



**ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN POR SEGMENTOS DE  
OPERACIÓN REVELADA POR LOS PRINCIPALES GRUPOS  
DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS COTIZADAS EN EL  
MERCADO CONTINUO**

MASTER EN DIRECCIÓN FINANCIERA Y FISCAL



Autor: Inma Báguena Requena  
Tutor: Fernando Polo Garrido  
Año 2014



*A mi familia*



# ÍNDICE

ÍNDICE .....	1
RESUMEN.....	5
PALABRAS CLAVE.....	6
OBJETIVOS .....	7
1. EVOLUCIÓN CONTABLE EN MATERIA LEGISLATIVA .....	11
2. NIC 14. INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS .....	13
2.1. ALCANCE Y FECHA DE ENTRADA EN VIGOR.....	13
2.2. SEGMENTOS PRINCIPALES Y SEGMENTOS SECUNDARIOS .....	14
2.3. SEGMENTOS SOBRE LOS QUE DEBE INFORMAR .....	16
2.4. POLÍTICAS CONTABLES .....	17
2.5. INFORMACIÓN A REVELAR.....	18
3. NIIF 8. SEGMENTOS DE OPERACIÓN .....	21
3.1. ALCANCE Y FECHA DE ENTRADA EN VIGOR.....	21
3.2. DEFINICIÓN SEGMENTO DE OPERACIÓN.....	22
3.3. SEGMENTOS SOBRE LOS QUE DEBE INFORMAR .....	23
3.4. INFORMACIÓN A REVELAR.....	24
3.5. MEDICIÓN.....	26
4. COMPARACIÓN ENTRE LA NIIF 8 Y LA NIC 14 REVISADA .....	28
5. EL INFORME DE AUDITORÍA.....	29
5.1. EVOLUCIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA EN MATERIA LEGISLATIVA.....	29
5.2. EL CONTENIDO DEL INFORME DE AUDITORÍA EN LA RESOLUCIÓN DE 19 DE ENERO DE 1991 .....	33
5.3. EL CONTENIDO DEL INFORME DE AUDITORÍA EN LA RESOLUCIÓN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2010 .....	36

5.4. COMPARACIÓN DEL CONTENIDO DEL INFORME DE AUDITORÍA ENTRE AMBAS RESOLUCIONES .....	40
6. EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN .....	42
6.1. LA CONSTRUCCIÓN COMO SECTOR CLAVE EN LA ECONOMÍA ESPAÑOLA .....	42
6.2. CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN .....	43
6.3. EVOLUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN .....	47
6.3.1. EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES.....	47
6.3.2. SUBSECTORES DE ACTIVIDAD .....	49
7. AGENDA DEL IASB .....	51
8. ¿CÓMO DEFINEN LAS PRINCIPALES EMPRESAS CONSTRUCTORAS DEL MERCADO CONTINUO SUS SEGMENTOS DE OPERACIÓN? .....	56
8.1. ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES .....	56
8.2. COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES .....	58
8.3. FERROVIAL Y SOCIEDADES DEPENDIENTES .....	60
8.4. FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES .....	62
8.5. OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES.....	64
8.6. SACYR VALLEHERMOSO Y SOCIEDADES DEPENDIENTES ACCIONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES .....	65
8.7. ACCIONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES .....	67
8.8. GRUPOS EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES .....	68
8.9. CONCLUSIONES .....	70
9. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN REVELADA POR SEGMENTO POR CADA GRUPO DE EMPRESAS ....	71
9.1. INFORMACIÓN REVELADA SEGÚN LA NIC 14 (2006 – 2008).....	71
9.1.1. SEGMENTOS PRINCIPALES (DEL NEGOCIO) .....	72
9.1.2. SEGMENTOS SECUNDARIOS (GEOGRÁFICOS) .....	73
9.2. INFORMACIÓN REVELADA SEGÚN LA NIIF 8 (2009 – 2012) .....	74

9.2.1. SEGMENTOS DE OPERACIÓN POR ACTIVIDAD .....	75
9.2.2. SEGMENTOS DE OPERACIÓN POR ÁREA GEOGRÁFICA .....	77
9.3. CONCLUSIONES .....	79
10. ESTUDIO DEL PESO DE CADA SEGMENTO POR GRUPO DE EMPRESAS .....	81
10.1. ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES .....	81
10.2. COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES .....	82
10.3. FERROVIAL Y SOCIEDADES DEPENDIENTES .....	83
10.4. FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES .....	84
10.5. OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES .....	84
10.6. SACYR VALLEHERMOSO Y SOCIEDADES DEPENDIENTES .....	85
10.7. ACCIONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES .....	86
10.8. GRUPOS EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES .....	87
10.9. ESTUDIO AGREGADO DEL PESO DE LA ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y ACTIVIDADES RELACIONADAS .....	88
11. ANÁLISIS DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS A TRAVÉS DE LA CIFRA DE NEGOCIO .....	90
12. ANÁLISIS DEL INFORME DE AUDITORÍA .....	94
13. ANÁLISIS DEL IMPACTO QUE PROVOCA LA APLICACIÓN DE NUEVAS NORMATIVAS INTERNACIONALES POR GRUPO .....	102
13.1. NORMATIVA INTERNACIONAL CONTEMPLADA .....	102
13.2. IMPACTO DE LA APLICACIÓN DE LA NUEVA NORMATIVA .....	106
13.2.1. ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES .....	107
13.2.2. COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES .....	108
13.2.3. FERROVIAL Y SOCIEDADES DEPENDIENTES .....	109
13.2.4. FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES .....	111
13.2.5. OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES .....	112

13.2.6.SACYR VALLEHERMOSO Y SOCIEDADES DEPENDIENTES ACCIONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES .....	113
13.2.7.ACCIONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES.....	114
13.2.8.GRUPOS EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES .....	116
CONCLUSIONES.....	119
BIBLIOGRAFÍA.....	127

## RESUMEN

La globalización de la economía y la internacionalización de la actividad empresarial, dio lugar a la necesidad de alcanzar altos niveles de comparabilidad a nivel internacional en la información financiera suministrada por las empresas. Para ello, se realizó un proceso de adaptación a la normativa internacional, dando lugar a que las sociedades cotizadas que presentaran sus cuentas anuales consolidadas, a partir del 1 de enero de 2005, deberían presentarlas de acuerdo a las NIC/NIIF.

Bajo este marco normativo internacional, la presente Tesina, titulada “Análisis de la información por segmentos de operación revelada por los principales grupos de empresas constructoras cotizadas en el mercado continuo”, tiene como objetivo principal abordar el alcance que tiene sobre dichos grupos, la aplicación de la regulación internacional referida a segmentos de operación (NIC 14 y NIIF 8) durante los ejercicios comprendidos entre 2006 y 2012. Además, se estudia el impacto que provoca sobre los estados financieros la aplicación de nueva normativa internacional y, el contenido del informe de auditoría, también sujeto a modificaciones legislativas como consecuencia de la armonización internacional.

Los usuarios de la información contable necesitan conocer, además de la información global de la entidad, información específica de cada uno de los segmentos a los que la entidad sirve, debido a que probablemente el retorno y el riesgo de cada uno de los segmentos que sirve sean distintos (Callen et al., 2005; Herrmann et al., 2008; Kormendi y Lipe, 1987; Thomas, 2000).

En noviembre de 2006, el International Accounting Standards Board emitió la NIIF 8, “Segmentos de operación”, sustituyendo la NIC 14. Esta nueva norma, buscando mejorar la divulgación de la información segmentada, exige que las empresas presenten la información por segmentos de operación sobre la base de informes internos que son regularmente examinados por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la entidad para asignar recursos a los segmentos y para evaluar sus rendimientos.

Por tanto, a partir de esta base, el objetivo es estudiar cómo definen, diferentes grupos de empresas constructoras cotizadas en el mercado continuo, sus segmentos de operación a lo largo del periodo 2006-2012, la tipología de segmentos (por actividad, geográficos, etc.), y la información divulgada por cada uno de ellos.

Además, como consecuencia de la coyuntura económica desencadenada desde 2007, resulta de interés analizar el peso que tiene cada segmento sobre el total de la cifra de negocios, así como su evolución a lo largo del periodo estudiado, obteniendo conclusiones sobre la diversificación de la actividad.

Este mismo marco económico, provoca que la actividad de las empresas se internacionalice, buscando mercados exteriores donde la demanda sea mayor, por ese motivo, se analiza dicha internacionalización a través de la evolución de la cifra de negocios por área geográfica (mercado interior o exterior).

Por otra parte, en la presente tesina, se realiza un estudio sobre el contenido del informe de auditoría, tema que resulta de especial interés en cuanto a la opinión emitida por el auditor y los párrafos de énfasis del mismo.

La modificación de la Sección 3ª de la norma ha provocado que, determinadas incertidumbres que afectaban a la opinión del auditor, a partir de 2011, no afecten a la misma, en especial la incertidumbre sobre la capacidad de la entidad para continuar su funcionamiento.

Y, finalmente, como se ha expuesto, las empresas cotizadas, desde 2005, deben presentar sus estados financieros conforme a las NIIF, siempre y cuando estén refrendadas por la Unión Europea. En la práctica habitual, las empresas, informan sobre la adopción de nuevas normas e interpretaciones emitidas, siendo objeto del presente trabajo, analizar cómo informan y si cuantifican o no el posible impacto.

## PALABRAS CLAVE

Armonización contable, Normas Internacionales de Información financiera, Sector de la Construcción, Segmentos de Operación, Líneas de Negocio, Distribución Geográfica, Internacionalización, Normas Técnicas de Auditoría, Informe de Auditoría, Párrafo de Énfasis, Párrafo de Opinión, Párrafo de Salvedades, Incertidumbres.

## OBJETIVOS

El presente trabajo, debido al interés que despierta el análisis de cierta regulación internacional específica, tiene diferentes objetivos que se resumen a continuación:

- Conocer la NIC 14, sobre Información Financiera por Segmentos.
- Conocer la NIIF 8, sobre segmentos de operación.
- Comparar la NIC 14 y NIIF 8.
- Conocer la normativa que regula el informe de auditoría hasta 2011 (Resolución de 19 de enero de 1991).
- Conocer la normativa que regula el informe de auditoría a partir de 2011 (Resolución de 21 de diciembre de 2010).
- Conocer la nueva normativa sobre informes de auditoría que se aplicará a partir del ejercicio 2014 (Resolución de 15 de octubre de 2013).
- Conocer el sector de la construcción ya que ha sido un sector clave en la economía española, perteneciendo al mismo las empresas objeto de estudio.
- Conocer la agenda del IASB y las principales normas internacionales emitidas por el mismo.
- Analizar cómo definen los grupos estudiados los segmentos de operación y su evolución.
- Estudiar la información que revelan, los grupos analizados, por segmento de operación.
- Obtención del peso que tiene cada segmento así como su evolución (especialmente la división de construcción), analizando la diversificación de la actividad.
- Análisis de la internacionalización de la actividad y su evolución.
- Estudio del informe de auditoría de los diferentes grupos, prestando atención a las salvedades si afectan a los segmentos de operación.
- Estudio del impacto de la aplicación de nueva normativa internacional sobre los diferentes grupos.

## ABREVIATURAS

<b>AAPP</b>	Administraciones Públicas
<b>ARC</b>	Accounting Regulatory Committee
<b>CNAE</b>	Clasificación Nacional de Actividades Económicas
<b>EFRAG</b>	European Financial Reporting Advisory Group
<b>FBCF</b>	Formación Bruta de Capital Fijo
<b>IASB</b>	International Accounting Standards Board
<b>ICAC</b>	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
<b>ICJCE</b>	Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España
<b>IFAC</b>	International Federation of Accountants
<b>NIA</b>	Normas Internacionales de Auditoría
<b>NIC</b>	Normas Internacionales de Contabilidad
<b>NIIF</b>	Normas Internacionales de Información Financiera
<b>NPGC</b>	Nuevo Plan General de Contabilidad
<b>NTA</b>	Normas Técnicas de Auditoría
<b>RAC</b>	Reglamento Auditoría de Cuentas
<b>RDL</b>	Real Decreto Ley
<b>REGA</b>	Registro General de Auditores
<b>ROAC</b>	Registro Oficial de Auditores de Cuentas
<b>TRLAC</b>	Texto Refundido Ley Auditoría de Cuentas
<b>VAB</b>	Valor Añadido Bruto

# ANTECEDENTES



# 1. EVOLUCIÓN CONTABLE EN MATERIA LEGISLATIVA

La globalización de la economía y la internacionalización de la actividad empresarial, ha dado lugar a la necesidad de alcanzar altos niveles de comparabilidad a nivel internacional en la información financiera suministrada por las empresas. Para ello, es necesario conseguir un acercamiento de las legislaciones contables que, en el marco europeo, supone la modificación de las Directivas que regulan la contabilidad.

Por ese motivo y, tras varios estudios y publicaciones por parte de la Comisión Europea, el Financial Services Policy Group (FSPG), el IOSCO, etc., en junio de 2002, se aprueba el Reglamento 1606/2002 del Consejo y Parlamento Europeo relativo a la aplicación de las NIC/NIIF, siendo su contenido el siguiente:

- ✓ Se faculta a la Comisión Europea para identificar y aprobar las NIC/NIIF aplicables en la elaboración de las cuentas consolidadas de las sociedades admitidas a negociación en un mercado europeo regulado.
- ✓ Las NIC/NIIF y sus Interpretaciones podrán ser adoptadas si no son contrarias al objetivo de imagen fiel contenido en las Directivas contables y si cumplen los criterios de comprensibilidad, relevancia, fiabilidad y comparabilidad de la información financiera.
- ✓ Su aplicación es obligatoria, a partir de año 2005, en las cuentas anuales consolidadas de los grupos admitidos a cotización en los mercados europeos regulados.
- ✓ Esta aplicación, se puede ampliar, a consideración del Estado miembro, a la elaboración de las cuentas anuales individuales de las sociedades obligadas así como al resto de sociedades no mencionadas, tanto para sus cuentas individuales como consolidadas.

Finalmente, con el Reglamento 1725/2003 de la Comisión, de 29 de septiembre de 2003, se efectuó la adopción de aquellas normas existentes a fecha 14 de septiembre de 2002. Posteriormente, en sucesivos Reglamentos, se han ido adoptando otras normas internacionales, así como se han ido modificando algunas de las ya adoptadas.

Siguiendo con estas pautas de internacionalización de las normas contables, en España, el Ministerio de Economía y Hacienda, mediante la Orden Ministerial de 16 de marzo de 2001, encargó a una Comisión de Expertos la elaboración de un informe sobre la situación de la contabilidad española y la forma de abordar la adaptación de nuestro ordenamiento contable a las NIC/NIIF.

El resultado de este informe fue el conocido Libro Blanco de la contabilidad (“Informe sobre la situación actual de la contabilidad en España y líneas básicas para abordar su reforma”), donde quedan recogidas recomendaciones relacionadas con la elaboración y el formato de las cuentas

anuales, tanto para compañías cotizadas como no cotizadas y, recomendaciones relacionadas con la reforma del régimen legal de la contabilidad en España y el procedimiento de emisión de normas.

Posteriormente, y como consecuencia directa del artículo 4 del Reglamento 1606/2002, se produce la primera reforma de la legislación española tras el cambio en la estrategia armonizadora de la UE. Esta reforma se materializa con la Ley 62/2003, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, donde se introduce el concepto de valor razonable y los casos en los que debe ser aplicado. También modificó el Código de Comercio, en lo referente al concepto de grupo y obligación de consolidar y, en su Disposición Final undécima, incorporó a nuestro ordenamiento, las NIC/NIIF con el objeto de permitir que los grupos cotizados pudieran presentar las cuentas anuales de los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2005. En cuanto a los grupos no cotizados, se permitió que optasen bien por las normas de derecho interno o bien por las normas internacionales, debiendo en este último caso elaborar las cuentas anuales de forma continuada de acuerdo con ellas.

Junto con estas modificaciones legislativas, se aprueba la Ley 16/2007 de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, modificando el Código de Comercio, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Posteriormente, en cumplimiento de la Ley de reforma contable, se aprueba un nuevo Plan General de Contabilidad a través del Real Decreto 1514/2007, el Plan General de Contabilidad de Pymes y los criterios contables específicos para las microempresas a través del Real Decreto 1515/2007, constituyendo el desarrollo reglamentario en materia de cuentas anuales individuales de la legislación mercantil.

## 2. NIC 14. INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS

El objetivo de esta norma es establecer políticas de información financiera por segmentos (sobre los productos y servicios y áreas geográficas en las que opera) de manera que los usuarios de los estados financieros puedan entender mejor el rendimiento de la empresa en el pasado, evaluar mejor los rendimientos y riesgos de la misma y realizar juicios más informados sobre la empresa en su conjunto.

### 2.1. ALCANCE Y FECHA DE ENTRADA EN VIGOR

Esta norma se aplicará a los conjuntos completos (balance de situación, cuenta de resultados, estado de flujos de efectivo, estado de cambios en el patrimonio neto y las notas explicativas) de estados financieros que cumplan con las NIC, cuyos títulos de capital o deuda coticen públicamente o se encuentren en proceso de emitir títulos para cotizar en mercados públicos de títulos.

Si un informe financiero contiene los estados consolidados y los individuales de la dominante o de una o varias dependientes, sólo será necesario presentar la información segmentada pertenecientes a los datos consolidados. Y, si alguna de las dependientes a su vez tiene títulos cotizados públicamente, deberá presentar información segmentada en su propio informe financiero separado.

La fecha de entrada en vigor de esta norma internacional es a partir del 1 de julio de 1998, siendo aconsejable anticipar su aplicación. Si los estados financieros incorporan información comparativa de ejercicios anteriores a la fecha de entrada en vigor o a la aplicación voluntaria anticipada, se deberá reexpresar la información segmentada, salvo cuando no sea posible, revelando tal hecho.

## 2.2. SEGMENTOS PRINCIPALES Y SEGMENTOS SECUNDARIOS

Según esta norma, se entiende por segmento del negocio aquel componente identificable de la empresa que suministra un producto/s o servicio/s que se caracteriza por estar sometido a riesgos y rendimientos de naturaleza diferente a otros segmentos del negocio, teniendo en cuenta los siguientes factores:

- Naturaleza de los productos o servicios.
- Naturaleza de los procesos de producción.
- Categoría de cliente de los productos o servicios.
- Métodos usados para distribuir los productos o prestar los servicios.
- Naturaleza del entorno regulatorio en el que opera la empresa (si fuera aplicable).

Y, por otra parte, se entiende por segmento geográfico aquel componente identificable de la empresa que suministra productos o servicios dentro de un entorno económico específico, que se caracteriza por estar sometido a riesgos y rendimientos de naturaleza diferente a otros componentes operativos que desarrollan su actividad en entornos diferentes. Los factores a tener en cuenta para identificar un segmento geográfico son:

- Similitud de las condiciones económicas y políticas.
- Relaciones entre las explotaciones de diferentes áreas geográficas.
- Proximidad de las actividades.
- Riesgos especiales asociados con las explotaciones en áreas específicas.

Se determinará si el formato principal de los segmentos es del negocio o geográfico en función del origen y naturaleza de los riesgos y rendimientos de la empresa. Por tanto, si los riesgos y rendimientos se ven influidos de forma predominante por las diferencias en los productos y servicios que elabora, el formato principal de la información segmentada será los segmentos del negocio, siendo de importancia secundaria la información segmentada geográficamente y, de forma similar, al contrario.

La norma señala que, la organización interna y la estructura de la dirección de la entidad, así como su sistema interno de información al personal clave de la dirección, constituirán las bases para la identificación del origen y naturaleza predominantes de los riesgos y rendimientos a los que la entidad se enfrenta y así, determinar el formato principal y el secundario, salvo las dos circunstancias siguientes:

- Si los riesgos y rendimientos de la entidad están influidos de la misma forma por las diferencias en los productos y servicios que elabora como por las diferencias en las áreas geográficas en las que opera (enfoque matricial), se debe utilizar como formato principal la información segmentada de negocios y, como formato secundario, el que se refiere a zonas geográficas.
- Si la organización y gerencia interna de la empresa (con su correspondiente sistema interno de información al personal clave de la dirección) no se basa ni en productos o servicios ni en áreas geográficas, el personal clave de la misma debe determinar si los riesgos y rendimientos están más relacionados con los productos y servicios o con las áreas geográficas y, por lo tanto, decidir el formato principal y el secundario.

Según esta norma, las entidades identificarán sus segmentos del negocio y los geográficos con las unidades organizativas para las cuales se elabora información al personal clave de la dirección, así de esta forma, evalúa el rendimiento pasado y toma decisiones futuras respecto a la asignación de recursos.

En cambio, puede que la estructura organizativa y gerencial de una empresa no esté basada ni en productos y servicios ni en áreas geográficas, por lo que el personal clave de la dirección deberá determinar los segmentos del negocio y los geográficos con el fin de proporcionar información externa, teniendo en cuenta lo dictado por la norma en cuanto a la definición de ambos y cumpliendo lo siguiente:

- Si uno o varios segmentos cumplen la definición de segmento del negocio o geográfico que esta norma describe, pero otros no, se aplicará lo dictado en el párrafo siguiente para el último grupo de segmentos, es decir, que si un segmento interno cumple con la definición no debe volver a ser segmentado para elaborar la información externa.
- Los segmentos de la información interna que no cumplen con la definición descrita en la norma, la gerencia de la empresa debe buscar el nivel inmediatamente inferior de segmentación interna que presente información sobre productos y servicios o sobre áreas geográficas.
- Si los segmentos de menor nivel cumplen con la definición de segmento del negocio o segmento geográfico descrito en esta norma, se aplicarán los mismos criterios que para la identificación de segmentos recogidos posteriormente.

## 2.3. SEGMENTOS SOBRE LOS QUE DEBE INFORMAR

Se considerará segmento sobre el que se debe informar aquel que obtenga la mayor parte de sus ingresos ordinarios de ventas a clientes externos, y:

- Sus ingresos ordinarios de ventas a clientes y transacciones entre segmentos son iguales o superiores al 10% de los ingresos ordinarios totales (externos e internos).
- El importe absoluto del resultado es igual o superior al 10% del mayor entre: (i) resultado combinado de todos los segmentos con ganancias; y, (ii) el resultado combinado de todos los segmentos con pérdidas.
- El valor de los activos es igual o superior al 10% de los activos totales.

Si dos o más segmentos que se utilizan para información interna son esencialmente similares (pautas de rendimiento a largo plazo similares; y, similares en cuanto a los requisitos contemplados en las definiciones de segmento del negocio y geográficos de esta norma) pueden combinarse en uno solo a efectos de información externa.

Puede darse el caso que un segmento que sea utilizado para información interna y no cumpla con los límites anteriores. En ese supuesto se puede:

- Considerar que debe ofrecer información sobre dicho segmentos, independientemente de su tamaño.
- Si no se considera como segmento sobre el que se deba informar, puede combinarse con otro u otros similares que tampoco cumplan con los límites anteriores y, considerarse como un único segmento para utilizar en la información externa.
- Si no se incluye en ninguno de los puntos anteriores, se deberá tener en cuenta en la información financiera entre las partidas de conciliación no asignadas.

Por otra parte, si el total de los ingresos ordinarios de los segmentos sobre los que se informa constituyen menos del 75% de ingreso ordinario consolidado o individual de la empresa, se deberán identificar nuevos segmentos (aunque no cumplan los límites de tamaño anteriores) hasta cumplir el mínimo del 75%.

Con lo anterior, esta norma limita los posibles segmentos sobre los que deba informar a aquellos que obtengan la mayor parte de sus ingresos ordinarios de ventas a clientes externos, no exigiendo (aunque aconseja) que sean identificados como segmentos de negocio separados los negocios integrados verticalmente.

Si de forma interna los negocios integrados verticalmente se tratan como segmentos separados y la empresa decide no tratarlos externamente como segmentos del negocio

independientes, la norma dicta que el que vende debe combinarse con el segmento/s que compran para formar un segmento para la información externa sobre los que debe informarse, excepto que no haya un criterio razonable para hacerlo, en cuyo caso el segmento vendedor será incluido como una partida de conciliación no asignada.

Finalmente, la norma contempla que si en el ejercicio anterior se informó sobre un segmento que superó alguno de los límites del 10%, en ejercicio presente debe seguir siendo un segmento sobre el que deba informarse, siempre que la gerencia juzgue que sigue siendo significativo, aunque ya no cumpla con los límites del 10%. Y, por otra parte, si se identifica en el ejercicio presente un segmento sobre el que debe informarse, la información segmentada del ejercicio precedente debe ser reformulada a efectos comparativos, aunque no cumpliera con los límites establecidos y siempre que sea posible obtener dicha información.

## 2.4. POLÍTICAS CONTABLES

La norma exige que la información segmentada se prepare de acuerdo con las políticas contables adoptadas para preparar y presentar los estados financieros de la empresa, ya sean éstos individuales o consolidados.

Sin embargo, no prohíbe la presentación de información adicional que verse sobre los segmentos y se preparen utilizando políticas contables distintas a las utilizadas en los estados financieros, siempre que: (i) la información sea presentada al personal clave de la dirección para el proceso de toma de decisiones sobre la asignación de recursos y evaluación del rendimiento; y, (ii) describan los criterios de valoración de esta información adicional.

Además, se indica que los activos que sean utilizados por dos o más segmentos deben ser distribuidos entre los mismos si, y sólo si, los gastos e ingresos ordinarios relacionados con dichos activos son también repartidos entre los segmentos (por ejemplo, los elementos de inmovilizado material, que se incluirán entre los activos de un segmentos si, y sólo si, las amortizaciones relacionadas con el mismo se deducen del resultado del segmento).

## 2.5. INFORMACIÓN A REVELAR

La información que debe revelar cada segmento principal sobre el que deba informarse es la siguiente:

- El ingreso ordinario, diferenciando entre las ventas a clientes externos y los ingresos ordinarios procedentes de transacciones con otros segmentos.
- El resultado, presentado el resultado de las actividades que continúan de forma separada de las actividades interrumpidas.
- Reexpresará los resultados de los segmentos de ejercicios anteriores presentados en los estados financieros, de forma que la información relativa a las actividades interrumpidas del punto anterior, se referirá a las actividades que hayan sido clasificadas como tal en la fecha del balance del último ejercicio presentado.
- El importe en libros de los activos que le corresponden.
- Los pasivos correspondientes.
- El coste total incurrido en el ejercicio para adquirir los activos (inversiones de capital o desembolsos de capital).
- El importe total del gasto por depreciación de los activos (que se haya incluido en la determinación del resultado del segmento)
- El importe total de los gastos que no han dado lugar a salida de efectivo (que se haya incluido en la determinación del resultado del segmento), distintos del párrafo anterior.

La información recogida en los dos últimos puntos no será necesaria presentarla si la empresa suministra información sobre flujos de efectivo segmentados (según insta la NIC 7).

- La cifra agregada de participación en el resultado de empresas asociadas, negocios conjuntos u otras entidades que se contabilicen según el método de la participación.
- El importe agregado de las inversiones en las empresas asociadas, negocios conjuntos y otras entidades contabilizadas por el método de la participación, siempre que la empresa revele información agregada sobre su participación en el resultado de las mismas.
- Una conciliación entre la información revelada en el segmento y la información agregada que aparece en los estados financieros, individuales o consolidados (ingreso ordinario, resultado y activos).

- Se insta, pero no se obliga, a informar sobre una ganancia o pérdida neta o cualquier otra medida del rendimiento del segmento distinto a su resultado, convenientemente explicada (por ejemplo, el margen bruto sobre ventas). Además, también se puede revelar información sobre la naturaleza e importe de las partidas de ingreso y gasto que determinan el resultado, siempre que resulte relevante.

A continuación se describen las exigencias de información a revelar que tiene cada segmento secundario, siguiendo el siguiente detalle:

- Si el formato principal corresponde a segmentos del negocio, el formato secundario deberá informar sobre:
  - Ingreso ordinario del segmento procedente de clientes externos, por área geográfica en función de la localización de sus clientes, cuyo ingreso ordinario de ventas externas sea igual o mayor al 10% del ingreso ordinario total de ventas a todos los clientes externos.
  - Importe en libros de los activos del segmento, en función de la localización geográfica de los activos, cuyos activos sean iguales o superiores al 10% de los activos totales asignados a los segmentos de este tipo.
  - El coste total incurrido para adquirir activos del segmento, en función de la localización geográfica, cuyos activos sean el 10% o más de los activos totales de los segmentos de este tipo.
- Si el formato principal está constituido por segmentos geográficos, determinados en función de la localización de los activos (lugares donde se elaboran los productos o donde están los recursos que prestan los servicios), la información que debe suministrar cada segmento del negocio (segmento secundario), cuyos activos segmentados sean un 10% o más de los activos totales de todos los segmentos del negocio, es la siguiente:
  - Ingreso ordinario por ventas a clientes externos.
  - Importe en libros del total de los activos.
  - Coste total incurrido en el ejercicio como consecuencia de la adquisición de los activos del segmento.
  - Y, si la localización de los activos de los segmentos geográficos difiere de la localización de los clientes, se deberá informar adicionalmente de:
  - Ingresos ordinarios por ventas a clientes externos, para cada segmento geográfico determinado, considerando los clientes.

- Si el formato principal está constituido por segmentos geográficos, determinados en función de la localización de los clientes (lugares donde se venden los productos o donde se prestan los servicios), la información que debe suministrar cada segmento del negocio (segmento secundario), cuyo ingreso ordinario por ventas a clientes externos sea igual o mayor al 10% de los ingresos ordinarios totales de la entidad por ventas externas, es la siguiente:
  - Ingreso ordinario por ventas a clientes externos.
  - Importe en libros del total de los activos.
  - Coste total incurrido en el ejercicio como consecuencia de la adquisición de los activos del segmento.

Y, si la localización de los activos de los segmentos geográficos difiere de la localización de los clientes, se deberá informar adicionalmente de:

- Importe en libros total de los activos segmentados y coste total incurrido durante el ejercicio para la adquisición de dichos activos, según la localización geográfica de los mismos. Esta información se suministrará siempre que los segmentos geográficos estén basados en la localización de los clientes y ésta difiere de la localización de los activos.

La empresa estará obligada a revelar otra información tal como:

- ✓ Si un segmento del negocio o geográfico no constituye un segmento a efectos de información financiera externa, porque la mayor parte de sus ingresos ordinarios procede de ventas a otros segmentos (aunque sus ingresos ordinarios procedentes de clientes externos sea un 10% o más de las ventas totales externas), la empresa deberá indicar este hecho y, además, revelar información sobre las ventas del segmento a clientes externos y las ventas internas a los demás segmentos.
- ✓ Las bases de fijación de los precios inter segmentos y cualquier cambio en los criterios utilizados.
- ✓ La norma establece que los precios de venta inter segmentos deben fijarse sobre las mismas bases utilizadas realmente para fijar los precios de las transferencias entre los mismos (no supone un cambio de política contable).
- ✓ Los cambios en las políticas contables adoptadas para la información segmentada, siempre que tengan un efecto significativo y, reexpresar la información de ejercicios

anteriores cuando haya un cambio de este tipo, con fines comparativos y siempre que sea posible. Si esto no es posible, deberá informar de ello.

- ✓ Algunos cambios en las políticas contables sólo se refieren a la información segmentada y pueden tener un impacto significativo sobre la misma, pero no afectan a la información financiera agregada de la empresa (por ejemplo, cambios en la identificación de los segmentos o en los criterios de reparto de gastos e ingresos ordinarios).
- ✓ Los tipos de productos y servicios que incluye cada segmento del negocio sobre el que se informe y la composición de cada segmento geográfico incluido en la información financiera (tanto si son principales como secundarios), salvo que estén incluidos en otra parte de los estados financieros.

### 3. NIIF 8. SEGMENTOS DE OPERACIÓN

En el presente apartado se analiza la NIIF 8. Segmentos de operación con el objetivo de conocer sus principales consideraciones así como las obligaciones de información que tienen los grupos cotizados en el momento de presentar sus cuentas anuales. Posteriormente, en el apartado de desarrollo y, en base a dicho análisis, se realizará un estudio sobre cómo definen los segmentos de operación cierto grupo de empresas.

El principio básico de dicha norma es: “Una entidad revelará información que permita que los usuarios de sus estados financieros evalúen la naturaleza y los efectos financieros de las actividades de negocio que desarrolla y los entornos económicos en los que opera”.

#### 3.1. ALCANCE Y FECHA DE ENTRADA EN VIGOR

Esta norma se aplica a los estados financieros separados o individuales y, a los consolidados del grupo con la controladora (o matriz):

- ✓ Cuya deuda o instrumentos de patrimonio se negocien en un mercado público, o
- ✓ Que registre o esté en proceso de registrar sus estados financieros individuales/consolidados en una comisión de valores u otra organización reguladora, con el objetivo de emitir cualquier clase de instrumentos en un mercado público.

Sin embargo, si una entidad matriz presenta los estados financieros consolidados y separados sólo será necesario información por segmentos en los estados financieros consolidados.

La obligación de aplicación de esta NIIF es a partir del 1 de enero de 2009, permitiendo la aplicación anticipada. Esta norma sufrió modificaciones en abril de 2009, por lo que dicha mejora se

aplicará en los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2010, permitiendo su aplicación anticipada de la misma forma.

### 3.2. DEFINICIÓN SEGMENTO DE OPERACIÓN

La norma describe “segmento de operación” como un componente de la entidad:

- ✓ Que, de sus actividades de negocio, puede obtener ingresos ordinarios e incurrir en gastos (incluyendo ingresos ordinarios y gastos relacionados con transacciones con otros componentes de la misma entidad).
- ✓ Cuyos resultados de operación son analizados regularmente por la máxima autoridad en la toma de decisiones, para tomar decisiones sobre qué recursos deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento.
- ✓ Sobre el que está disponible información financiera diferenciada.

Se permite que un segmento de operación comprenda actividades de negocio de las que aún no se haya obtenido ingresos (por ejemplo negocios de nueva creación). Por el contrario, determinadas partes de la entidad, tales como la sede social o departamentos funcionales que no obtengan ingresos ordinarios o éstos sean meramente accesorios a las actividades de la entidad, incluso los planes de prestaciones post-empleo, etc., no constituyen segmentos de operación.

Según dicha norma, la expresión “máxima autoridad en la toma de decisiones” designa una función, que consiste en la asignación de recursos y evaluación del rendimiento de los segmentos de operación, y no necesariamente a un directivo con un cargo específico.

Normalmente, los segmentos de operación se determinan en base a las tres características anteriormente descritas, pero puede darse el caso que la máxima autoridad utilice más de un tipo de información segmentada para elaborar sus informes, para ello, utilizaría otros factores que servirían para identificar un determinado conjunto de componentes como segmentos de una entidad (naturaleza de las actividades de negocio de cada componente, existencia de gestores responsables de los mismos, información presentada al consejo de administración).

Generalmente, un segmento de operación cuenta con un responsable (identifica un función, no un cargo específico) que rinde cuentas a la máxima autoridad, pero en algunos segmentos la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación podría ser también el responsable del segmento.

Además, esta norma permite que se apliquen las tres características descritas anteriormente a dos o más conjuntos de componentes que se solapen y para los que existan responsables

(estructura matricial), determinando la entidad cuál es el conjunto cuyos componentes definen los segmentos de operación por referencia al principio básico.

### 3.3. SEGMENTOS SOBRE LOS QUE DEBE INFORMAR

Dicha norma requiere que se informe sobre los segmentos de operación identificados como tal o agregación de segmentos (se podrán agregar cuando tengan características económicas, naturaleza de productos, servicios, procesos de producción, clientes, métodos de distribución, etc. similares) cuando se cumpla alguno de los siguientes umbrales cuantitativos:

- ✓ Sus ingresos ordinarios (incluyendo los de ventas a clientes externos y entre segmentos) son el 10% o más de los ingresos ordinarios combinados, internos y externos, de todos los segmentos de operación.
- ✓ El importe absoluto de sus resultados es el 10% o más del mayor entre: (i) la ganancia combinada de todos los segmentos que no reportaron pérdidas; y, (ii) la pérdida combinada informada por todos segmentos que hayan presentado pérdidas.
- ✓ Sus activos son el 10% o más de los activos combinados de todos los segmentos de operación.

Sin embargo, si algún segmento no alcanza estos umbrales podrá considerarse segmento sobre el que debe informarse si la dirección considera que puede resultar útil para los usuarios de los estados financieros. Incluso, podrán combinarse varios segmentos que no superen dichos umbrales para formar un segmento sobre el que deba informarse, siempre que tengan características económicas similares y compartan la mayoría de los criterios de agregación.

No obstante, si los ingresos ordinarios informados por los segmentos constituyen menos del 75% de los ingresos ordinarios de la entidad, se deberá identificar segmentos de operación adicionales sobre los que se debe informar (aun cuando no cumplan con los umbrales marcados anteriormente) hasta que al menos el 75% de los ingresos ordinarios provenga de segmentos sobre los que se debe informar.

Por otra parte, se revelará en una categoría denominada “resto de segmentos” la información relativa a otras actividades de negocio y a los segmentos de operación sobre los que no deba informarse.

Además, el principio de continuidad de la información sobre los segmentos está presente en esta norma ya que señala que si la dirección considera que un segmento sobre el que se informó en el periodo anterior continua siendo significativo en el periodo actual, se seguirá revelando información

por separado aunque no cumpla con los criterios definidos. Por el contrario, si en el periodo actual se identifica un segmento sobre el que debe informarse, la información del periodo anterior deberá reexpresarse para contemplar el nuevo segmento sobre el que debe informarse como un segmento separado.

Finalmente y respecto a los segmentos sobre los que debe informar, la norma plantea una posible limitación en el número de segmentos, considerando que la información segmentada puede resultar excesivamente detallada cuando el número de segmentos exceda de diez.

### 3.4. INFORMACIÓN A REVELAR

Además, la norma describe la información que se deberá revelar en los estados financieros con el objetivo de que los usuarios de dicha información puedan evaluar la naturaleza y efectos financieros de las actividades de negocio en los que opera. Los requisitos de información son:

- ✓ Información general sobre cómo se han identificado los segmentos de operación (diferencias por productos y servicios, por zonas geográficas, por marcos normativos, etc.) y, los tipos de productos y servicios sobre los que cada segmento obtiene ingresos ordinarios.
- ✓ Información sobre la medida del resultado y sobre la medición de los activos y pasivos totales sobre los que se informe con regularidad a la máxima autoridad para la toma de decisiones operativas. Además, será necesario revelar la siguiente información adicional, si la misma se facilita con regularidad a la máxima autoridad para la toma de decisiones operativas:
  - Ingresos ordinarios que procedan de clientes externos y
  - Ingresos ordinarios que procedan de transacciones con otros segmentos de la misma entidad.
  - Ingresos por intereses.
  - Gastos por intereses.
  - Depreciación y amortización.
  - Partidas significativas de ingresos y gastos, reveladas por separado en la cuenta de pérdidas y ganancias o en las notas de la memoria, según la NIC 1. Presentación de Estados Financieros.
  - La participación que tiene la entidad en el resultado de asociadas o negocios conjuntos contabilizados según el método de la participación.

- Gasto o ingreso generado por el impuesto sobre beneficios.
- Partidas significativas no monetarias diferentes a la depreciación y amortización.
- Importe de las inversiones en empresas asociadas o negocios conjuntos contabilizados según el método de participación.
- Importe de las adiciones de ciertos activos no corrientes (no se incluyen instrumentos financieros, activos por impuestos diferidos, activos correspondientes a prestaciones pot-empleo y derechos derivados de contratos de seguros).

En concreto, cada segmento deberá informar de forma separada los ingresos y gastos por intereses, salvo cuando la mayor parte de los ingresos ordinarios proceda de intereses y la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación evalúe el rendimiento y asigne recursos al segmento en función de los ingresos netos por intereses.

- ✓ Información sobre las conciliaciones de los ingresos ordinarios, resultados (antes de tener en cuenta el gasto/ingreso por impuesto y las operaciones interrumpidas), activos, pasivos y otras partidas significativas de los segmentos con los importes correspondientes de la entidad.

La entidad en su conjunto revelará la siguiente información adicional, aun cuando la entidad sólo tenga un segmento de operación, siempre que no esté contenida en la de los segmentos sobre los que debe informarse:

- ✓ **Información sobre productos y servicios.**

Ingresos ordinarios procedentes de clientes externos de cada producto y servicio o grupo de productos y servicios, salvo que no se disponga de la información necesaria y su coste de obtención resulte excesivo.

Los importes de los ingresos de las actividades ordinarias presentados se basarán en la información financiera utilizada en la elaboración de los estados financieros de la entidad.

- ✓ **Información sobre áreas geográficas.**

Ingresos ordinarios procedentes de clientes externos y, activos no corrientes que no sean instrumentos financieros, activos por impuestos diferidos, activos relacionados con beneficios post-empleo y derechos derivados de contratos de seguros, por área geográfica. Se detallará información atribuida al país de domicilio de la entidad así como la atribuida, en total, a todos los países extranjeros y, si resulta significativo, se revelará la información por país extranjero en particular.

De nuevo, la información a facilitar será la utilizada en la elaboración de los estados financieros de la entidad, eximiéndose de su presentación cuando no se disponga de la información necesaria y su coste de obtención resulte excesivo.

✓ **Información sobre los principales clientes.**

Se requiere información sobre el grado en que las entidades dependen de sus principales clientes, informando acerca de los ingresos ordinarios procedentes de un solo cliente cuando representen el 10% o más de los ingresos totales, así como el total de los ingresos ordinarios procedentes de tales clientes y la identidad del o de los segmentos que revelan estos ingresos.

No será necesario que la entidad revele la identidad de tales clientes, ni el importe de los ingresos ordinarios procedentes de cada uno de ellos en cada segmento. Cuando la entidad que informa conoce que un grupo de entidades están bajo control común, considerará que todas ellas conforman un único cliente.

Si la composición de los segmentos se viera modificada como consecuencia de una modificación de la estructura organizativa de la entidad, la información de ejercicios anteriores (incluyendo los intermedios) deberá reexpresarse. En el caso que no se haya producido la anterior reexpresión de la información, en el ejercicio en que se produzca la modificación, la entidad revelará la información segmentada del ejercicio actual con arreglo tanto al criterio de segmentación anterior como al nuevo. Estas reexpresiones de la información no se presentarán cuando no se disponga de la información necesaria o su coste de obtención resulte excesivo.

### 3.5. MEDICIÓN

El importe de cada partida presentada por los segmentos se corresponderá con la valoración remitida a la máxima autoridad.

Los ajustes, eliminaciones, asignación de ingresos ordinarios, gastos, pérdidas o ganancias y la valoración de activos y pasivos sólo se tendrán en cuenta en la información a presentar por los segmentos cuando se incluyan en los datos recogidos del segmento para ser utilizados por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación. Si se asignasen importes a los resultados, activos o pasivos presentados por los segmentos, dicha asignación se efectuará según un criterio razonable de reparto.

Si la máxima autoridad sólo utilizase un valor de los resultados, activos o pasivos de un segmento de operación al evaluar su rendimiento y decidir sobre la asignación de los recursos, tales

partidas se presentarán con arreglo a dicho valor. Si la máxima autoridad utilizase distintos valores de dichas partidas, se revelarán aquellos que se hayan obtenido con arreglo a los principios de valoración que más se ajusten a los utilizados en los estados financieros de la entidad.

Según esta norma, la información mínima a revelar será:

- ✓ Los criterios de contabilización de las transacciones entre segmentos (criterios sobre precios de transferencia).
- ✓ La naturaleza de las diferencias entre los valores de los resultados de los segmentos y los de la entidad antes del impuesto sobre las ganancias y las operaciones discontinuas.
- ✓ La naturaleza de las diferencias entre los valores de los activos de los segmentos y los de la entidad.
- ✓ La naturaleza de las diferencias entre los valores de los pasivos de los segmentos y los de la entidad.
- ✓ Para los tres últimos apartados, las diferencias pueden incluir las políticas contables y los métodos de asignación necesarios para comprender la información segmentada revelada.
- ✓ La naturaleza de los cambios con respecto a ejercicios anteriores en los criterios de valoración empleados para determinar los resultados presentados y, el efecto de tales cambios en el valor de los resultados de los segmentos.
- ✓ La naturaleza y el efecto de cualquier asignación asimétrica a los segmentos (por ejemplo, la asignación de gastos por amortización a un segmento sin asignarle los correspondientes activos amortizables).

## 4. COMPARACIÓN ENTRE LA NIIF 8 Y LA NIC 14 REVISADA

El IASB, con el objetivo de convergencia de las NIIF con las normas contables estadounidenses, cambió el contenido de la información segmentada presentada hasta el momento a través de la NIC 14 revisada, publicando la NIIF 8.

Ambas normas presentan importantes diferencias en cuanto a la identificación de segmentos, medición de la información financiera reportada y divulgaciones, resumiéndose detalladamente cada una de ellas a continuación:

- ✓ La NIC 14 contiene un epígrafe dedicado a definiciones, siendo algunas de ellas las de ingreso, gasto, resultado, activos y pasivos de las actividades ordinarias de un segmento que se miden en función de los datos de la información financiera. En cambio, la NIIF 8 no define tales partidas, pero requiere información sobre la forma en que se miden los datos elaborados para la información de gestión.
- ✓ La NIC 14 requiere la identificación de dos tipologías de segmentos, del negocio (productos y servicios) y, por área geográfica, tratando uno de ellos como segmentos primarios y otro como segmentos secundarios. En contra, la NIIF 8 identifica los segmentos en función de los criterios usados por la máxima autoridad para tomar decisiones de operación con el propósito de asignar recursos al segmento y evaluar su rendimiento.
- ✓ La NIC 14 dicta que debe informarse sobre aquellos segmentos que se obtengan la mayor parte de los ingresos ordinarios de ventas a clientes externos, no considerando como segmento separado los que realizan actividades intergrupo. Sin embargo, la NIIF 8 considera también, a las operaciones realizadas internamente dentro de la empresa, como segmento del que se debe informar.
- ✓ La NIC 14 requiere que la información revelada por segmento se prepare de acuerdo con las políticas contables utilizadas para preparar y presentar los estados financieros, en cambio, la NIIF 8 establece que la información segmentada debe ser la que se haya proporcionado a la máxima autoridad en la toma de decisiones.
- ✓ A diferencia de la NIC 14, que no requiere ninguna divulgación de información de tipo general, la NIIF 8 requiere información general sobre los criterios utilizados por la entidad en la identificación de los segmentos de operación (productos y servicios, zonas geográficas, marcos normativos, etc.) y, además, información sobre los tipos de productos y servicios sobre los que cada segmento obtiene ingresos de las actividades ordinarias.

- ✓ La NIC 14 requiere información sobre partidas específicas según la clasificación de sus segmentos, sin embargo, la NIIF 8 solicita información específica de cada segmento cuando la misma es usada por la máxima autoridad en el proceso de gestión y control.
- ✓ La NIC 14 requiere información complementaria sobre los segmentos calificados como secundarios. La NIIF 8 solicita que se revele información adicional sobre la entidad en su conjunto, productos y servicios, áreas geográficas y principales clientes.
- ✓ A diferencia de la NIC 14, la NIIF 8 requiere que se divulgue información de forma separada sobre los ingresos y gastos por intereses (en ciertos casos, ingresos netos por intereses).
- ✓ La NIC 14 no requiere ningún tipo de información cuando existe un único segmento, en cambio, la NIIF 8 requiere información de carácter global (productos y servicios, áreas geográficas y principales clientes).

## 5. EL INFORME DE AUDITORÍA

### 5.1. EVOLUCIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA EN MATERIA LEGISLATIVA

En un principio, la función de la auditoría se limitaba a la mera vigilancia, con el fin de evitar errores y fraudes. Con el crecimiento de las empresas, la separación entre propietarios y administradores y, los intereses de terceros (entidades de crédito, Administración Pública, acreedores, etc.) se hizo necesario garantizar la información económico-financiera suministrada por las empresas.

Sin abandonar esto, la auditoría comete un objetivo más amplio: determinar la veracidad de los estados financieros de las empresas, en cuanto a la situación patrimonial y a los resultados de sus operaciones.

Fue en Reino Unido donde se originó la auditoría, debido a la Revolución Industrial y a las quiebras que sufrieron pequeños ahorradores, para conseguir la confianza de los inversores y de terceros interesados en la información económica. Posteriormente, se extendió a otros países, principalmente de influencia anglosajona.

En la actualidad, tanto en el ámbito legislativo como técnico y de investigación, se puede decir que EEUU es el país pionero y más vanguardista.

En el caso de España, la introducción de la profesión de la auditoría ha sido muy lenta: los primeros colegios censores jurados aparecieron en 1927 en Bilbao, en 1931 en Cataluña y en 1936 en Vigo y Madrid. En 1943 nace el ICJCE y, más recientemente, el Registro de Economistas Auditores (REA) en 1982 y el Registro General de Auditores (REGA) en 1985.

Con la aprobación en 1978 de la 4ª Directiva de la UE sobre derecho contable de sociedades, los estados miembros han ido incorporando a sus legislaciones la normativa comunitaria. Posteriormente, la 7ª Directiva reguló las cuentas anuales consolidadas, que, junto con la 8ª Directiva en 1984, conforman el marco legal de la auditoría en la UE.

En España, con la Ley 19/1988 de Auditoría de Cuentas y la Ley 19/1989 de reforma parcial de la legislación mercantil, se inicia el proceso de adaptación a las Directivas comunitarias, que implica la modificación del Código de Comercio, la aprobación del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la aprobación del Plan General de Contabilidad de 1990 y la aprobación de las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas. Además, esta normativa se ve complementada por el Real Decreto 1636/1990, por el que se aprueba el Reglamento de Auditoría, las Normas Técnicas de Auditoría (aprobadas mediante Resolución de 19 de enero de 1991 por el ICAC) y, otras guías y documentos elaborados por las Corporaciones de derecho público representativas de los auditores.

En el marco de esta coyuntura de armonización contable y con el objetivo de adaptar la legislación interna española a la Directiva comunitaria 2006/43/CE, alcanzar una mayor armonización para el ejercicio de la actividad de la auditoría en el ámbito de la UE, así como los principios que deben regir el sistema de supervisión pública y, recoger las reformas en la legislación mercantil, nace la Ley 12/2010, de 30 de junio, que introduce modificaciones en la Ley 19/1988 de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por RDL 1564/1989.

Durante estas dos décadas, la ley 19/1988 sufrió una modificación parcial con la Ley 44/2002 de medidas de reforma del sistema financiero, introduciendo algunos aspectos que revisaban, de forma significativa, la independencia, la formación y la responsabilidad de los auditores y establecían la obligación de informar de los honorarios de auditoría a partir de las cuentas anuales del ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2002.

La Directiva 2006/43/CE, conocida como VIII Directiva de fecha 17 de mayo de 2006 relativa a la auditoría legal de cuentas anuales y cuentas consolidadas, fija como uno de sus objetivos la exigencia de aplicar unas mismas normas en materia de auditoría para las auditorías estatutarias que se realicen en el seno de la Unión Europea; para ello, propone la aplicación de las normas internacionales de auditoría, emitidas por la International Federation of Accountants (IFAC, en adelante).

En este sentido la nueva norma de Informes de auditoría se adapta a la regulación internacional, indicando que “el contenido mínimo del informe de auditor de Cuentas Anuales previsto en la nueva redacción dada por la Ley 12/2010, debiendo tener en cuenta lo que se prevé sobre esta materia en las normas internacionales emitidas por la IFAC”.

En este proceso de armonización internacional de la contabilidad y de la auditoría, se hacía necesario modificar la norma técnica sobre informes para adaptarla al contenido mínimo establecido en la Ley 12/2010.

A estos efectos, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, el Consejo General de Colegios de Economistas de España y el Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulados Mercantiles de España presentaron ante este Instituto una modificación de la sección 3 «Normas técnicas sobre informes» de las Normas Técnicas de Auditorías (NTA, en adelante), publicadas por Resolución de 19 de enero de 1991, para su tramitación y sometimiento a información pública, conforme a lo previsto en el artículo 5.4 de la Ley 19/1988 de Auditoría de Cuentas.

Así pues, en síntesis, la normativa que regula el informe de auditoría actualmente, que es lo que acomete al presente trabajo, está comprendida en:

- ✓ Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (TRLAC).
- ✓ Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el reglamento que desarrolla el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio (RAC).
- ✓ Resolución de 20 de diciembre de 2010 del ICAC, por la que se publica la modificación de la sección 3 de las NTA, publicadas por Resolución de 19 de enero de 1991.
- ✓ Resolución de 21 de diciembre de 2010 del ICAC, por la que se publica la NTA sobre Información Comparativa: cifras comparativas y cuentas anuales comparativas.

Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA, en adelante) que han motivado las resoluciones emitidas en 2010 son las siguientes:

- ✓ NIA 700: Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros.
- ✓ NIA 705: Opinión modificada en el informe emitido por un auditor independiente.
- ✓ NIA 706: Párrafos de énfasis y párrafos sobre otras cuestiones en el informe emitido por un auditor independiente.
- ✓ NIA 710: Información comparativa-cifras comparativas y estados financieros comparativos.

Con posterioridad y sin que afecte al presente trabajo, con la Resolución de 15 de octubre de 2013 del ICAC se han publicado las NIA, resultado de su adaptación para su aplicación en España. El proceso de adaptación en España ha sido de la mano del ICJCE, el Consejo General de Colegios de Economistas de España y el Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulados Mercantiles de España, pues presentaron ante el ICAC las NIA para su aplicación en España (NIA-ES, en adelante), así como para su tramitación y sometimiento a información pública, conforme a lo previsto en el artículo 6 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

Así, el 12 de febrero de 2013 se publicó en la página web del ICAC ([www.icac.meh.es](http://www.icac.meh.es)) la Resolución de 31 de enero de 2013, del ICAC, por la que se someten a información pública las nuevas NTA, resultando de la aplicación de las NIA para su aplicación en España.

Pasados los 6 meses de información pública que se consideraron convenientes contemplar, se publicó en el BOE el 13 de noviembre de 2013 la Resolución de 15 de octubre de 2013 del ICAC, por la que se publican las nuevas NTA, resultado de la adaptación de las NIA para su aplicación en España.

Por tanto, las NIA-ES serán de aplicación obligatoria para las auditorías correspondientes a los ejercicios económicos iniciados a partir del 1 de enero de 2014 y, en todo caso, lo serán también respecto de los trabajos de auditoría contratados a partir del 1 de enero de 2015, independientemente de los ejercicios económicos a los que se refieran los estados financieros objeto del trabajo.

En concreto, las NIA-ES que han sido publicadas y afectarían al presente trabajo son:

- ✓ NIA-ES 700: Formación de la opinión y emisión del Informe de Auditoría sobre los Estados Financieros.
- ✓ NIA-ES 705: Opinión modificada en el Informe emitido por un Auditor Independiente.
- ✓ NIA-ES 706: Párrafo de énfasis y párrafos de sobre otras cuestiones en el Informe emitido por un Auditor Independiente
- ✓ NIA-ES 710: Información Comparativa: Cifras correspondientes a períodos anteriores y estados financieros comparativos.
- ✓ NIA-ES 720: Responsabilidad del Auditor con respecto a otra información incluida en los documentos que contienen los estados financieros auditados.

## 5.2. EL CONTENIDO DEL INFORME DE AUDITORÍA EN LA RESOLUCIÓN DE 19 DE ENERO DE 1991

El informe de auditoría de las cuentas anuales es un documento mercantil en el que se muestra el alcance del trabajo efectuado por el auditor y su opinión profesional sobre:

Las cuentas anuales expresan la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera, de los recursos obtenidos y aplicados.

- ✓ Si contienen información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión.
- ✓ Si han sido formuladas de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados.
- ✓ Si los principios y normas contables se aplican uniformemente respecto del ejercicio anterior.
- ✓ Los acontecimientos posteriores al cierre y anteriores a la entrega del informe de auditoría con repercusión en la marcha de la empresa o entidad auditada.

De forma resumida, los elementos básicos que comprenden el informe de auditoría según la Resolución de 19 enero de 1991:

- ✓ **Título o identificación del informe.**

El informe deberá identificarse como "Informe de auditoría independiente de las cuentas anuales", con objeto de distinguirlo de los informes sobre otros trabajos de revisión y verificación de estados o documentos contables regulados en la Ley 19/1988, de Auditoría de Cuentas.

- ✓ **Destinatario.**

El informe de auditoría deberá identificar a la persona o personas a quienes vaya dirigido.

- ✓ **Identificación de la entidad auditada.**

El nombre o razón social completos de la entidad objeto de la auditoría.

- ✓ **Párrafo de alcance.**

Identificación de los documentos que comprenden las cuentas anuales objeto de la auditoría que se adjuntan al informe, es decir, el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria.

Referencia sintetizada y general a las NIA aplicadas en el trabajo realizado.

Indicación de aquellos procedimientos previstos en las citadas NTA que no hubieran podido aplicarse como consecuencia de limitaciones al alcance del examen del auditor.

✓ **Párrafo de opinión.**

El auditor manifestará en este párrafo de forma clara y precisa su opinión sobre si las cuentas anuales expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad auditada, de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados, así como si las mismas contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada.

También, hará constar en este párrafo la naturaleza de cualquier salvedad significativa sobre las cuentas anuales (a través de la expresión "excepto por"). Cuando la salvedad o salvedades fueran muy significativas, el auditor deberá denegar su opinión o expresar una opinión desfavorable.

✓ **Párrafo de salvedades.**

Cuando el auditor exprese una opinión con salvedades, desfavorable o denegada, deberá exponer las razones justificativas de forma detallada. Para ello, utilizará un párrafo o párrafos intermedios entre el de alcance y el de opinión, detallando su efecto en las cuentas anuales cuando éste sea cuantificable o la naturaleza de la salvedad si su efecto no fuese susceptible de ser estimado razonablemente.

✓ **Párrafo de énfasis.**

Énfasis sobre algún asunto relacionado con las cuentas anuales, a pesar de que figure en la memoria, pero sin que ello suponga ningún tipo de salvedad en su opinión.

Al no tratarse de una salvedad, el auditor no deberá hacer referencia a este párrafo de "énfasis" en su párrafo de "opinión". Sin embargo, un párrafo de salvedad, en ningún caso, debe ser sustituido por un párrafo de énfasis.

✓ **Párrafo sobre el informe de gestión.**

Aquí se manifiesta el alcance del trabajo del auditor y si la información contable que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio.

✓ **Nombre, dirección y datos registrales del auditor.**

Independientemente del nombre del auditor o de la sociedad de auditoría, el informe debe mostrar la dirección de su despacho y su número de inscripción en el ROAC.

✓ **Firma del auditor.**

El informe deberá ser firmado por el auditor que hubiera dirigido el trabajo. En el caso de sociedades de auditoría, la firma deberá corresponder a uno o varios socios auditores.

✓ **Fecha de emisión del informe.**

Será coincidente con la terminación del trabajo en las oficinas de la entidad auditada.

Las diferentes circunstancias que tienen posible efecto en la opinión del auditor son:

### **1. LIMITACIÓN AL ALCANCE.**

Existe una limitación al alcance cuando no es posible aplicar la totalidad de los procedimientos de auditoría. Dichas limitaciones pueden provenir de la propia entidad auditada o por hechos circunstanciales, existiendo la posibilidad de aplicar métodos alternativos para poder eliminar la limitación.

Ante una limitación el auditor puede: denegar la opinión o emitirla con salvedades. Dicha opinión tendrá reflejo en el párrafo de alcance, salvedades y de opinión.

### **2. ERROR O INCUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES.**

Surge como consecuencia de la utilización de principios y normas contables contrarios a los generalmente aceptados; errores en la elaboración de las cuentas anuales; falta de información en las cuentas anuales; hechos posteriores a la fecha de cierre del ejercicio cuyo efecto no hubiera sido corregido.

Ante tal circunstancia, si se considera significativa, el auditor deberá expresar una opinión con salvedades o desfavorable, reflejándola en el párrafo de salvedades y/o de opinión.

### **3. INCERTIDUMBRES.**

Se entiende como incertidumbre como aquel asunto o situación cuyo desenlace final no se tiene certeza a la fecha del balance, como por ejemplo, reclamaciones, litigios, juicios, contingencias fiscales, dudas sobre la continuidad de la entidad, etc.

En este caso, el auditor deberá expresar una opinión con salvedades o denegada, quedando reflejo de ello en el párrafo de opinión y explicación en un párrafo intermedio.

### **4. CAMBIOS EN LOS PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES APLICADOS.**

El auditor ha de determinar si los principios y normas contables empleados para preparar las cuentas anuales han sido aplicados de manera uniforme con los utilizados en la preparación de las cuentas anuales del ejercicio anterior.

Si se ha producido un cambio justificado el auditor deberá expresarlo en el párrafo de opinión, no siendo necesaria su inclusión en un párrafo intermedio.

Los tipos de opinión que puede contener un informe de auditoría son los siguientes:

#### **✓ FAVORABLE**

El auditor que las cuentas anuales expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, de los resultados de las operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados.

Este tipo de opinión requiere que se haya realizado una aplicación sin limitaciones de las normas de auditoría y una aplicación uniforme de los principios y normas contables.

✓ **CON SALVEDADES**

En este tipo de opinión el auditor concluye que existen una o varias circunstancias significativas en las cuentas anuales: limitación al alcance; errores o incumplimiento de la normativa contable; incertidumbres; cambios en el ejercicio con respecto a las normas utilizadas en el ejercicio anterior.

✓ **DESFAVORABLE**

Esta opinión supone manifestarse en el sentido de que las cuentas anuales no expresan la imagen fiel.

✓ **DENEGADA**

El auditor no ha obtenido la evidencia necesaria para formar una opinión, viniendo motivada por: limitaciones al alcance de la auditoría e incertidumbre.

### **5.3. EL CONTENIDO DEL INFORME DE AUDITORÍA EN LA RESOLUCIÓN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2010**

Siguiendo las directrices marcadas por la sección 3 de las NTA, (Resolución de 21 de diciembre de 2010), los elementos básicos de un informe de auditoría son los siguientes:

- ✓ **Título o identificación del informe.**
- ✓ **Destinatario.**
- ✓ **Identificación de la entidad auditada.**
- ✓ **Párrafo de alcance.**
- ✓ **Párrafo de opinión.**
- ✓ **Párrafo sobre el informe de gestión.**
- ✓ **Nombre, dirección y datos registrales del auditor.**
- ✓ **Firma del auditor.**
- ✓ **Fecha de emisión del informe.**

Los tipos de opinión y las circunstancias que pueden tener un posible efecto en la misma son:

✓ **FAVORABLE**

El auditor que las cuentas anuales expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, de los resultados de las operaciones y, en su caso, de los flujos de efectivo.

Este tipo de opinión requiere que se haya realizado una aplicación sin limitaciones de las normas de auditoría y las cuentas anuales se hayan formulado de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

✓ **CON SALVEDADES**

En este tipo de opinión el auditor concluye que existen una o varias circunstancias significativas en las cuentas anuales:

○ **Limitación al alcance.**

Existe una limitación al alcance cuando no es posible aplicar la totalidad de los procedimientos de auditoría. Dichas limitaciones pueden provenir de la propia entidad auditada o por hechos circunstanciales, existiendo la posibilidad de aplicar métodos alternativos para poder eliminar la limitación.

Ante una limitación el auditor puede: denegar la opinión o emitirla con salvedades. Dicha opinión tendrá reflejo en el párrafo de alcance, salvedades y de opinión.

○ **Incumplimiento de principios y criterios contables que resultan de aplicación.**

Consisten en: incumplimiento de na marco normativo de información financiera distinto del aplicable a la entidad auditada o la utilización de principios y criterios contables contrarios a los establecidos en él; existencia de errores o irregularidades en la elaboración de las cuentas anuales, en los términos definidos en la NTA sobre errores e irregularidades; omisión de información en las cuentas anuales; hechos posteriores a la fecha de cierre del ejercicio cuyo efecto no hubiera sido corregido en las cuentas anuales o adecuadamente desglosado en la memoria, según corresponda.

✓ **DESFAVORABLE**

Esta opinión supone manifestarse en el sentido de que las cuentas anuales no expresan la imagen fiel.

✓ **DENEGADA**

El auditor no ha obtenido la evidencia suficiente para formar una opinión, viniendo motivada por: limitaciones al alcance de la auditoría e incertidumbre.

Las NTA desarrollan en el apartado de “Otros elementos del informe” los siguientes párrafos:

✓ **Párrafo de énfasis.**

Este párrafo situado después del párrafo de opinión, recoge un hecho reflejado en las cuentas anuales y respecto del cual la memoria contiene la información necesaria, pero que el auditor quiere enfatizarlo, no afectando a la opinión del mismo.

Resultaría distinto si tal hecho no se ha reflejado adecuadamente en las cuentas anuales o la memoria no contenga la información necesaria, en cuyo caso estaríamos ante un error o incumplimiento de principios contables o ante una omisión de información.

En ciertos casos, las NTA pueden requerir un párrafo de énfasis como es en el caso de **Incertidumbres**: circunstancias cuyo desenlace depende de acciones o hechos futuros que no están bajo el control directo de la entidad, pero que pueden afectar a las cuentas anuales de forma significativa.

Especial importancia tiene el caso de las incertidumbres por problemas de continuidad que conciernen al principio de empresa en funcionamiento. El auditor deberá informar de dicha incertidumbre en un párrafo de énfasis siempre que la información relativa a esta situación esté adecuadamente recogida en la memoria conforme al marco normativo de información financiera que resulte de aplicación. En caso contrario, estaríamos ante un incumplimiento de principios y criterios contables por omisión de información, lo que afectará a la opinión del auditor.

✓ **Párrafo sobre otras cuestiones.**

El auditor podría considerar necesario poner de manifiesto algún asunto diferente a aquellos que están reflejados en las cuentas anuales, que sea relevante para el entendimiento de la auditoría, de las responsabilidades del auditor o de su informe por parte de los usuarios de las cuentas anuales.

✓ **Párrafo sobre el informe de gestión.**

El auditor, en este párrafo, refleja si la información contenida en el informe de gestión concuerda con la información existente en las cuentas anuales.

Por otra parte, es labor del auditor obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre si la información comparativa incluida en las cuentas anuales se presenta de conformidad con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable y los principios y criterios contables contenidos en él y, por tanto, si está adecuadamente presentada.

Así pues, las NTA regulan los criterios de actuación del auditor en relación con la información y cifras comparativas que se incluyen como parte integrante de las cuentas anuales. A efectos de establecer los criterios de actuación del auditor en relación con la información comparativa, se debe distinguir:

- ✓ Cifras comparativas: información comparativa, correspondiente a cifras del periodo anterior, así como otra información relativa a dicho periodo, que se incluyen como parte integrante de las cuentas anuales del periodo actual, con el objetivo que se interpreten en relación con las cifras e información del periodo actual.
- ✓ Cuentas anuales comparativas: información comparativa relativa a cifras y datos del periodo anterior que se incluye a efectos comparativos junto a las cuentas anuales del periodo actual. El nivel de información de estas cuentas anuales comparativas es equivalente al de las cuentas anuales del periodo actual.

## 5.4. COMPARACIÓN DEL CONTENIDO DEL INFORME DE AUDITORÍA ENTRE AMBAS RESOLUCIONES

El contenido del informe de auditoría fue modificado por el ICAC, modificando la sección 3 de las NTA, publicadas por la Resolución de 19 de enero de 1991, que tienen como principales resultados nuevos formatos en relación a las diferentes opiniones sobre las cuentas anuales auditadas y nueva presentación de los párrafos de énfasis o la aparición de un nuevo párrafo relativo a “otras cuestiones”.

Concretamente, los cambios significativos que surgen como consecuencia de la nueva regulación son:

1. El tratamiento en el informe de auditoría del principio de uniformidad y de la existencia de incertidumbres que pudieran afectar significativamente a las cuentas anuales auditadas. Con la antigua normativa, se debía hacer mención expresa en el párrafo de opinión, en cambio, con la nueva regulación, únicamente se reflejará en la opinión del auditor cuando suponga un incumplimiento del marco normativo de la información financiera.
2. Las circunstancias constitutivas de incertidumbres en las que se deberá distinguir si:
  - a. Se trata de incertidumbres significativas, adecuadamente informadas en la memoria, que no supondrá en todos los casos una salvedad en la opinión, sino que, a juicio del auditor, podrá mencionarse en un párrafo de énfasis.
  - b. Incertidumbres significativas que no se informan adecuadamente en la memoria, por lo que el auditor hará constar una salvedad en el/los párrafo/s intermedio/s de salvedad/es, en el párrafo de opinión de su informe, ya que se ha incumplido con los principios y normas contables.
  - c. Incertidumbres sobre la capacidad de la entidad en funcionamiento, que si no se ha hecho constar en las cuentas anuales, se actuará como se ha expuesto en el apartado b., pero si ha informado adecuadamente, es obligatorio hacer mención a ellas en un párrafo de énfasis (la opinión no se ve afectada).
3. Los párrafos de énfasis se potencian situándose después del párrafo de opinión y se comenzarán con la siguiente expresión: “sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo señalado en la nota X de la memoria”.
4. Los párrafos sobre “otras cuestiones” suponen otra novedad y, se situarán en el informe, después de los párrafos de opinión y énfasis.

5. Desaparece, con carácter general, la mención hecha a la comparabilidad de las cifras con el ejercicio precedente debido a que la normativa contable (NPGC RD 1514/2007) exige la reexpresión de las cuentas anuales correspondientes a ejercicios anteriores y, en consecuencia, excepto incumplimiento de las normas, la comparabilidad está asegurada.

En definitiva, el cambio de normativa en materia de auditoría y, en concreto, respecto al contenido del informe de auditoría, ha introducido cambios relativos a énfasis e incertidumbres, mostrando de forma más clara que no afectan a la opinión del auditor sobre las cuentas anuales. Aparecen los párrafos de otras cuestiones que abren la puerta a lo que puede constituir la verdadera adaptación del trabajo y los informes de auditoría a las necesidades del usuario.

Por otra parte y, para trabajos de auditoría que comiencen a partir de 2014, se aplicarán las NIA-ES que surgen de la Resolución de 15 de octubre de 2013. La aplicación de dicha Resolución supone la modificación del contenido del informe de auditoría y, concretamente, las NIA-ES 700, 705 y 706, introducen los siguientes cambios:

- ✓ En cuanto a la estructura del informe: aparecen secciones y títulos para las mismas; detalle en la descripción de las responsabilidades de la dirección y del auditor; presentación de otras responsabilidades adicionales de información del auditor; incluyen como responsabilidad de los administradores la existencia del control interno necesario para evitar incorrecciones significativas en los estados financieros; el auditor incluye explícitamente dentro de sus responsabilidades que la evidencia obtenida es suficiente y adecuada para basar su opinión o, en su caso, su opinión con salvedades o su opinión desfavorable (sólo en el caso de denegar su opinión indicará que no ha podido obtener evidencia suficiente y adecuada).
- ✓ Los tipos de opinión pueden ser: opinión no modificada (o favorable) u opinión modificada. La opinión no modificada (opinión favorable) surge cuando el auditor ha encontrado evidencia suficiente y adecuada para da una opinión favorable y, la opinión modificada el caso contrario.
- ✓ La opinión modificada puede ser de diferentes tipos: opinión con salvedades, desfavorable o denegada.
- ✓ Las circunstancias que, si tienen efecto significativo, pueden llevar al auditor a emitir una opinión con salvedades son las siguientes: limitación al alcance; la existencia de errores o el incumplimiento de la normativa contable aplicable; las incertidumbres significativas que no se hayan puesto de manifiesto en las cuentas anuales.
- ✓ Si el auditor considera necesario, incluirá comunicaciones adicionales a través del párrafo de énfasis u otras cuestiones, con el objetivo de llamar la atención de los

usuarios o comunicar sobre una cuestión presentada que es de importancia para que los usuarios comprendan la auditoría.

## 6. EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

### 6.1. LA CONSTRUCCIÓN COMO SECTOR CLAVE EN LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

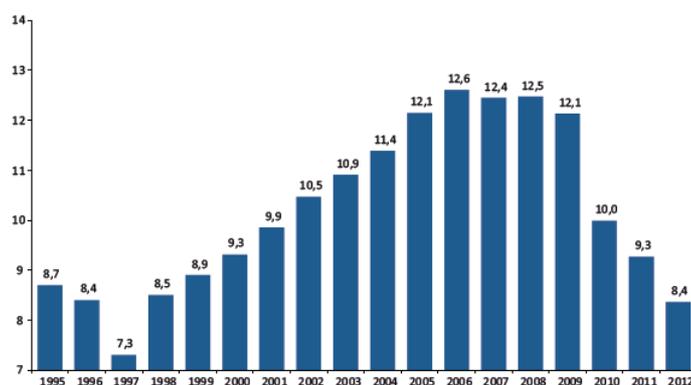
En España, el sector de la construcción tiene una influencia notable sobre el ciclo de la actividad económica global. A lo largo de los últimos cinco años su protagonismo se ha visto reducido por la actual coyuntura, llegando a mostrar su vertiente más negativa en los últimos años.

Este sector tiene un efecto arrastre sobre el conjunto de la economía, actuando tanto “hacia delante”, al proporcionar las infraestructuras necesarias para el desarrollo del resto de actividades, como “hacia atrás” afectando a otros sectores proveedores de productos intermedios. De esta forma, contribuye al aumento de productividad y de la capacidad de crecimiento a largo plazo de la economía.

La importancia de este sector sobre la economía española tomó especial relevancia a mediados de la década de los noventa hacia delante ya que fue un impulsor del crecimiento económico, tanto de forma directa (a través de la demanda) como indirecta (a través de la oferta). El origen de este dinamismo fueron: la caída de los tipos de interés, la incorporación masiva de mano de obra procedente de la inmigración y, la contribución financiera que aportaron los fondos estructurales europeos.

Así, se observar en la Figura 1, que el Valor Añadido Bruto de la construcción (VAB, en adelante), durante el periodo 1999 a 2006, creció a una tasa media anual del 6% frente a un 3,8% de crecimiento registrado por el VAB total, lo que provocó un aumento en la participación de la construcción en el PIB, desde un 7,3% en 1997 a 12,6% en 2006. A partir de ese momento, se observa un ajuste, inicialmente moderado, pero más intensificado a lo largo de 2007, hasta registrar tasas negativas en posteriores ejercicios.

Figura 1. Participación del VAB de la construcción en el PIB (%)



Fuente: Seopan

En lo relativo a la evolución del nivel de ocupación, medido en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, existe un elevado nivel de creación de empleo coincidiendo con la fase expansiva de la actividad (se estima un aumento del 8% medio anual o superior). Posteriormente, con la caída de la actividad, se produjo una destrucción de empleo de un 11,7% en 2008 y de un 21,2% en 2009, moderándose la pérdida de empleo en el 2010 al 12,6%. Sin embargo, en 2011 y 2012, se vuelve a producir un empeoramiento, siendo la tasa interanual al -15,7 en 2011 y -18,6 en 2012. Ello ha supuesto que el empleo en la construcción ha pasado de representar el 10% del total en 1996, al 14% en 2007, para a continuación descender hasta situarse en el 7% del empleo total en 2012.

## 6.2. CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

Las actividades que puede llevar a cabo el sector de la construcción son de muy diversa índole, pudiéndose agrupar en función de tres criterios distintos:

### **En función de las operaciones integrantes de los procesos productivos.**

A estos efectos, se establece una Clasificación Nacional de Actividades Económicas (C.N.A.E, en adelante) que realiza una división de actividades para el grupo de la construcción, siendo:

- 41 Construcción de edificios
  - 41.1 Promoción inmobiliaria
    - 41.10 Promoción inmobiliaria
  - 41.2 Construcción de edificios
    - 41.21 Construcción de edificios residenciales
    - 41.22 Construcción de edificios no residenciales
- 42 Ingeniería civil
  - 42.1 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles
    - 42.11 Construcción de carreteras y autopistas
    - 42.12 Construcción de vías férreas de superficie y subterráneas
    - 42.13 Construcción de puentes y túneles
  - 42.2 Construcción de redes
    - 42.21 Construcción de redes para fluidos
    - 42.22 Construcción de redes eléctricas y de telecomunicaciones
  - 42.9 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil
    - 42.91 Obras hidráulicas
    - 42.99 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p.
- 43 Actividades de construcción especializada
  - 43.1 Demolición y preparación de terrenos
    - 43.11 Demolición
    - 43.12 Preparación de terrenos
    - 43.13 Perforaciones y sondeos
  - 43.2 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción
    - 43.21 Instalaciones eléctricas
    - 43.22 Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado
    - 43.29 Otras instalaciones en obras de construcción
  - 43.3 Acabado de edificios
    - 43.31 Revocamiento
    - 43.32 Instalación de carpintería
    - 43.33 Revestimiento de suelos y paredes
    - 43.34 Pintura y acristalamiento
    - 43.39 Otro acabado de edificios
  - 43.9 Otras actividades de construcción especializada
    - 43.91 Construcción de cubiertas
    - 43.99 Otras actividades de construcción especializada n.c.o.p.

### **En función del destino del producto final.**

Esta clasificación, a su vez se puede dividir en tres categorías<sup>1</sup>:

- **Edificación residencial:** abarca la construcción concebida para ser utilizada como vivienda familiar o colectiva.
- **Edificación no residencial:** corresponde a la construcción de edificios destinados al desarrollo de una actividad, ya sea industrial, prestación de servicios, agraria, etc.
- **Ingeniería civil:** se refiere la obra de infraestructura distinta de la edificación que está destinada a ser utilizada colectiva o públicamente.

Existen otras visiones de otros autores que resultan similares a ésta, pero se ha considerado que no resulta relevante explicarlas en este trabajo.

### **En función del carácter público o privado del propietario que encarga la obra.**

Esta visión consiste en distinguir entre obra pública o privada dependiendo si es la Administración Pública (estatal, regional o local) o la iniciativa particular quien encarga la obra.

Las características generales que posee el sector de la construcción se pueden resumir en las siguientes:

- Los trabajos son realizados, con carácter general, bajo pedido.
- Largo plazo del proceso productivo, que puede cifrarse, en términos medios, entre doce y veinticuatro meses para las obras de edificación urbana, y de dos a cuatro años para las obras públicas.
- Incertidumbre del precio, debido a que, por una parte, el largo plazo de producción obliga a la revisión periódica de precios y, por otra, la frecuente necesidad de adaptación y modificación del proyecto.
- Importante magnitud de cada pedido, lo que implica, en muchas ocasiones, la necesidad de concentrar en un solo proyecto grandes medios, tanto personales, materiales como financieros.
- Especificidad de la obra, ya que cada obra es distinta en cuanto a forma, contenido y ubicación.

---

<sup>1</sup> Véase Gutiérrez Viguera, M. (1994): "Manual de la contabilidad de empresas constructoras".

- Incertidumbre del coste del producto y, en consecuencia, del margen de cada obra, ya que se realizan rectificaciones, ajustes o correcciones durante el periodo en el que se ejecuta.
- Centros de producción “flotantes”, ya que la industria de la construcción no posee centros de producción fijos.
- Participación intensiva de mano de obra.
- Diversidad de operaciones, especialización y subcontratación del proceso de ejecución. La complejidad de los trabajos a desarrollar por una empresa (diversidad de tecnologías, diversos tipos de clientes con exigencias dispares, etc.), da lugar a la aparición de empresas complementarias de la constructora general para llevar a cabo labores específicas, tales como estudios de proyectos y funciones industriales auxiliares (encofradores, escayolistas, fontaneros, etc.).

El sector de la Construcción, desde el punto de vista de la Oferta Productiva, se ha caracterizado por su importancia e influencia sobre la actividad de otros sectores, a través del efecto multiplicador.

Además, según Carreras Yañez, J.L. (1992), se ha producido en el sector de la construcción un proceso de especialización, como consecuencia de las nuevas relaciones entre la gran constructora y la pequeña. La pequeña empresa constructora tiene un mercado propio tradicional, que es el de la pequeña obra local. Este es un mercado amplio y estable, porque fluctúa poco en relación con el ciclo económico. Así, según este autor, en épocas de recesión opera el efecto renta sobre bienes inferiores, por lo que se gasta más en reparaciones y modificaciones de las construcciones ya existentes en lugar de realizar obras nuevas.

Respecto a la exportación de construcción, ésta está influenciada por tres factores:

- Las fluctuaciones de la demanda del mercado interior.
- Las dificultades financieras existentes en los mercados exteriores tradicionales de las empresas nacionales.
- La gran competitividad existente en dicho mercado.

Desde el punto de vista de la demanda, la construcción forma parte de la demanda de inversión en la llamada Formación Bruta de Capital Fijo (FBCF, en adelante), la cual se identifica con los bienes duraderos, que son utilizados más de un año en los procesos de producción, incluyendo el valor de los servicios incorporados.

Se puede afirmar que, la demanda en el sector de la construcción depende de varios factores, como son:

- La clientela oficial: las cuentas públicas son un factor directo en la demanda de la construcción y, también indirecto, por las subvenciones o las ayudas que se concedan a iniciativas privadas.
- Las segundas viviendas para residencia temporal, como consecuencia, principalmente, del interés turístico, ya sea para la población nacional o para la extranjera.
- La rigidez de la oferta del suelo urbano y la necesidad de atender a su creación en el futuro. Este hecho puede requerir la creación de ciudades y la reconsideración de una zona agraria.
- El problema del agua, lo que da lugar a grandes inversiones en infraestructuras.

## 6.3. EVOLUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

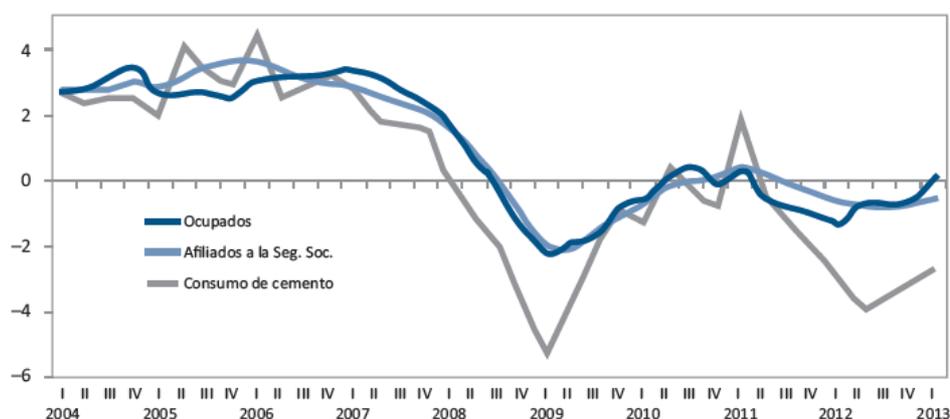
### 6.3.1. EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES

Desde la óptica de la demanda, se puede estudiar la evolución que ha tenido la FBCF. Esta magnitud creció, entre 1996 y 2007, a un ritmo medio anual cerca del 6%, concentrándose con más intensidad en la FBCF en vivienda, que avanzó a un ritmo medio anual cercano al 10%, frente al 5% que registró la FBCF en otras construcciones (mayoritariamente obra civil).

En 2007, la moderación de la inversión en construcción estuvo motivada por la desaceleración de la actividad FBCF en vivienda, llegando a registrar en 2008 una caída del 9,1%. En 2009 se consolidó la regresión de la actividad, cayendo un 23,1%. En ejercicios posteriores, se modera su recorte al 10,1% y al 6,7% y, en 2012, se confirma un nuevo deterioro de la actividad residencia hasta situar la tasa de variación en el -9,1% en el primer trimestre del 2013.

La FBCF en otros edificios y construcciones, determinada en su mayor medida por la progresión de la obra civil, arroja un perfil claramente negativo desde el 2009, coincidiendo con la reducción de la inversión en obra pública. La evolución de los dos ejercicios siguientes acusa la intensidad del proceso de consolidación fiscal de las AAPP, hasta experimentar un decrecimiento del 11,2% y del 14,6% en 2012, aunque registrando una sensible atenuación de la regresión en el comienzo del ejercicio actual. (Figura 2)

Figura 2. La actividad de la construcción



Fuente: Seopan

Respecto a la evolución del empleo, sigue un paralelismo con la progresión de la actividad. Así, medido en términos de puestos de trabajo a tiempo completo, se produjo una variación en el último ejercicio del -18,6% frente al -15,6% del año previo. Sin embargo, de forma trimestral, a lo largo del 2012, se determina una primera estabilización y posterior moderación en su deterioro, hasta alcanzar en el primer trimestre del 2013 una tasa de destrucción de empleo estimada en el -14,1%. En los últimos seis años, la destrucción de empleo acumula más del 60% del empleo total destruido, sin embargo, las cifras de afiliación a la Seguridad Social ratifican la moderación de la destrucción del empleo en la última parte del 2012 y 2013.

Según el análisis de otros indicadores, confirman un cambio de ciclo en la segunda parte del 2012. En esta etapa de atenuación de caída de la actividad, en términos generales, se está registrando con mayor rapidez en las cifras de empleo y de consumos, mientras que los indicadores de contabilidad nacional lo recogen con un retardo cercano a los dos trimestres.

Respecto al valor del Índice de Producción, descendió, en 2012, en términos reales un 6%, tras haber decrecido un 13% el año anterior.

El consumo aparente de cemento, confirma en 2012 una regresión mayor, estimada en un -34,3%, aunque su evolución a lo largo del año apunta una gradual desaceleración, incluso en el primer trimestre del 2013.

El número de viviendas finalizadas muestra un retroceso a lo largo de los últimos seis años. Así, en 2012, se finalizaron 120 mil viviendas, lo que supone un descenso acumulado cercano al 81% (tomando como referencia 641 mil viviendas finalizadas en 2007). (Figura 3)

Figura 3. Indicadores coyunturales de actividad en la construcción

	2011				2012				2013	2011	2012
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I		
<b>Indicadores de actividad:</b>											
Índice producción. Edificación	-30,0	-28,8	8,9	1,8	-7,7	14,1	-3,1	7,5	-3,0	-14,5	-4,1
Índice producción. O. civil	-37,3	-2,5	0,2	-12,6	-16,5	-24,0	-15,7	-3,5	-2,5	-13,2	-15,3
Índice producción. Total	-30,8	-23,6	8,2	-0,6	-8,4	-15,4	-5,9	5,1	-3,1	-13,3	-6,0
Consumo de cemento	0,1	-16,6	-21,0	-26,8	-32,7	-37,7	-34,6	-31,3	-29,3	-16,4	-34,3
Viviendas finalizadas	-37,3	-42,3	-22,3	-33,0	-31,4	-26,1	-33,2	-22,9	-43,6	-34,8	-28,4
<b>Indicadores de empleo:</b>											
Número ocupados constr. (EPA)	-10,2	-15,9	-17,8	-18,8	-20,6	-16,6	-17,1	-15,9	-11,5	-15,6	-17,6
Afiliados Medios S.S. Constr.	-9,6	-11,4	-13,0	-14,9	-16,4	-17,3	-17,7	-16,8	-15,8	-12,2	-17,0
Empleos equiv. a tiempo completo	-10,9	-14,6	-17,4	-20,0	-20,9	-18,3	-18,4	-16,5	-14,1	-15,7	-18,6
<b>Contabilidad Nacional:</b>											
FBCF Construcción	-10,8	-8,5	-8,0	-8,6	-9,5	-11,6	-12,4	-12,3	-11,3	-9,0	-11,5
FBCF Vivienda	-7,8	-7,3	-5,8	-5,9	-6,8	-7,9	-8,7	-8,7	-9,1	-6,7	-8,0
FBCF Otra construcción	-13,5	-9,6	-9,9	-10,9	-11,9	-14,9	-15,8	-15,7	-13,3	-11,0	-14,6
VAB Construcción	-8,6	-6,1	-4,3	-4,5	-7,5	-7,7	-8,9	-8,5	-6,3	-5,9	-8,1

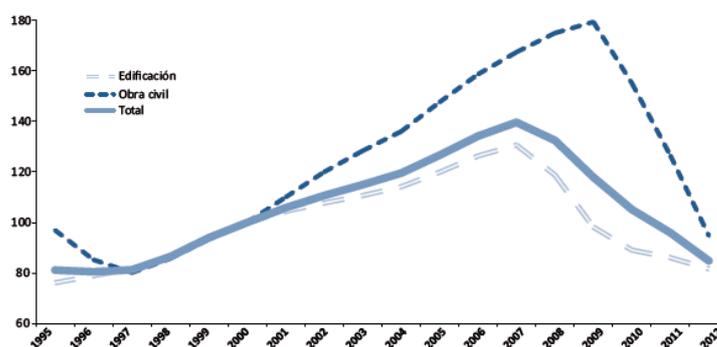
Fuente: Seopan

### 6.3.2. SUBSECTORES DE ACTIVIDAD

La pérdida de dinamismo afectó a los dos grandes subsectores que componen el sector de la construcción: obra civil y edificación. Como se observa en la Figura 4, el subsector de obra civil es el que presenta un mayor crecimiento en términos reales aunque, dentro de la edificación, el segmento residencial es el que ha crecido con más fortaleza. Entre los años 2007 a 2009, se observa que ambos subsectores empiezan a caer de forma brusca.

Figura 4. Evolución de la producción interna de construcción

(En términos reales: índice 2000 = 100)



Fuente: Seopan

La causa de la regresión en obra civil es debida a la caída de la demanda de las administraciones públicas.

Respecto a la edificación, destacar su mayor crecimiento en términos nominales, como consecuencia del mayor aumento de sus precios relativos.

Figura 5. Producción interna de construcción por subsectores

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
EDIFICACIÓN	6,2	4,4	3,1	2,8	3,2	5,0	5,4	3,4	-9,1	-17,4	-9,3	-3,3	-5,2
- Residencial	9,0	4,0	2,0	3,0	5,0	9,0	8,5	4,0	-13,5	-24,0	-16,5	-5,5	-7,5
- No residencial	6,5	5,0	2,5	2,0	1,0	-1,0	1,0	2,5	-6,0	-13,5	-4,5	-2,5	-5,0
- Rehab. y mant.	2,5	4,5	5,0	3,0	2,5	4,0	4,0	3,0	-4,5	-11,0	-4,0	-1,5	-3,0
OBRA CIVIL	7,0	10,0	9,0	7,0	6,0	8,5	7,5	5,5	4,5	2,5	-13,5	-18,5	-25,0
<b>TOTAL</b>	<b>6,4</b>	<b>5,8</b>	<b>4,6</b>	<b>3,9</b>	<b>4,0</b>	<b>6,0</b>	<b>6,0</b>	<b>4,0</b>	<b>-5,1</b>	<b>-11,0</b>	<b>-10,8</b>	<b>-8,8</b>	<b>-11,5</b>

Fuente: Seopan

Como se puede observar en la Figura 6, el sector de la edificación, en 2012, representó el 74% del valor nominal total de la producción de la construcción, representado el 26% la obra civil.

A lo largo del ciclo expansivo iniciado en 1998 ambos subsectores se habían mantenido estables a pesar del crecimiento más elevado, en términos reales, de la obra civil y de una evolución de los precios de la edificación más acusada. Sin embargo, a lo largo de los últimos años, los porcentajes anteriores se han modificado sustancialmente debido a la desfavorable coyuntura en el segmento residencial y, por el sostenimiento y la mayor amplitud del retroceso en obra civil.

La diferencia detectada en los subsectores, comparando en términos reales o en términos relativos, es debida a que se ha producido un mayor crecimiento, desde 1995, en los precios de edificación que en los de obra civil.

Figura 6. Estructura y tasas de crecimiento de la producción interna de construcción por subsectores en

Porcentajes de participación y tasas de crecimiento

	En términos nominales		En términos reales	
	Peso	Crecimiento	Peso	Crecimiento
EDIFICACIÓN	73,5	-9,9	72,7	-5,2
Residencial	26,6	-12,1	26,3	-7,5
No residencial	18,0	-9,8	17,8	-5,0
Rehab. y mant.	29,0	-7,9	28,6	-3,0
OBRA CIVIL	26,5	-25,5	27,3	-25,0
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>-14,6</b>	<b>100</b>	<b>-11,5</b>

2012

Fuente: Seopan

## 7. AGENDA DEL IASB

El IASB es un organismo privado que se encarga de la emisión de normas contables. Se constituyó en 1973 por profesionales contables y tiene su sede en Londres. Los objetivos de este organismo son:

- ✓ Desarrollar un único conjunto de normas globales de alta calidad para la preparación de la información financiera, de acuerdo con los principios de transparencia, claridad y globalidad.
- ✓ Promover el uso y aplicación de dichas normas.
- ✓ Lograr la convergencia entre las normas contables nacionales y las normas internacionales de contabilidad.

Al igual que el IASB, existen otras asociaciones que tienen como objetivo asesorar a la Comisión Europea sobre la conveniencia o no de adoptar una norma o interpretación (EFRAG), asesoramiento político (ARC), etc.

Como consecuencia del continuo cambio que se produce en la normativa internacional, el presente punto tiene como objetivo conocer la agenda del IASB, así como su estructura, distinguiendo los siguientes apartados: Principales NIIFs (Mayor IFRSs) En este apartado se recogen los proyectos de normas que tienen que ver con nuevas NIIFs, que sustituyen o no a anteriores normas.

- ✓ **Aplicación o Implantación (Implementation)**

Aquí se recogen todos los proyectos que modifican parcialmente normas que se encuentran en vigor, clasificados en :

- Modificaciones de limitado alcance (Narrow-scope amendments): hace referencia a modificaciones de aspectos concretos de una norma internacional.
- Interpretaciones (Interpretations): contempla el desarrollo de interpretaciones de una NIIF.

Además, el IASB lleva revisiones post-aplicación (Post Implementation Reviews) sobre cada nueva NIIF o modificaciones mayores. Dicha revisión se lleva a cabo pasados dos años desde que los nuevos requerimientos son obligatorios y han sido aplicados. Las revisiones son, normalmente, limitadas a importantes cuestiones identificadas como conflictivas durante el desarrollo de la norma. Asimismo, también

tienen en cuenta cualquier coste no esperado o problemas de aplicación que hayan surgido.

✓ **Marco Conceptual (Conceptual Framework)**

Este apartado corresponde al actual proyecto sobre el nuevo marco conceptual.

✓ **Proyectos de Investigación (Research Projects)**

Los proyectos de investigación suponen una investigación preliminar con objeto de ayudar al IASB a evaluar sin añadir un asunto en su plan de trabajo.

✓ **NIIFs Completadas (Completed IFRSs)**

Recoge las normas recientemente emitidas y se divide en los siguientes apartados:

- Proyectos principales (Major Projects)
- Modificaciones de limitado alcance (Narrow-scope amendments)

✓ **Agenda de Consultas (Consultation Agenda)**

En este apartado de agenda de consultas se recogen las consultas públicas sobre los temas a ser incluidos en su plan de trabajo para un periodo de tres años.

# DESARROLLO



El interés que despiertan las normas contables y los cambios que se producen en ellas, se explica por el efecto económico que dicho proceso conlleva. Si no existiera dicho impacto económico no se produciría ningún debate sobre los cambios normativos (Collet, 1995).

De esta forma, este apartado de desarrollo tiene dos objetivos: la información por segmentos (definición e información a incluir), peso de los mismos e internacionalización de la actividad; y, el estudio del impacto que provoca la aplicación de nueva normativa de carácter internacional en el ejercicio 2012. Además, se han examinado los diferentes informes de auditoría para comprobar si la opinión es favorable o presenta salvedades. Asimismo, cómo ha afectado la normativa sobre informes de auditoría, qué firmas de auditoría están presentes en este sector y los cambios de auditoras producidos.

El alcance de este análisis se realiza sobre empresas cotizadas en el mercado continuo pertenecientes al sector de la construcción, ya que, desde el 1 de enero de 2005 están obligadas a aplicar las normas internacionales en sus estados financieros consolidados.

Para ello, se ha realizado una búsqueda en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, de todas las empresas incluidas en el sector de la construcción, se han seleccionado las que a continuación se enuncian, ya que el resto están en fase de liquidación, extinguidas o no poseen información suficiente para poder abordar el análisis que tiene como objetivo este estudio.

1. ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (en adelante, ACS)
2. COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (en adelante, CLEOP)
3. FERROVIAL Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (en adelante, FERROVIAL)
4. FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (en adelante, FCC)
5. OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (en adelante, OHL)
6. SACYR VALLEHERMOSO Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (en adelante, SACYR VALLEHERMOSO)
7. ACCIONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (en adelante, ACCIONA)
8. GRUPOS EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (en adelante, GRUPO SAN JOSÉ)

El estudio que aquí se realiza ha sido a partir del análisis de las cuentas anuales consolidadas de cada uno de los grupos desde 2006 a 2012 y, concretamente, para el estudio de los segmentos de operación, se ha extraído la información de la nota específica de la memoria, despreciando si la información requerida está en otra nota diferente.

## **8. ¿CÓMO DEFINEN LAS PRINCIPALES EMPRESAS CONSTRUCTORAS DEL MERCADO CONTINUO SUS SEGMENTOS DE OPERACIÓN?**

En el presente apartado, se analiza la forma en que, las principales empresas constructoras del mercado continuo, definen sus segmentos de operación, siguiendo las indicaciones de las normas internacionales.

Concretamente se estudia, para cada uno de los grupos, la normativa que aplican durante el periodo comprendido entre 2006 y 2012, prestando especial énfasis a los ejercicios 2008 y 2009 ya que éste último es el primero de aplicación obligatoria de la NIIF 8, analizando la aplicación anticipada o no de la misma y la reexpresión de la información.

Por otra parte, se examina la tipología de los segmentos identificados, es decir, si informan sobre segmentos de actividad y/o geográficos, así como los factores que han servido para identificar los mismos y, además, si algún grupo menciona el hecho de que no divulga determinada información debido a que no se dispone de la misma y el coste de obtención es excesivo.

Para completar este apartado, se estudia el número de segmentos sobre los que informa cada grupo y la definición dada a cada uno de ellos a lo largo del periodo indicado anteriormente.

### **8.1. ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

De la memoria de ACS se desprende que dicho grupo aplica la NIC 14 revisada en los ejercicios 2006, 2007 y 2008, aplicando la NIIF 8 desde entonces hasta 2012. Dicho grupo no ha optado por la aplicación anticipada de la NIIF 8, por lo que en el ejercicio 2008 aplica la normativa vigente en ese momento.

En cuanto al tipo de segmentos sobre los que informa, de 2006 a 2008, considera como segmentos principales los del negocio y como secundarios los geográficos, siguiendo esa diferenciación a partir de ese momento hasta 2012, ya que considera que el grupo se gestiona por áreas de actividad siendo irrelevante la gestión basada en segmentos geográficos.

Este grupo informa en cada una de las cuentas anuales de los ejercicios analizados que, el factor que motiva la distinción entre cada uno de los segmentos de negocio es la estructura legal, es decir, que cada segmento responde a una estructura legal en la cual las sociedades dependen de forma mercantil de una sociedad holding representativa de cada actividad.

De 2006 a 2012 el número de segmentos del grupo se ha visto ligeramente reducido, pasando de cinco segmentos en 2006 a cuatro en 2012.

La definición de cada segmento en el ejercicio 2006 es la siguiente:

- ✓ **Construcción:** Construcción de obra civil, edificación residencial y no residencial.
- ✓ **Servicios industriales:** Desarrollo de servicios de ingeniería aplicada, instalaciones y mantenimiento de infraestructuras industriales en sectores de energía, comunicaciones y sistemas de control.
- ✓ **Servicios:** Servicios medioambientales, externalización de las actividades de mantenimiento integral de edificios, de servicios logísticos y de transporte.
- ✓ **Concesiones:** Concesiones en infraestructuras de transporte principalmente.
- ✓ **Corporación:** Actividad global desarrollada por el grupo y participaciones estratégicas en actividades energéticas, telecomunicaciones y concesiones.

En 2007, el grupo realiza una modificación de nomenclatura en uno de los segmentos, el de “Servicios”, lo renombra a “Medio Ambiente y Logística”, manteniendo la misma definición y reexpresando la información correspondiente al 2006 en función del cambio realizado. Por otra parte, añade un nuevo segmento denominado “Energía” que engloba la actividad desarrollada por Unión Fenosa.

En el ejercicio 2008, mantiene los mismos segmentos que en el ejercicio anterior, con la misma nomenclatura y definición, excepto el de “Energía” que lo elimina, quedándose con un total de cinco segmentos.

En el ejercicio del cambio de normativa, 2009, ACS sigue contando con cinco segmentos, siendo todos idénticos al año anterior en nomenclatura y definición excepto “Medio Ambiente y Logística” que, a partir de este ejercicio, se recoge en un segmento denominado “Medio ambiente”, no recogiendo en la definición la actividad de servicio logístico ya que a partir de entonces se considera

como actividad interrumpida. El grupo reexpresa la información dicho ejercicio respecto a la del año anterior.

En el ejercicio 2010, el grupo mantiene los mismos segmentos que en 2009, siendo en 2011 cuando vuelve a introducir cambios en los mismos. En dicho año, elimina el segmento “Concesiones” ya que se incluye dentro de la división de “Construcción” quedando el resto de forma invariable. En 2012, la compañía continúa con los mismos segmentos que en 2011.

Tabla 1. Segmentos de operación ACS

ACS	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Construcción	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Servicios Industriales	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Servicios	✓						
Concesiones	✓	✓	✓	✓	✓		
Corporación	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Medio Ambiente y Logística		✓	✓				
Energía		✓					
Medio Ambiente				✓	✓	✓	✓
<b>Nº SEGMENTOS</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
<b>NORMATIVA APLICADA</b>	<b>NIC 14 Rev.</b>	<b>NIC 14 Rev.</b>	<b>NIC 14 Rev.</b>	<b>NIIF 8</b>	<b>NIIF 8</b>	<b>NIIF 8</b>	<b>NIIF 8</b>

Fuente: Elaboración propia

Finalmente indicar que, este grupo no menciona en ningún ejercicio el hecho que no divulgue cierta información debido a que no dispone de la misma o su coste de obtención resulta excesivo.

## 8.2. COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cleop, aplica de 2006 a 2008 la NIC 14 revisada para informar sobre los segmentos de operación, sin realizar una aplicación anticipada de la NIIF 8, que a partir del ejercicio 2009 empieza a aplicarla de forma obligatoria en sus estados financieros hasta 2012 (último periodo estudiado).

De las cuentas anuales del periodo estudiado se desprende que, este grupo considera más relevante informar sobre las diferentes líneas de negocio que sobre las diferentes áreas geográficas, no revelando información detallada sobre los factores que motivan la identificación de los segmentos.

Durante el periodo analizado, este grupo no varía el número de segmentos sobre los que informa (seis cada ejercicio), pero sí que varía la nomenclatura y definiciones, eliminando y creando nuevos segmentos.

En 2006, los segmentos de dicho grupo junto a sus definiciones son las siguientes:

- ✓ **Construcción:** Ejecución de obra civil y edificación para terceros y para el propio segmento de promoción inmobiliaria.
- ✓ **Promoción Inmobiliaria:** Comercialización de edificación resultante de la utilización del suelo para construir, en forma de venta o arrendamiento.
- ✓ **Concesiones:**
  - Explotación de aparcamientos (parkings)
  - Explotación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública (Grúas)
  - Extracción y comercialización de materiales para la construcción (Áridos)
- ✓ **Consultoría:** Realización de proyectos de arquitectura e ingeniería.
- ✓ **Residencias:** Explotación y gestión de centros residenciales de asistencia y servicios sociales.
- ✓ **Unidad Corporativa:** incluye ingresos y gastos que no pueden ser claramente atribuidos a una línea de actividad y, partidas de conciliación procedentes de la integración de los estados financieros.

Durante los ejercicios 2007, 2008 y 2009 Cleop mantiene los segmentos (nomenclatura y definición) de una forma idéntica a 2006, sin realizar variación alguna.

En 2010, elimina los segmentos de “Concesiones” y “Consultoría” y crea “Grúas” y “Otros”. Esta modificación es una simple reordenación de dichos segmentos ya que “Grúas” recoge la misma actividad que incluía “Concesiones” (explotación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública) y, “Otros” recoge las actividades de explotación de parkings, consultoría y extracción y comercialización de áridos. Dicha modificación hace que el grupo reexpresé la información del ejercicio anterior en función de los nuevos segmentos operativos, continuando con los mismos segmentos durante el ejercicio 2011.

En 2012, se eliminan los segmentos de “Promoción Inmobiliaria” y “Otros” y se crean “Inmobiliaria” y “Data Center”. El primero de ellos, recoge la misma actividad que “Promoción Inmobiliaria”, pero además, incluye la explotación de aparcamientos. Y, el segundo, es creado para recoger los servicios de externalización de centro de datos. Debido al cambio, Cleop reexpresa la información sobre segmentos del año 2011.

Tabla 2. Segmentos de operación CLEOP

CLEOP	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Construcción	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Promoción Inmobiliaria	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Concesiones	✓	✓	✓	✓			
Consultoría	✓	✓	✓	✓			
Residencias	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Unidad Corporativa	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Gruas					✓	✓	✓
Otros					✓	✓	
Inmobiliaria							✓
Data Center							✓
<b>Nº SEGMENTOS</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
<b>NORMATIVA APLICADA</b>	<b>NIC 14 Rev.</b>	<b>NIC 14 Rev.</b>	<b>NIC 14 Rev.</b>	<b>NIIF 8</b>	<b>NIIF 8</b>	<b>NIIF 8</b>	<b>NIIF 8</b>

Fuente: Elaboración propia

Finalmente, indicar que en ninguna de las cuentas anuales del periodo estudiado, no se menciona que se deje de divulgar cierta información por no disponer de la misma o porque su coste sea excesivo.

### 8.3. FERROVIAL Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

El grupo Ferrovial, se rige de 2006 a 2008 por la NIC 14 revisada para presentar la información de una forma segmentada y, a partir del ejercicio 2009 utiliza la NIIF 8, no realizando una aplicación anticipada de ésta última.

El grupo presenta su información segmentada a lo largo del periodo estudiado primando la información por línea de negocio a la geográfica, no informando en sus cuentas anuales sobre los factores en los que se han basado para identificar los segmentos.

El número de segmentos resulta invariable a lo largo del periodo analizado, pero sí que varía la definición el nombre y definición de los mismos.

Este grupo, en el ejercicio 2006 tenía los siguientes segmentos:

- ✓ **Construcción:** Ejecución de toda clase de obras, públicas y privadas, tanto en España como en el exterior.
- ✓ **Infraestructuras:** Esta actividad se realiza mediante el desarrollo, financiación, ejecución y explotación de proyectos de autopistas de peaje, aeropuertos y aparcamientos.

- ✓ **Servicios:** Dedicada a la conservación y mantenimiento de infraestructuras y de edificios e instalaciones; servicios urbanos y tratamiento de residuos; y, handling aeroportuario.
- ✓ **Promoción Inmobiliaria:** en el ejercicio 2006 el grupo vende la participación que tenía en dicha actividad, lo que en la práctica ha supuesto la venta de la actividad inmobiliaria en España, tratando dicha actividad como operación discontinua. Continúa dicha actividad en el mercado polaco.
- ✓ **Resto:** incluye los activos y pasivos, ingresos y gastos correspondientes a las empresas corporativas y, los ajustes existentes entre segmentos.

Durante los ejercicios 2007 y 2008, el grupo elimina el segmento “Infraestructuras” y divide la actividad realizada en el mismo a través de los segmentos “Autopistas y aparcamientos” (desarrollo, financiación, ejecución y explotación de proyectos de autopistas de peaje y aparcamientos) y “Aeropuertos” (desarrollo, financiación y explotación de aeropuertos). Además, deja de realizar la actividad de promoción inmobiliaria, eliminando el segmento que la recogía y pasando a considerarse actividad discontinuada, ya que el grupo Ferrovial vendió en 2006 su participación en Ferrovial Inmobiliaria S.A., a través de la cual operaba en el mercado inmobiliario. Debido a la modificación realizada, el grupo reexpresa la información presentada en ejercicios anteriores para adecuarse a la nueva división de segmentos.

En el periodo 2009, Ferrovial elimina el segmento “Autopistas y Aparcamientos”, creando el segmento “Autopistas”, cuya actividad sigue siendo la misma que en periodos anteriores, pero sin la explotación de aparcamiento. El motivo de la exclusión de la actividad “Aparcamientos” es que se produce la venta de la filial Cintra Aparcamientos a mediados de dicho ejercicio, incluyéndose en la división “Autopistas” la actividad que produce hasta su venta. El grupo, reexpresa la información de ejercicios anteriores y sigue informando sobre los mismos segmentos hasta el ejercicio 2012, último periodo analizado.

Tabla 3. Segmentos de operación Ferrovial

FERROVIAL	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Construcción	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Infraestructuras	✓						
Inmobiliaria	✓						
Servicios	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Resto	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Autopistas y Aparcamientos		✓	✓				
Aeropuertos		✓	✓	✓	✓	✓	✓
Autopistas				✓	✓	✓	✓
Nº SEGMENTOS	5	5	5	5	5	5	5
NORMATIVA APLICADA	NIC 14 Rev.	NIC 14 Rev.	NIC 14 Rev.	NIIF 8	NIIF 8	NIIF 8	NIIF 8

Fuente: Elaboración propia

Finalmente, indicar que en las cuentas anuales del periodo estudiado no se menciona el hecho de que no se divulgue cierta información por no disponer de ella o porque su coste de obtención sea excesivo.

## 8.4. FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

FCC para presentar su información segmentada de una forma adecuada, se rige por la NIC 14 revisada de 2006 a 2008 y, a partir de ese momento, aplica la NIIF 8, no realizando una aplicación anticipada de la misma.

Este grupo centra el presentar su información segmentada por área de negocio, aportando información también diferenciada por área geográfica, pero con un carácter más residual. Del estudio de sus cuentas anuales se llega a la conclusión que, en ninguno de los años analizados, se explican claramente los factores de identificación de los segmentos.

En cuanto al número, nombre y definición de los segmentos, podemos decir que permanecen prácticamente invariables a lo largo del periodo estudiado, pero a continuación se describe cada uno de ellos junto a su evolución.

En el ejercicio 2006, los segmentos a través de los cuales se proporcionaba la información financiera son los siguientes:

- ✓ **Servicios:** incluye actividades tales como, saneamiento urbano, tratamiento de residuos industriales y el ciclo integral del agua, logística, servicio urbano, transporte de viajeros, inspección técnica de vehículos, aparcamiento de vehículos, asistencia a pasajeros y aeronaves en tierra, conservación y sistemas de tráfico.
- ✓ **Construcción:** ejecución de obras de infraestructura, edificación y sectores afines (autovías, carreteras, túneles, puentes, obras hidráulicas, puertos, aeropuertos, urbanizaciones, viviendas, edificación no residencial, alumbrado, instalación industrial de frío y calor, restauración medioambiental, etc.), concesión de infraestructuras, autopistas, túneles, puertos deportivos, ferrocarriles, tranvías y de edificios para diversos usos.
- ✓ **Cementera:** explotación de canteras y yacimientos minerales, fabricación de cemento, cal, yeso y prefabricados derivados y producción de hormigón.
- ✓ **Otras actividades:** incluye la actividad financiera, inmobiliaria y actividades de otras sociedades que no se pueden englobar en los segmentos anteriores.

En 2007 y 2008, el grupo continúa con los mismos segmentos que en el periodo 2006, incorporando uno nuevo denominado “Inmobiliaria” que recoge las actividades relacionadas con los negocios inmobiliarios (gestión y rotación del suelo, alquiler de edificios de oficinas, explotación de centros comerciales, promoción de viviendas, locales comerciales, oficinas y garajes). Debido a esto, el segmento “Otras actividades” deja de recoger dicha actividad ya que queda englobada en el nuevo segmento. FCC reexpresa la información proporcionada en el ejercicio anterior de acuerdo el nuevo criterio de segmentación.

En el ejercicio 2009, se deja de informar a través del segmento “Inmobiliaria” y se crea un nuevo segmento denominado “Energía”, centrándose en las actividades de cogeneración, eficiencia energética, energías renovables y aplicación de nuevas tecnologías para la valoración energética de los residuos. En el segmento “Otras Actividades” se vuelve a recoger la actividad inmobiliaria. En este caso, también reexpresa la información del periodo anterior en función del nuevo criterio de segmentación.

Y, del periodo 2010 a 2012, FCC le cambia el nombre al segmento “Otras Actividades”, denominándolo “Corporación”, no variando las actividades que recoge y reexpresando la información de años anteriores en función del cambio producido.

Tabla 4. Segmentos de operación FCC

FCC	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Servicios	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Construcción	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Cementera	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Otras Actividades	✓	✓	✓	✓			
Inmobiliaria		✓	✓				
Energía				✓	✓	✓	✓
Corporación					✓	✓	✓
<b>Nº SEGMENTOS</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
<b>NORMATIVA APLICADA</b>	<b>NIC 14 Rev.</b>	<b>NIC 14 Rev.</b>	<b>NIC 14 Rev.</b>	<b>NIIF 8</b>	<b>NIIF 8</b>	<b>NIIF 8</b>	<b>NIIF 8</b>

Fuente: Elaboración propia

Finalmente, indicar que este grupo no menciona en sus cuentas anuales el hecho de que no se divulgue cierta información por no disponer de la misma o porque su coste sea excesivo.

## 8.5. OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

El grupo OHL aplica de 2006 a 2008 la NIC 14 revisada para presentar la información de una forma segmentada, utilizando la NIIF 8 desde 2009 a 2012.

De cada una de las cuentas anuales de los ejercicios analizados se desprende que considera como segmentos principales las áreas de negocio, considerando como secundarios las áreas geográficas. En ningún ejercicio expone los factores que dan lugar a la identificación de los diferentes segmentos.

En cuanto al número de segmentos, pasa de tener cinco segmentos en el ejercicio 2006 a tres segmentos en el 2012, siendo en 2006 y 2007 los siguientes:

- ✓ **Construcción:** construcción de todo tipo de obras civiles y de edificación, en territorio nacional y en el extranjero.
- ✓ **Concesiones de infraestructuras:** explotación de concesiones administrativas de infraestructuras (transporte, aparcamientos, puertos y aeropuertos).
- ✓ **Servicios:** servicios de gestión, explotación, conservación y mantenimiento de infraestructuras y equipamientos urbanos; proyectos sobre el ciclo integral del agua, asesoramientos técnico y científico, ingeniería de instalaciones de suministro y depuración del agua; servicios de recuperación del medio natural; explotación de concesiones de agua y medio ambiente, complejos hoteleros y grandes superficies comerciales; y, servicios asistenciales.
- ✓ **Desarrollo**

En el ejercicio 2008, el grupo realiza alguna modificación respecto a los segmentos sobre los que informa, extendiendo dicha clasificación a años posteriores, 2009 y 2010. Dichos cambios son: elimina el segmento servicios y crea dos nuevos segmentos, uno de ellos denominado "Industria", que engloba las actividades de ingeniería (plantas o sistemas completos industriales), diseño, construcción y mantenimiento de minería, gas, petróleo, química, petroquímica y energía y, el otro denominado "Medio ambiente", que recoge parte de la actividad que estaba incluida en el segmento "Servicios" (proyectos sobre el ciclo integral del agua, asesoramientos técnico y científico, ingeniería de instalaciones de suministro y depuración del agua; servicios de recuperación del medio natural; explotación de concesiones de agua y medio ambiente). Debido a estas modificaciones, se reexpresa la información de los ejercicios precedentes siguiendo el nuevo criterio de segmentación.

Y, en 2011 y 2012, FCC elimina todos los segmentos diferenciados hasta el momento y resume las diferentes actividades en tres segmentos: "Concesiones" (explotación de concesiones administrativas de infraestructuras, especialmente transporte, aparcamientos, puertos y aeropuertos),

“Construcción” (construcción de todo tipo de obras civiles y de edificación, en territorio nacional y en el extranjero) y, “Otras Actividades” (recoge las actividades contenidas en los antiguos segmentos industrial y desarrollos).

Tabla 5. Segmentos de operación OHL

OHL	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Construcción Nacional	✓	✓	✓	✓	✓		
Construcción Internacional	✓	✓	✓	✓	✓		
Concesiones de Infraestructuras	✓	✓	✓	✓	✓		
Servicios	✓	✓					
Desarrollos	✓	✓	✓	✓	✓		
Industrial			✓	✓	✓		
Medio Ambiente			✓	✓	✓		
Concesiones						✓	✓
Construcción						✓	✓
Otras Actividades						✓	✓
Nº SEGMENTOS	5	5	6	6	6	3	3
NORMATIVA APLICADA	NIC 14 Rev.	NIC 14 Rev.	NIC 14 Rev.	NIIF 8	NIIF 8	NIIF 8	NIIF 8

Fuente: Elaboración propia

Finalmente, señalar que, en ninguna de las cuentas anuales del periodo estudiado, se menciona el hecho de que no se divulgue cierta información porque no se dispone de ella o porque su coste sea excesivo.

## 8.6. SACYR VALLEHERMOSO Y SOCIEDADES DEPENDIENTES ACCIONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Sacyr Vallehermoso aplica la NIC 14 revisada para proporcionar la información segmentada durante los ejercicios 2006, 2007 y 2008, aplicando a partir de entonces la NIIF 8.

Respecto a los segmentos identificados, prima la información por segmentos de negocio a la de segmentos geográficos. A partir del año 2009, revela en sus cuentas anuales que realiza la clasificación de segmentos por líneas de actividad considerando la similitud en las características económicas.

Este grupo proporciona la información financiera en el ejercicio 2006 a través de ocho segmentos diferenciados, realizando una ligera variación durante el periodo analizado, cuenta en 2012 con siete segmentos.

Los segmentos sobre los que informa así como las actividades que engloban cada uno de ellos en el periodo 2006 son:

- ✓ **Holding:** área que recoge la estructura corporativa del grupo.
- ✓ **Construcción:** Ejecución de todo tipo de obra civil y edificación.
- ✓ **Concesiones:** Explotación de concesiones de autopistas.
- ✓ **Servicios:** varios servicios, tales como, gestión del ciclo integral del agua, desalación y depuración; proyectos de ingeniería, ejecución y gestión de plantas de biomasa y cogeneración, eficiencia energética y solar; mantenimiento integral de edificios; mantenimiento de autopistas y autovías; áreas de servicio en autovías y autopistas; servicios socio-sanitarios.
- ✓ **Promoción:** actividad propia de promoción inmobiliaria.
- ✓ **Repsol YPF:** participación en esta empresa dedicada a la extracción de petróleo y gas, transporte, refino y distribución de productos derivados.
- ✓ **Patrimonio:** alquiler de oficinas y centros comerciales, principalmente.
- ✓ **Eiffage:** actividades de edificación, inmobiliaria y obra civil, instalación eléctrica y climática, estructuras metálicas, concesiones de infraestructuras de transporte, etc.

El grupo mantiene dicha segmentación durante los años 2007 y 2008. En el periodo 2009, continúa con los mismos segmentos, excepto el de “Eiffage” ya que en ese ejercicio vendió su participación en la misma. Y finalmente, durante los años 2010, 2011 y 2012, le cambia el nombre al segmento “Repsol YPF” pasándolo a denominar “Repsol”, no variando las actividades que engloba. Sacyr reexpresa la información proporcionada en años anteriores cuando ha realizado alguna modificación en la calificación de los segmentos.

Tabla 6. Segmentos de operación Sacyr Vallehermoso

SACYR VALLEHERMOSO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Holding	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Construcción	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Concesiones	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Servicios	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Repsol YPF	✓	✓	✓	✓			
Promoción	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Patrimonio	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Eiffage	✓	✓	✓				
Repsol					✓	✓	✓
<b>Nº SEGMENTOS</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>
<b>NORMATIVA APLICADA</b>	<b>NIC 14 Rev.</b>	<b>NIC 14 Rev.</b>	<b>NIC 14 Rev.</b>	<b>NIIF 8</b>	<b>NIIF 8</b>	<b>NIIF 8</b>	<b>NIIF 8</b>

Fuente: Elaboración propia

Finalmente, indicar que en ningún año analizado menciona el hecho de que no proporcione información porque no disponga de ella o porque su coste sea excesivo.

## 8.7. ACCIONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Para informar a través de segmentos, el grupo aplica la NIC 14 revisada de 2006 a 2008 y, a partir de 2009 la NIIF 8, tal y como exige la norma, no realizando una aplicación anticipada de ésta última.

Respecto al tipo de segmentos sobre los que informa, durante todo el periodo estudiado, presenta información, en primer lugar, sobre las diferentes áreas de negocio y, en segundo, en función de la distribución geográfica, siendo más completa la información en función de las líneas de actividad. Además, de las cuentas anuales se desprende que el factor que conduce a tal distinción es la estructura organizativa del grupo.

La evolución en el número de segmentos permanece prácticamente invariable a lo largo del periodo estudiado, siendo el número de segmentos en 2006 de 7 y en 2012 de 8.

Los segmentos que desglosa este grupo en el ejercicio 2006 son los siguientes:

- ✓ **Infraestructuras:** actividades de construcción, ingeniería y concesiones de transporte y hospitales.
- ✓ **Inmobiliaria:** patrimonio y promoción inmobiliaria.
- ✓ **Energía:** desarrollo, construcción, explotación, mantenimiento y actividad industrial de instalaciones de energías renovables.
- ✓ **Servicios logísticos y de transporte:** transporte de pasajeros y mercancías por tierra, mar y aire.
- ✓ **Servicios urbanos y medioambientales:** servicios del ámbito urbano y protección del medio ambiente
- ✓ **Otras actividades:** gestión de fondos e intermediación bursátil, producción de vinos y otras participaciones.

La principal novedad en el ejercicio 2007 se debe a la constitución de un nuevo segmento denominado “Endesa” que recoge actividades industriales y comerciales, explotación de toda clase de recursos energéticos primarios, prestación de servicios de carácter industrial (telecomunicaciones, agua y gas) y, gestión de su grupo empresarial. En cambio, en el ejercicio 2008, la composición de los diferentes segmentos no ha sufrido una variación significativa respecto del año anterior.

En 2009, debido al acuerdo alcanzado entre el grupo Acciona y Enel S.L. de transmisión a este último la participación en Endesa, desapareció el segmento “Endesa” pasando a clasificarse dicha actividad como interrumpida. Y, durante los ejercicios 2010, 2011 y 2012, el

criterio de segmentación sigue siendo idéntico al ejercicio precedente por lo que no sufren una variación significativa los segmentos definidos.

Tabla 7. Segmentos de operación Acciona

ACCIONA	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Infraestructuras	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Inmobiliaria	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Energía	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Servicios Logísticos y de transporte	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Servicios urbanos y medioambientales	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Otras actividades	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Operaciones intergrupo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Endesa		✓	✓			✓	✓
Extraordinarios			✓	✓		✓	✓
<b>Nº SEGMENTOS</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>8</b>
<b>NORMATIVA APLICADA</b>	<b>NIC 14 Rev.</b>	<b>NIC 14 Rev.</b>	<b>NIC 14 Rev.</b>	<b>NIIF 8</b>	<b>NIIF 8</b>	<b>NIIF 8</b>	<b>NIIF 8</b>

Fuente: Elaboración propia

Finalmente, indicar que en las cuentas anuales de los ejercicios analizados no se expone que no se revela cierta información por no disponer de ella o porque su coste de obtención resulte excesivo.

## 8.8. GRUPOS EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

El grupo San José aplica de 2006 a 2008 la NIC 14 revisada para proporcionar información de una forma segmentada, aplicando la NIIF 8 a partir de entonces.

Respecto a la segmentación que realiza, durante todos los ejercicios estudiados considera como segmentos principales los del negocio y, como secundarios, los geográficos, proporcionando una mayor información sobre los primeros. En sus cuentas anuales revela que el factor que motiva la distinción entre los diferentes segmentos por actividad es la estructura organizativa del grupo.

El número de segmentos permanece prácticamente invariable a lo largo del periodo estudiado, de la misma forma que no se aprecian especiales cambios en la definición de los mismos.

En el ejercicio 2006, la segmentación es la siguiente:

- ✓ **Construcción:** Ejecución de todo tipo de obra civil, edificación y obras industriales (redes de comunicación vial y obras hidráulicas).
- ✓ **Promoción Inmobiliaria y desarrollos urbanísticos:** Promoción de toda clase de edificaciones de carácter inmobiliario.

- ✓ **Actividad Industrial:** estudio, diseño, desarrollo y compraventa de todo tipo de componentes, productos y sistemas electrónicos, informáticos y de telecomunicaciones; almacenamiento, distribución, compraventa e importación de productos manufacturados; mantenimiento de instalaciones hospitalarias; realización de estudios, proyectos e instalaciones de acondicionamiento por aire, calefacción, frío industrial y fontanería.
- ✓ **Actividad Comercial:** representar y vender productos de otras empresas.
- ✓ **Ajustes y otros:** actividades que no pueden ser asociadas a ninguna línea de negocio y ajustes de consolidación.

Analizando los periodos siguientes, se observa que el grupo hace variaciones en los segmentos sobre los que proporciona información, destacando la incorporación del segmento “Concesiones y servicios” en el que se recoge la explotación de concesiones de autopistas, entre otras actividades.

Tabla 8. Segmentos de operación San José

GRUPO SAN JOSÉ	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Construcción	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Promoción Inmobiliaria	✓						
Desarrollos urbanísticos	✓						
Actividad Industrial	✓						
Actividad Comercial	✓	✓	✓				
Ajustes y otros	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Promoción Inmobiliaria y desarrollos urbanísticos		✓	✓	✓	✓	✓	✓
Actividad energética e Industrial		✓	✓				
Energía				✓	✓	✓	✓
Concesiones y servicios				✓	✓	✓	✓
<b>Nº SEGMENTOS</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
<b>NORMATIVA APLICADA</b>	<b>NIC 14 Rev.</b>	<b>NIC 14 Rev.</b>	<b>NIC 14 Rev.</b>	<b>NIIF 8</b>	<b>NIIF 8</b>	<b>NIIF 8</b>	<b>NIIF 8</b>

Fuente: Elaboración propia

Finalmente, indicar que no revela que no se divulgue cierta información por falta de la misma o porque su coste de obtención sea excesivo.

## 8.9. CONCLUSIONES

Así pues, tras el análisis anterior se puede resumir que todos los grupos aplican la NIC 14 revisada de 2006 a 2008 y la NIIF 8 a partir de ese momento, no realizando ninguno de ellos la aplicación anticipada de esta última.

Respecto a la definición de los segmentos, cada uno de los grupos se ha adaptado a lo que rige la normativa internacional en cada momento, es decir, de 2006 a 2008, realizan una calificación entre segmentos principales y secundarios, considerando todos ellos como principal el de negocio y como secundario el geográfico y, de 2009 a 2012, los segmentos se califican en función del criterio usado por la máxima autoridad, coincidiendo todos ellos en proporcionar una mayor información sobre segmentos por área de actividad que por área geográfica.

De cada una de las cuentas anuales del periodo analizado, se desprende que sólo cuatro grupos (ACS, Sacyr Vallehermoso, Acciona y San José) son los que revelan cierta información sobre los factores de identificación de los segmentos, siendo esta información escueta.

En el grupo de empresas analizado, no se puede decir que el cambio de normativa haya provocado una variación en el número de segmentos, ya que permanece prácticamente invariable en cada uno de los grupos. Sólomente se puede decir que, en Sacyr Vallehermoso y Acciona se produce una variación en el número de segmentos como consecuencia de la aplicación de la NIIF 8 en el ejercicio 2009. Se observa en la memoria de dicho año que, el número de segmentos correspondientes al ejercicio 2008 es ligeramente menor (pasa de 8 a 7 en Sacyr y de 9 a 8 en Acciona). (Tabla 9) .

Tabla 9. Variación número de segmentos

Nº SEGMENTOS	ACS	CLEOP	FERROVIAL	FCC	OHL	SACYR VALLEHERMOSO	ACCIONA	GRUPO SAN JOSÉ
Año 2008 - Memoria 2008 bajo NIC 14	5	6	5	5	6	8	9	5
Año 2008 - Memoria 2009 bajo NIIF 8	5	6	5	5	6	7	8	5

Fuente: Elaboración propia

Del estudio anteriormente realizado y en consonancia con lo dicho en el párrafo anterior, los segmentos que ha definido cada grupo pueden coincidir con los de otro/s grupo/s en cuanto a denominación, pero pueden englobar actividades diferentes y, por lo tanto, no estar refiriéndose al mismo segmento. Muestra de ello es el segmento “Construcción”, todos los grupos lo poseen, excepto Acciona que lo denomina “Infraestructuras” y, en todas las empresas, dichos segmentos engloban la actividad de ejecución de todo tipo de obra civil y edificación (residencial y no residencial), excepto FCC que, además, recoge la actividad concesionaria.

Para finalizar, resaltar que ningún grupo, en ninguna de las cuentas anuales del periodo analizado, revela el hecho de que se deje de proporcionar cierta información porque no se dispone de ella o porque su coste es excesivo.

## **9. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN REVELADA POR SEGMENTO POR CADA GRUPO DE EMPRESAS**

Tanto la NIC 14 como la NIIF 8 obligan a revelar cierta información sobre cada uno de los segmentos sobre los que se informa, con el fin de permitir a los usuarios de los estados financieros conocer mejor el rendimiento de la empresa, los efectos financieros de las actividades de negocio que desarrolla y los entornos económicos en los que opera y, así, poder realizar juicios más informados sobre la empresa en su conjunto.

Por lo tanto, en este apartado se realiza un análisis de la información que revela cada grupo de empresas en sus cuentas anuales durante el periodo 2006 a 2012. Cabe realizar una diferenciación entre los años 2006, 2007 y 2008 respecto de los ejercicios comprendidos entre 2009 y 2012 ya que la legislación internacional aplicable es diferente y los requisitos de información también.

Como se ha comentado anteriormente, todos los grupos de empresas aplican la NIC 14 de 2006 a 2008 y, la NIIF 8 de 2009 a 2012, no realizando ninguno de ellos una aplicación anticipada de esta última. Por tanto, en el primer periodo a analizar, de 2006 a 2008, el estudio se basará en lo dictado al respecto por la NIC 14 y, en el segundo, de 2009 a 2012, en lo contemplado por la NIIF 8.

### **9.1. INFORMACIÓN REVELADA SEGÚN LA NIC 14 (2006 – 2008)**

La NIC 14, como ya se ha descrito en el apartado de antecedentes, indica que la información a divulgar sobre segmentos es distinta en función de si la base de segmentación se considera principal o secundaria. Según el análisis realizado en el apartado anterior, todos los grupos consideran como segmentos principales los del negocio y, como secundarios, los geográficos, así pues, la información obligatoria a revelar es la que se describe en el apartado de antecedentes (combinando estos dos requisitos). Por tanto, en este punto se va a analizar si cierta información es revelada por cada grupo o no, en concreto:

- **Segmentos principales (del negocio):**
  - ✓ Ingresos ordinarios procedentes de clientes externos.
  - ✓ Ingresos ordinarios procedentes de transacciones con otros segmentos.
  - ✓ Resultado.
  - ✓ Gasto de amortizaciones y provisiones.
  - ✓ Valor contable de sus activos.
  - ✓ Pasivos.
- **Segmentos secundarios (geográficos):**
  - ✓ Ingreso procedente de clientes externos en cada área de localización.
  - ✓ Valor contable de los activos del segmento por cada área de localización.

### 9.1.1. SEGMENTOS PRINCIPALES (DEL NEGOCIO)

A partir de las memorias de los grupos analizados del ejercicio 2006, se puede decir que, sólo tres grupos (Cleop, Acciona y San José) informan sobre los requisitos de información seleccionados que exige la NIC 14. En el resto de grupos, se observa cierta deficiencia de información, como puede ser el caso de OHL que no presenta información, por segmento del negocio, sobre los ingresos ordinarios por cliente externo y entre segmentos de forma separada, sino que la presenta de una forma conjunta (en concreto utiliza el término “Importe neto cifra de negocios”). Tampoco informa sobre la amortización y provisiones realizadas en el ejercicio (Tabla 10).

Respecto a la cifra de ventas, los grupos ACS, Ferrovial, FCC, Sacyr Vallehermoso y OHL, no hacen distinción entre clientes externos e internos, sino que informan de una forma global. Algunos de ellos, como por ejemplo Ferrovial y FCC, en el segmento Resto y Otras Actividades, respectivamente, incluyen los ajustes realizados entre segmentos junto con otras actividades, resultando difícil conocer qué ventas son internas.

Tabla 10. Información segmentos del negocio 2006

DEL NEGOCIO - 2006	ACS	CLEOP	FERROVIAL	FCC	OHL	S. VALLEHERMOSO	ACCIONA	SAN JOSÉ
Ingresos ordinarios clientes externos	X	✓	X	X	X	X	✓	✓
Ingresos ordinarios entre segmentos	X	✓	X	X	X	X	✓	✓
Resultado	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Amortización y provisión	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓
Activos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Pasivos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Fuente: Elaboración propia

En el ejercicio 2007, cinco son los grupos que cumplen con las exigencias de información requeridas en la norma internacional, siendo éstos: Cleop, Ferrovial, Sacyr Vallehermoso, Acciona y

Grupo San José. De la misma forma que en el ejercicio precedente, el resto de grupos poseen ciertas carencias de información. (Tabla 11)

Tabla 11. Información segmentos del negocio 2007

DEL NEGOCIO - 2007	ACS	CLEOP	FERROVIAL	FCC	OHL	S. VALLEHERMOSO	ACCIONA	SAN JOSÉ
Ingresos ordinarios clientes externos	X	✓	✓	X	X	✓	✓	✓
Ingresos ordinarios entre segmentos	X	✓	✓	X	X	✓	✓	✓
Resultado	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Amortización y provisión	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓
Activos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Pasivos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Fuente: Elaboración propia

En 2008, se puede observar cómo los mismos grupos proporcionan información sobre la totalidad de ítems estudiados. Éstos son: Cleop, Ferrovial, Sacyr Vallehermoso, Acciona y San José. El resto de grupos siguen presentando información de forma incompleta, siendo un ejemplo de ello ACS, FCC y OHL que no presentan información sobre los ingresos ordinarios provenientes de clientes externos y los de entre segmentos de forma separada (Tabla 12)

En referencia a las ventas entre segmentos, FCC incluye este tipo de operaciones en el segmento Otras Actividades o Corporación (en función del año) junto con otro tipo de actividades, tales como la financiera, inmobiliaria, participación en el grupo Realia Business, etc., por lo que no se puede conocer con exactitud el alcance de las mismas.

Tabla 12. Información segmentos del negocio 2008

DEL NEGOCIO - 2008	ACS	CLEOP	FERROVIAL	FCC	OHL	S. VALLEHERMOSO	ACCIONA	SAN JOSÉ
Ingresos ordinarios clientes externos	X	✓	✓	X	X	✓	✓	✓
Ingresos ordinarios entre segmentos	X	✓	✓	X	X	✓	✓	✓
Resultado	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Amortización y provisión	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓
Activos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Pasivos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Fuente: Elaboración propia

### 9.1.2. SEGMENTOS SECUNDARIOS (GEOGRÁFICOS)

Del estudio de la información de segmentos, por área geográfica, correspondiente al año 2006, se puede decir que cuatro grupos (ACS, Sacyr Vallehermoso, Acciona y San José) informan sobre los ingresos procedentes de clientes externos y de los activos totales. El resto, no divulgan información sobre los ingresos, ni los procedentes de clientes externos ni de forma global, siendo el caso extremo, no proporcionando ningún tipo de información, Cleop, ya que describe, en sus cuentas anuales, que no considera relevante esta información porque la mayor parte de la actividad se practica en la Comunidad Valenciana. (Tabla 13)

Tabla 13. Información segmentos geográficos 2006

ÁREA GEOGRÁFICA - 2006	ACS	CLEOP	FERROVIAL	FCC	OHL	S. VALLEHERMOSO	ACCIONA	SAN JOSÉ
Ingresos clientes externos	✓	×	×	×	×	✓	✓	✓
Activos	✓	×	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Fuente: Elaboración propia

En 2007, el análisis es idéntico al año precedente:

Tabla 14. Información segmentos geográficos 2007

ÁREA GEOGRÁFICA - 2007	ACS	CLEOP	FERROVIAL	FCC	OHL	S. VALLEHERMOSO	ACCIONA	SAN JOSÉ
Ingresos clientes externos	✓	×	×	×	×	✓	✓	✓
Activos	✓	×	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Fuente: Elaboración propia

En el ejercicio 2008, Ferrovial se une al grupo de los que presentan la información de forma completa. FCC y OHL siguen sin presentar información sobre los ingresos procedentes de clientes externos y, Cleop, que continúa considerando irrelevante la información por área geográfica por el mismo motivo anteriormente comentado.

Tabla 15. Información segmentos geográficos 2008

ÁREA GEOGRÁFICA - 2008	ACS	CLEOP	FERROVIAL	FCC	OHL	S. VALLEHERMOSO	ACCIONA	SAN JOSÉ
Ingresos clientes externos	✓	×	✓	×	×	✓	✓	✓
Activos	✓	×	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Fuente: Elaboración propia

## 9.2. INFORMACIÓN REVELADA SEGÚN LA NIIF 8 (2009 – 2012)

La NIIF 8 exige, además de información general de cómo se han identificado los segmentos y sobre los productos y servicios e información sobre conciliaciones, que se revele información sobre la medida del resultado, sobre la medición de los activos y pasivos y, sobre cierta información adicional, siempre que se facilite a la máxima autoridad para la toma de decisiones. Y, todo esto, con independencia del tipo de segmento que se trate (de actividad o geográfico).

En este apartado se va a analizar si los grupos estudiados revelan cierta información adicional por segmento de actividad, concretamente:

- ✓ Ingresos ordinarios de clientes externos.
- ✓ Ingresos ordinarios entre segmentos.
- ✓ Ingresos por intereses.
- ✓ Gastos por intereses.

- ✓ Depreciación y amortización.
- ✓ Gasto o ingreso generado por el impuesto sobre beneficios.
- ✓ Activos.
- ✓ Pasivos.
- ✓ Adiciones de activos no corrientes.

Y, para los segmentos de operación por área geográfica:

- ✓ Ingresos ordinarios procedentes de clientes externos del país de la entidad. En este estudio, el país de todas las entidades analizadas es España.
- ✓ Ingresos ordinarios procedentes de clientes externos atribuidos al global de los países extranjeros. Se considera “global” cuando en los estados financieros se utiliza la nomenclatura “otros”, “resto países”, etc. o se globaliza por continente o parte de continente (por ejemplo, Unión Europea, este de Europa).
- ✓ Ingresos ordinarios procedentes de clientes externos por país extranjero. Según la norma internacional, se informará por separado por país extranjero siempre que los ingresos ordinarios atribuidos a dicho país sean relevantes.
- ✓ Activos no corrientes que estén localizados en el país de la entidad. En este estudio, el país de todas las entidades es España.
- ✓ Activos no corrientes localizados de forma global en países extranjeros. Se considera “global” cuando en los estados financieros se utiliza la nomenclatura “otros”, “resto países”, etc. o se globaliza por continente o parte de continente (por ejemplo, Unión Europea, este de Europa).
- ✓ Activos no corrientes localizados por países extranjeros, cuando sea relevante.

### 9.2.1. SEGMENTOS DE OPERACIÓN POR ACTIVIDAD

Analizando las notas sobre segmentos de operación de las memorias del ejercicio 2009, se observa que tan solo Ferrovial y Sacyr Vallehermoso son los que presentan toda la información adicional estudiada, en cambio, resulta destacable el grupo OHL que, de toda la información requerida, tan sólo informa del valor de los activos y pasivos. El resto de información la presenta de forma diferente (por ejemplo, los ingresos ordinarios son presentados de forma conjunta y no separados por clientes externos y por ventas entre segmentos) o no la presenta (por ejemplo, ingresos y gastos financieros y, adiciones de activos). (Tabla 16).

Concretamente, respecto a las ventas externas o entre segmentos, el grupo ACS no informa de las mismas, en cambio, se supone que en el segmento Corporación incluye ajustes entre segmentos ya que en la nota de la memoria indica que *“las ventas entre segmentos se efectúan a precios de mercado y en condiciones de libre competencia”*. En el caso de FCC, el segmento de Otras Actividades recoge las transacciones realizadas entre segmentos del grupo, además, de otras actividades como se ha mencionado anteriormente. Por el contrario, en el grupo OHL no se hace mención a las ventas entre segmentos, ni se incluye en ningún segmento residual.

Tabla 16. Información segmentos por actividad 2009

ACTIVIDAD - 2009	ACS	CLEOP	FERROVIAL	FCC	OHL	S. VALLEHERMOSO	ACCIONA	SAN JOSÉ
Ingresos ordinarios clientes externos	X	✓	✓	X	X	✓	✓	✓
Ingresos ordinarios entre segmentos	X	✓	✓	X	X	✓	✓	✓
Ingresos ordinarios por intereses	✓	✓	✓	X	X	✓	✓	X
Gastos ordinarios por intereses	✓	✓	✓	X	X	✓	✓	✓
Depreciación y amortización	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓
Gasto/Ingreso impto. beneficios	✓	X	✓	✓	X	✓	✓	X
Activos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Pasivos	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Adiciones Activos no corrientes	✓	X	✓	X	X	✓	X	✓

Fuente: Elaboración propia

En el ejercicio 2010, tres son los grupos que presentan información adicional por segmento de operación siguiendo las indicaciones de la norma, siendo estos: ACS, Ferrovial y Sacyr Vallehermoso. Sin embargo, el resto de grupos presentan deficiencias en la manifestación de los ítems analizados, como por ejemplo, OHL y FCC que no diferencian entre ingresos ordinarios provenientes de clientes externos y entre segmentos (misma justificación que años anteriores) o, tampoco diferencian, entre gastos e ingresos ordinarios por intereses, no proviniendo la mayor parte de sus ingresos ordinarios por intereses (Tabla 17).

Por otra parte se observa que Cleop, FCC, OHL y Acciona no proporcionan información acerca de las adiciones producidas en activos no corrientes.

Tabla 17. Información segmentos por actividad 2010

ACTIVIDAD - 2010	ACS	CLEOP	FERROVIAL	FCC	OHL	S. VALLEHERMOSO	ACCIONA	SAN JOSÉ
Ingresos ordinarios clientes externos	✓	✓	✓	X	X	✓	✓	✓
Ingresos ordinarios entre segmentos	✓	✓	✓	X	X	✓	✓	✓
Ingresos ordinarios por intereses	✓	✓	✓	X	X	✓	✓	✓
Gastos ordinarios por intereses	✓	✓	✓	X	X	✓	✓	✓
Depreciación y amortización	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓
Gasto/Ingreso impto. beneficios	✓	X	✓	✓	X	✓	✓	X
Activos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Pasivos	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Adiciones Activos no corrientes	✓	X	✓	X	X	✓	X	✓

Fuente: Elaboración propia

La información proporcionada por los grupos durante el ejercicio 2011, es casi similar a la proporcionada en el año precedente, siendo de la misma forma ACS, Ferrovial y Sacyr Vallehermoso los que proporcionan, completamente y de forma correcta, la información analizada. En la información proporcionada por el resto de grupos sigue faltando la distinción entre ingresos ordinarios externos o intergrupo, las adiciones de activos no corrientes, el gasto por impuesto sobre el beneficio, etc. (Tabla 18).

Tabla 18. Información segmentos por actividad 2011

ACTIVIDAD - 2011	ACS	CLEOP	FERROVIAL	FCC	OHL	S. VALLEHERMOSO	ACCIONA	SAN JOSÉ
Ingresos ordinarios clientes externos	✓	✓	✓	×	×	✓	✓	✓
Ingresos ordinarios entre segmentos	✓	✓	✓	×	✓	✓	✓	✓
Ingresos ordinarios por intereses	✓	✓	✓	×	×	✓	✓	✓
Gastos ordinarios por intereses	✓	✓	✓	×	×	✓	✓	✓
Depreciación y amortización	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Gasto/Ingreso impto. beneficios	✓	×	✓	✓	×	✓	✓	×
Activos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Pasivos	✓	×	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Adiciones Activos no corrientes	✓	×	✓	×	×	✓	×	✓

Fuente: Elaboración propia

De la misma forma que en ejercicios precedentes, en 2012, ACS, Ferrovial y Sacyr Vallehermoso presentan de una forma correcta la información adicional analizada, y, el resto, no informan sobre ciertos requerimientos indicados en la norma. (Tabla 19).

Tabla 19. Información segmentos por actividad 2012

ACTIVIDAD - 2012	ACS	CLEOP	FERROVIAL	FCC	OHL	S. VALLEHERMOSO	ACCIONA	SAN JOSÉ
Ingresos ordinarios clientes externos	✓	✓	✓	×	×	✓	✓	✓
Ingresos ordinarios entre segmentos	✓	✓	✓	×	✓	✓	✓	✓
Ingresos ordinarios por intereses	✓	✓	✓	×	×	✓	✓	✓
Gastos ordinarios por intereses	✓	✓	✓	×	×	✓	✓	✓
Depreciación y amortización	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Gasto/Ingreso impto. beneficios	✓	×	✓	✓	×	✓	✓	×
Activos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Pasivos	✓	×	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Adiciones Activos no corrientes	✓	×	✓	×	×	✓	×	✓

Fuente: Elaboración propia

## 9.2.2. SEGMENTOS DE OPERACIÓN POR ÁREA GEOGRÁFICA

De las cuentas anuales del año 2009 de los grupos analizados se desprende que, Ferrovial, Sacyr Vallehermoso y Grupo San José informan, por área geográfica, de los ingresos procedentes de clientes externos y de los activos totales, tanto por país entidad como por país extranjero, de forma global y por país, ya que lo consideran relevante. El resto de grupos, excepto Cleop, también informan sobre ventas por clientes externos y sobre activos, pero no con tanto detalle como los anteriores porque consideran irrelevante dicha información. Un ejemplo de ello son ACS y Acciona, que no detallan por país extranjero los ingresos ni los activos.

Por su parte y de la misma forma que en años precedentes, Cleop no proporciona ningún tipo de información clasificada por áreas geográficas. (Tabla 20).

Tabla 20. Información segmentos por área geográfica 2009

ÁREA GEOGRÁFICA - 2009	ACS	CLEOP	FERROVIAL	FCC	OHL	S. VALLEHERMOSO	ACCIONA	SAN JOSÉ
Ingresos ord. clientes externos país entidad	✓	×	✓	×	✓	✓	✓	✓
Ingresos ord. clientes externos global países extranjeros	✓	×	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Ingresos ord. clientes externos por países extranjeros	×	×	✓	×	✓	✓	×	✓
Activos no corrientes país entidad	✓	×	✓	✓	×	✓	✓	✓
Activos no corrientes global países extranjeros	✓	×	✓	✓	×	✓	✓	✓
Activos no corrientes por países extranjeros	×	×	✓	✓	×	✓	×	✓

Fuente: Elaboración propia

En el ejercicio 2010 y 2011, se puede observar que los grupos siguen proporcionando la misma información y siguiendo las mismas pautas que en el ejercicio anterior. Ejemplo de ello es OHL que, en ningún ejercicio de los analizados en este periodo, no revela ningún tipo de información sobre activos. (Tabla 21 y 22).

Tabla 21. Información segmentos por área geográfica 2010

ÁREA GEOGRÁFICA - 2010	ACS	CLEOP	FERROVIAL	FCC	OHL	S. VALLEHERMOSO	ACCIONA	SAN JOSÉ
Ingresos ord. clientes externos país entidad	✓	×	✓	×	✓	✓	✓	✓
Ingresos ord. clientes externos global países extranjeros	✓	×	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Ingresos ord. clientes externos por países extranjeros	×	×	✓	×	✓	✓	×	✓
Activos no corrientes país entidad	✓	×	✓	✓	×	✓	✓	✓
Activos no corrientes global países extranjeros	✓	×	✓	✓	×	✓	✓	✓
Activos no corrientes por países extranjeros	×	×	✓	✓	×	✓	×	✓

Fuente: Elaboración propia

Tabla 22. Información segmentos por área geográfica 2011

ÁREA GEOGRÁFICA - 2011	ACS	CLEOP	FERROVIAL	FCC	OHL	S. VALLEHERMOSO	ACCIONA	SAN JOSÉ
Ingresos ord. clientes externos país entidad	✓	×	✓	×	✓	✓	✓	✓
Ingresos ord. clientes externos global países extranjeros	✓	×	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Ingresos ord. clientes externos por países extranjeros	×	×	✓	×	✓	✓	×	✓
Activos no corrientes país entidad	✓	×	✓	✓	×	✓	✓	✓
Activos no corrientes global países extranjeros	✓	×	✓	✓	×	✓	✓	✓
Activos no corrientes por países extranjeros	×	×	✓	✓	×	✓	×	✓

Fuente: Elaboración propia

En el año 2012, el único cambio respecto a ejercicios anteriores se encuentra en el grupo ACS. Dicho grupo, en años precedentes proporcionaba información de activos por país entidad y por país extranjero de forma global (España y Resto del mundo), sin embargo, en este ejercicio, considera relevante especificar los países de destino de sus ventas, como por ejemplo, España, Alemania, y, de forma global, Resto de Europa, América, Asia, Australia y África (Tabla 23).

Tabla 23. Información segmentos por área geográfica 2012

ÁREA GEOGRÁFICA - 2012	ACS	CLEOP	FERROVIAL	FCC	OHL	S. VALLEHERMOSO	ACCIONA	SAN JOSÉ
Ingresos ord. clientes externos país entidad	✓	×	✓	×	✓	✓	✓	✓
Ingresos ord. clientes externos global países extranjeros	✓	×	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Ingresos ord. clientes externos por países extranjeros	×	×	✓	×	✓	✓	×	✓
Activos no corrientes país entidad	✓	×	✓	✓	×	✓	✓	✓
Activos no corrientes global países extranjeros	✓	×	✓	✓	×	✓	✓	✓
Activos no corrientes por países extranjeros	✓	×	✓	✓	×	✓	×	✓

Fuente: Elaboración propia

### 9.3. CONCLUSIONES

Las diferentes exigencias de información entre la NIC 14 y la NIIF 8 han sido la causa por la que se analiza, de forma diferente, el periodo comprendido entre 2006 y 2008 y, entre 2009 y 2012. Como se ha plasmado a lo largo de todo este trabajo, la NIC 14 requiere información sobre partidas específicas en función de la clasificación de sus segmentos, en cambio, según la NIIF 8, se debe revelar información específica por segmento cuando la misma sea usada por la máxima autoridad en el proceso de gestión y control.

Así pues, bajo estas premisas y tras el análisis precedente, se puede observar que, a lo largo del periodo 2006-2008, cada vez más grupos han presentado una información por segmento del negocio más completa, pasando de tres grupos en 2006 (Cleop, Acciona y San José) a cinco en 2008 (Cleop, Ferrovial, Sacyr Vallehermoso, Acciona y San José). El resto de grupos, durante los años analizados, presentan las mismas carencias de información, no informando sobre los ingresos ordinarios externos y los producidos entre segmentos de forma separada (ACS, FCC y OHL) ni sobre amortizaciones y provisiones (caso de OHL).

Respecto a la información proporcionada por área geográfica para dicho periodo, los grupos ACS, Sacyr Vallehermoso, Acciona y San José son los que proporcionan información sobre ingresos procedentes de clientes externos y sobre activos totales, siendo el grupo FCC, en el ejercicio 2008, quien proporciona dicha información también. En cambio, el grupo Cleop, no divulga información al respecto, en ninguno de los ejercicios, ya que tiene centralizada la mayor parte de su actividad en la Comunidad Valenciana, considerando irrelevante tal hecho.

Durante el periodo 2009 – 2012, sólo tres entidades (ACS, Ferrovial y Sacyr Vallehermoso) son las que proporcionan información según lo indicado en la NIIF 8 al respecto. El resto (Cleop, FCC, OHL y Grupo San José), presentan deficiencias en la información que reflejan en sus estados financieros, ya que no aportan información sobre algunos de los requisitos que exige la norma internacional.

Un ejemplo de ello es FCC que no proporciona información sobre los ingresos ordinarios entre segmentos de una forma específica sino que la engloba dentro de un apartado llamado “Corporación” donde incluye además de las transacciones entre segmentos otro tipo de operaciones (actividad financiera, explotación de la Torre Picasso y otras actividades) que no guardan relación con la actividad entre segmentos. Además, la información que proporciona sobre ingresos y gastos financieros no la hace de forma separada sino de una forma conjunta por lo que no cumple con lo enunciado en la norma. Por otra parte, no informa sobre las adiciones sobre activos no corrientes, requisito de la norma internacional.

Se puede observar grupo por grupo que, la información revelada se mantiene prácticamente invariable a lo largo del periodo analizado. Por ejemplo, Cleop y FCC, presentan la misma información durante dicho periodo (informan y no informan sobre los mismos ítems de 2009 a 2012). Solamente se observan ligeras variaciones en el periodo, como puede ser el caso de ACS, que en 2009 no presentaba información diferenciada sobre los ingresos ordinarios y, a partir de 2010, sí que lo hizo.

Por otra parte, se llega a la conclusión que el cambio de normativa contable no afecta a la forma y el contenido que se presenta la información por segmento de actividad, presentada en la nota de la memoria “Información por segmento”. Se llega a dicha conclusión debido a que ningún grupo varía, desde 2006 a 2012, la información contenida en la materia referida, presentando, todos los grupos, información por segmento de actividad a través del balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias (con mayor o menor desglose).

Y, de la misma forma que para segmentos por actividad, la información proporcionada por área geográfica es coincidente a lo largo de los ejercicios estudiados ya que se revela información de ingresos por clientes externos y activos totales desglosados por geografía y siguiendo las mismas directrices.

## 10. ESTUDIO DEL PESO DE CADA SEGMENTO POR GRUPO DE EMPRESAS

Desde el año 2008 hasta la actualidad, el negativo marco general de la economía nacional, afectada por la crisis financiera internacional y por la propia dinámica interna, acentúa el desplome de la construcción, reduciendo considerablemente la producción y el empleo.

Bajo este marco, en el presente apartado se realiza un análisis sobre el peso que tiene cada uno de los segmentos y la evolución del mismo de 2006 a 2012. Para ello, se utiliza como indicador el importe neto de la cifra de negocios y, se obtiene su representatividad, sobre el total, por segmento de operación y por grupo de empresa.

### 10.1. ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

En el grupo ACS, en el ejercicio 2006, domina la actividad de Construcción, casi con un 48% del total de la cifra de negocios, seguida de la de Servicios Industriales (33,75%). En 2007, todas las actividades crecen en términos absolutos, ejemplo de ello es el segmento sobre Construcción que aumenta cerca de un 9% respecto del año anterior, en cambio en términos relativos disminuye su peso debido a que aumenta el valor de la cifra de negocios total en mayor medida.

En el ejercicio 2008, aumentó la actividad de Servicios Industriales, Concesiones y Medio Ambiente y Logística, en cambio, la de Construcción decrece casi un 10% como consecuencia de la ralentización de la actividad en España, especialmente durante el cuarto trimestre del año. Esta situación se ve contrarrestada con la creciente expansión de las ventas internacionales, mayoritariamente en Obra Civil.

En 2009, la cifra de negocios experimentó un descenso respecto del año anterior, siendo la principal causa del mismo la caída de la actividad de la Construcción. De la misma forma, en el ejercicio 2010, la actividad de la Construcción se redujo un 8% respecto 2009 lo que provoca una reducción de la cifra de negocios a pesar del incremento en las ventas de las actividades de Concesiones y Servicios Industriales.

En el ejercicio 2011, se produce un aumento significativo de la cifra de ventas provocada, principalmente, por la actividad de Construcción, ya que se incluye en la misma la actividad de Hochtief (adquirida ese año). Y, de forma similar ocurre en 2012, que se produce un aumento de la

cifra de negocios debido a la expansión internacional del grupo, tanto por el propio Hochtief como por el resto de actividades de ACS, principalmente el sector de la Construcción.

Como se puede observar, la actividad de Construcción es la que ha tenido un mayor peso a lo largo de los años, excepto en 2009 y 2010, que fue Servicios Industriales quien superó al anterior.

Claramente se puede ver cómo la actividad de Construcción disminuyó su representación desde 2006 a 2010, siendo a partir de entonces cuando aumenta su peso debido a la incorporación de Hochtief, principalmente.

Tabla 24. Peso por segmento ACS

Importe Neto Cifra Negocios	ACS													
	2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012	
	Miles €	%												
Construcción	6.750.334	47,99%	7.352.857	34,50%	6.625.401	41,38%	6.125.317	39,25%	5.593.117	36,37%	19.801.527	69,55%	29.682.756	77,31%
Servicios Industriales	4.747.697	33,75%	5.488.732	25,75%	6.476.696	40,45%	6.862.099	43,97%	7.157.818	46,54%	7.045.007	24,74%	7.050.012	18,36%
Servicios	2.657.114	18,89%												
Concesiones	26.056	0,19%	35.791	0,17%	66.126	0,41%	63.964	0,41%	110.174	0,72%				
Corporación	-114.030	-0,81%	-367.332	-1,72%	-306.470	-1,91%	-83.999	-0,54%	-43.273	-0,28%	-60.361	-0,21%	-27.389	-0,07%
Medio Ambiente y Logística			2.834.851	13,30%	3.148.237	19,66%								
Energía			5.966.778	28,00%										
Medio Ambiente							2.638.549	16,91%	2.561.828	16,66%	1.685.710	5,92%	1.690.799	4,40%
<b>TOTAL</b>	<b>14.067.171</b>	<b>100,00%</b>	<b>21.311.677</b>	<b>100,00%</b>	<b>16.009.990</b>	<b>100,00%</b>	<b>15.605.930</b>	<b>100,00%</b>	<b>15.379.664</b>	<b>100,00%</b>	<b>28.471.883</b>	<b>100,00%</b>	<b>38.396.178</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia

## 10.2. COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

En el grupo Cleop, se puede observar cómo domina la actividad de Construcción sobre el resto de actividades, excepto en el ejercicio 2012, que es la actividad "Residencias" la que le supera con un casi 43% frente a un 22%.

Concretamente, hasta el ejercicio 2009, la actividad de la construcción sufre un aumento, hablando en términos absolutos, siendo a partir de entonces cuando cambia la tendencia y decrece, pasando de representar un 48% en 2011 a un 22% en 2012.

Tabla 25. Peso por segmento CLEOP

Importe Neto Cifra Negocios	CLEOP													
	2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012	
	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%
Construcción	42.608	61,43%	52.458	64,90%	59.665	73,02%	66.589	61,52%	50.340	60,41%	32.798	48,13%	11.413	22,23%
Promoción Inmobiliaria	18.502	26,68%	17.360	21,48%	6.839	8,37%	22.839	21,10%	3.613	4,34%	3.878	5,69%	7.057	13,74%
Concesiones	9.290	13,39%	9.736	12,05%	9.050	11,08%	10.666	9,85%						
Residencias	1.799	2,59%	5.630	6,97%	8.127	9,95%	11.573	10,69%	15.951	19,14%	20.160	29,58%	21.929	42,71%
Gruas									11.706	14,05%	10.179	14,94%	10.032	19,54%
Otros							2.162	2,00%	3.118	3,74%	2.190	3,21%	1.448	2,82%
Unidad Corporativa y eliminaciones	-3.042	-4,39%	-4.500	-5,57%	-2.121	-2,60%	-5.703	-5,27%	-1.393	-1,67%	-1.057	-1,55%	-535	-1,04%
Consultoría	198	0,29%	145	0,18%	147	0,18%	110	0,10%						
<b>TOTAL</b>	<b>69.355</b>	<b>100,00%</b>	<b>80.829</b>	<b>100,00%</b>	<b>81.707</b>	<b>100,00%</b>	<b>108.236</b>	<b>100,00%</b>	<b>83.335</b>	<b>100,00%</b>	<b>68.148</b>	<b>100,00%</b>	<b>51.344</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia

### 10.3. FERROVIAL Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

La actividad de Construcción es la que mayor peso tiene en el ejercicio 2006 en el grupo Ferrovial, representando casi un 42% del total de la cifra de negocios, siguiéndole la actividad de infraestructuras con un 24%, aproximadamente.

En 2007 y 2008, la actividad de Construcción, aumentó ligeramente en términos absolutos, pero en términos relativos no fue así debido a que aumentó el peso en la actividad de Autopistas y Aparcamientos. Concretamente, en 2008, el incremento de las ventas en autopistas fue debido a la subida de las tarifas, a pesar del descenso de pasajeros producido. En cuanto al motivo del incremento de la actividad de Aparcamientos fue el aumento del número de plazas en explotación motivado por la incorporación del aparcamiento del aeropuerto de Stansted.

Durante los años 2009 y 2010, disminuye la cifra de negocios debido a la caída de la actividad de la Construcción y Servicios, principalmente. La principal causa de la caída de la Construcción es el agotamiento del ciclo de crecimiento de la inversión en vivienda. Además, en 2009 se produce la fusión entre Ferrovial y Cintra, hecho que hace que aflore de forma más significativa la actividad de Autopistas.

Durante los años posteriores, se observa que, a pesar de la caída de la actividad en términos absolutos, la Construcción aumenta su peso relativo como consecuencia de la disminución de la actividad de Aeropuertos.

Tabla 26. Peso por segmento FERROVIAL

Importe Neto Cifra Negocios	FERROVIAL													
	2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012	
	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%								
Construcción	5.146.420	41,66%	5.202.000	35,56%	5.155.000	36,49%	4.476.000	37,01%	4.525.000	37,18%	4.244.000	57,00%	4.326.000	56,28%
Infraestructuras	2.927.198	23,69%												
Inmobiliaria	3.006	0,02%												
Servicios	4.300.024	34,81%	4.619.000	31,57%	4.670.000	33,06%	3.680.000	30,43%	3.896.000	32,02%	2.821.000	37,89%	2.951.000	38,39%
Resto	-22.068	-0,18%	-75.000	-0,51%	-89.000	-0,63%	-66.000	-0,55%	80.000	0,66%	-19.000	-0,26%	20.000	0,26%
Autopistas y Aparcamientos			1.025.000	7,01%	1.081.000	7,65%								
Aeropuertos			3.859.000	26,38%	3.309.000	23,42%	3.070.000	25,38%	2.799.000	23,00%	10.000	0,13%	8.000	0,10%
Autopistas							935.000	7,73%	869.000	7,14%	390.000	5,24%	381.000	4,96%
<b>TOTAL</b>	<b>12.354.580</b>	<b>100,00%</b>	<b>14.630.000</b>	<b>100,00%</b>	<b>14.126.000</b>	<b>100,00%</b>	<b>12.095.000</b>	<b>100,00%</b>	<b>12.169.000</b>	<b>100,00%</b>	<b>7.446.000</b>	<b>100,00%</b>	<b>7.686.000</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia

## 10.4. FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

En 2006, en el grupo FCC, la mayor representatividad la tiene la actividad de Construcción, con un casi 42% sobre el total de la cifra de negocios.

En el ejercicio 2008, se produce un incremento de la cifra de negocios debido principalmente al aumento de las actividades de concesiones (Autopistas y Aparcamientos) y Aeropuertos.

Durante los ejercicios 2009 y 2010, el importe neto de la cifra de negocios resulta muy similar, continuando siendo la actividad de Construcción la de mayor peso respecto de todas las actividades (alrededor del 37%).

Desde 2006 a 2011, la actividad de Construcción ha disminuido sus ventas en términos absolutos, siendo en el año 2012 donde se muestra una ligera recuperación. En términos relativos, desde 2011 ya se muestra ese crecimiento.

Tabla 27. Peso por segmento FCC

Importe Neto Cifra Negocios	FCC													
	2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012	
	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%
Servicios	3.702.712	39,05%	4.713.538	33,96%	4.530.683	32,32%	4.421.709	34,82%	4.518.569	37,30%	4.502.745	38,31%	4.391.805	39,38%
Construcción	4.395.254	46,36%	6.957.027	50,12%	7.744.049	55,25%	7.201.220	56,70%	6.693.575	55,25%	6.686.208	56,88%	6.148.375	55,13%
Cementera	1.466.557	15,47%	1.888.749	13,61%	1.425.060	10,17%	1.035.393	8,15%	886.678	7,32%	609.078	5,18%	653.739	5,86%
Otras actividades	-83.595	-0,88%	-151.049	-1,09%	-85.795	-0,61%	-40.641	-0,32%						
Inmobiliaria			472.368	3,40%	402.298	2,87%								
Energía							81.948	0,65%	86.254	0,71%				
Corporación									-70.908	-0,59%	-43.266	-0,37%	-41.691	-0,37%
<b>TOTAL</b>	<b>9.480.928</b>	<b>100,00%</b>	<b>13.880.633</b>	<b>100,00%</b>	<b>14.016.295</b>	<b>100,00%</b>	<b>12.699.629</b>	<b>100,00%</b>	<b>12.114.168</b>	<b>100,00%</b>	<b>11.754.765</b>	<b>100,00%</b>	<b>11.152.228</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia

## 10.5. OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

El importe de la cifra de negocios del grupo OHL, del ejercicio 2006, asciende a 3.278.217 miles de euros, correspondiendo casi un 60% a la actividad de Construcción Nacional, seguida por la Construcción Internacional (28%).

En 2007, se produce un aumento de la cifra de negocios provocado por el crecimiento de la actividad de Construcción Nacional e Internacional (2 puntos aproximadamente, ambas) y de la actividad de Concesión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Durante los ejercicios 2008 y 2009, también se produce un aumento de la cifra de negocios como consecuencia del aumento de la actividad de la Construcción Internacional y de la de Concesiones, a pesar de la caída de la actividad de Construcción Nacional (8% aproximadamente).

En el ejercicio 2010, se produce una clara caída de la actividad de Construcción, tanto a nivel Nacional como Internacional, sin embargo, la cifra de negocios sigue experimentando un incremento como consecuencia del notable aumento que se produce en la división de Concesión de Infraestructuras.

Y, en años sucesivos, sigue siendo la actividad de la Construcción la que mayor peso tiene respecto del total, pero su tendencia sigue siendo negativa, en términos absolutos.

Tabla 28. Peso por segmento OHL

Importe Neto Cifra Negocios	OHL													
	2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012	
	Miles €	%												
Construcción Nacional	1.835.173	55,98%	1.973.872	52,43%	1.786.361	44,56%	1.604.356	36,55%	1.241.553	25,29%				
Construcción Internacional	918.196	28,01%	1.162.256	30,87%	1.429.063	35,65%	1.829.900	41,69%	1.829.279	37,26%				
Concesiones de Infraestructuras	333.422	10,17%	435.453	11,57%	542.381	13,53%	742.654	16,92%	1.508.662	30,73%	1.646.277	33,81%	642.461	15,94%
Desarrollos	107.433	3,28%	76.038	2,02%	105.488	2,63%	55.137	1,26%						
Industrial					25.520	0,64%	28.072	0,64%						
Medio Ambiente	83.993	2,56%	116.800	3,10%	119.964	2,99%	129.428	2,95%						
Construcción											2.866.205	58,86%	2.738.349	67,96%
Otras Actividades									330.282	6,73%	357.294	7,34%	648.778	16,10%
<b>TOTAL</b>	<b>3.278.217</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.764.419</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.008.777</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.389.547</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.909.776</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.869.776</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.029.588</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia

## 10.6. SACYR VALLEHERMOSO Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

En el año 2006, la actividad de Construcción es la que mayor peso tiene, superando el 50% del total de la cifra de negocios. Le sigue la actividad de Promoción (26,61%) y Servicios (10,93%). El resto, no superan el 10% de la cifra de negocios total.

En 2007 y 2008 se produce un aumento del peso de la actividad de Construcción y disminuye la actividad de Promoción, pasando de representar casi un 27% de la cifra de negocios en 2006 a un 20% aproximadamente en 2008. Dentro de la actividad de Construcción se produce una variación positiva, de 2007 a 2008, en obra civil (11,5%) mientras en Edificación ocurre al contrario (-7,3%).

Desde 2009 a 2012, la actividad de Construcción es la que sigue teniendo un mayor peso respecto del resto de actividades, pero destacar que se ha reducido el mismo como consecuencia de la coyuntura económica global.

Tabla 29. Peso por segmento SACYR VALLEHERMOSO

Importe Neto Cifra Negocios	SACYR VALLEHERMOSO													
	2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012	
	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%
Holding	8.717	0,19%	564	0,01%	228	0,00%			43.784	0,91%	36.153	0,92%	51.536	1,43%
Construcción	2.620.818	55,94%	3.346.163	58,10%	3.498.231	65,03%	3.232.211	55,18%	2.819.160	58,48%	2.438.782	61,75%	1.975.525	54,67%
Concesiones	417.141	8,90%	558.956	9,70%	77.883	1,45%	92.738	1,58%	93.797	1,95%	573.226	14,51%	267.212	7,39%
Servicios	512.051	10,93%	633.080	10,99%	866.145	16,10%	891.913	15,23%	970.507	20,13%	975.656	24,70%	1.107.153	30,64%
Promoción	1.246.752	26,61%	1.400.023	24,31%	1.087.470	20,22%	2.024.359	34,56%	783.180	16,25%	179.606	4,55%	189.885	5,25%
Patrimonio	251.169	5,36%	263.821	4,58%	272.568	5,07%	270.028	4,61%	249.911	5,18%	250.902	6,35%	251.627	6,96%
Patrimonio y ajustes	-371.984	-7,94%	-442.797	-7,69%	-423.036	-7,86%	-653.655	-11,16%	-139.896	-2,90%	-504.895	-12,78%	-229.205	-6,34%
<b>TOTAL</b>	<b>4.684.664</b>	<b>100,00%</b>	<b>5.759.810</b>	<b>100,00%</b>	<b>5.379.489</b>	<b>100,00%</b>	<b>5.857.594</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.820.443</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.949.430</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.613.733</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia

## 10.7. ACCIONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

En el grupo Acciona, la actividad con mayor peso en el ejercicio 2006 es la de Construcción, superando el 50%, seguida por la de Servicios Logísticos (15,30%) y la de Energía (14% aproximadamente).

En 2007, se ha producido un incremento de la cifra de negocios de casi un 27%, siendo el motivo la consolidación proporcional de Endesa y la evolución favorable de casi todas las divisiones. Destacar la aportación de 1.203 millones de euros de Endesa a la cifra de negocios. En este ejercicio, sigue aportando a la cifra de negocios casi un 50% la actividad de Infraestructuras, siguiéndole con un 15%, aproximadamente, la división de Endesa.

En el ejercicio 2008, la cifra de negocios se ha incrementado un 59,3% hasta 12.665 millones de euros, debido principalmente a la consolidación de Endesa y la evolución favorable de la actividad de Energía. El motivo del incremento de Energía es derivado de la subida de los precios del pool, del crecimiento orgánico de la producción de energía y la contribución positiva de los negocios industriales eólico y solar.

En ejercicios posteriores sigue siendo la división de Infraestructuras la que tiene mayor peso, estando alrededor del 50%, a pesar de que la cifra de negocio se reduce de forma significativa con respecto a 2008. En 2011, por ejemplo, dicha división representaba casi el 53% del total de la cifra de negocios, aumentando su actividad como consecuencia del aumento del negocio de construcción internacional. En cambio, la actividad inmobiliaria cayó debido a la caída de las ventas de viviendas en el mercado nacional.

En 2012, aumentó la cifra de negocios un 5,6% respecto del año 2011, debido principalmente a la evolución positiva de Energía (por el factor de carga eólico nacional e internacional), el aumento de los ingresos de la división de Agua y Medio Ambiente, a pesar de que se reducen los ingresos de la actividad de Infraestructuras por la caída del negocio de la

construcción en España y, la reducción de los ingresos de la división Inmobiliaria debido a las menores ventas de la actividad de promoción y la venta de activos de patrimonio en 2011.

Tabla 30. Peso por segmento ACCIONA

Importe Neto Cifra Negocios	ACCIONA													
	2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012	
	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%
Infraestructuras	3.556.839	56,71%	3.639.284	45,76%	3.591.697	28,36%	3.612.679	55,47%	3.120.798	49,83%	3.521.934	52,99%	3.326.269	47,41%
Inmobiliaria	426.683	6,80%	445.430	5,60%	320.460	2,53%	268.090	4,12%	204.097	3,26%	104.214	1,57%	67.748	0,97%
Energía	851.409	13,57%	1.092.966	13,74%	1.783.958	14,09%	1.248.093	19,17%	1.497.282	23,91%	1.649.922	24,83%	2.106.629	30,03%
Servicios Logísticos	959.695	15,30%												
Servicios urbanos y de transporte	605.519	9,65%												
Otros negocios y medioambiente	120.828	1,93%												
Operaciones y medioambiente	-248.545	-3,96%												
Serv. urbanos y medioambientales			757.268	9,52%	772.364	6,10%	731.586	11,23%	732.129	11,69%	697.316	10,49%	815.368	11,62%
Otras actividades			165.024	2,08%	139.523	1,10%	110.104	1,69%	119.238	1,90%	135.419	2,04%	139.720	1,99%
Operaciones intergrupo			-275.052	-3,46%	-314.130	-2,48%	-268.977	-4,13%	-187.474	-2,99%	-176.648	-2,66%	-145.937	-2,08%
Servicios logísticos y de transporte			924.474	11,62%	913.928	7,22%	810.730	12,45%	776.957	12,41%	713.838	10,74%	706.163	10,07%
Endesa			1.203.158	15,13%	5.457.501	43,09%								
<b>TOTAL</b>	<b>6.272.428</b>	<b>100,00%</b>	<b>7.952.552</b>	<b>100,00%</b>	<b>12.665.301</b>	<b>100,00%</b>	<b>6.512.305</b>	<b>100,00%</b>	<b>6.263.027</b>	<b>100,00%</b>	<b>6.645.995</b>	<b>100,00%</b>	<b>7.015.960</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia

## 10.8. GRUPOS EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

La actividad de Construcción es la que mayor peso tiene sobre el total de la cifra de negocios en el grupo San José durante el ejercicio 2006. Éste está muy próximo al 85%, siendo el resto de actividades prácticamente despreciables.

Los años posteriores la distribución es prácticamente la misma, estando alrededor del 80% la representación de la división de Construcción, siguiéndole la de Promoción Inmobiliaria y Desarrollos Urbanísticos.

Destacar que en el último ejercicio analizado, la actividad de Concesiones y Servicios toma especial relevancia, representando un 19,84% sobre la cifra de negocio total.

Tabla 31. Peso por segmento SAN JOSÉ

Importe Neto Cifra Negocios	SAN JOSÉ													
	2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012	
	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%						
Construcción	1.112.028	84,79%	1.230.533	78,88%	1.155.154	85,59%	910.102	83,99%	725.684	85,15%	641.130	85,23%	501.092	76,11%
Promoción Inmobiliaria	28.829	2,20%												
Desarrollos urbanísticos	17.056	1,30%												
Industrial	107.538	8,20%												
Actividad Comercial	64.350	4,91%	13.320	0,85%	15.743	1,17%								
Ajustes y otros	-18.257	-1,39%	-24.002	-1,54%	-51.374	-3,81%	-8.548	-0,79%	2.697	0,32%	-27.671	-3,68%	-76.254	-11,58%
Promoción Inmobiliaria y desarrollos urbanísticos			246.516	15,80%	139.133	10,31%	142.560	13,16%	87.257	10,24%	59.413	7,90%	91.627	13,92%
Actividad energética e Industrial			93.577	6,00%	91.049	6,75%								
Energía							4.800	0,44%	6.558	0,77%	10.689	1,42%	11.293	1,72%
Concesiones y servicios							34.685	3,20%	30.055	3,53%	68.671	9,13%	130.631	19,84%
<b>TOTAL</b>	<b>1.311.544</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.559.944</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.349.705</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.083.599</b>	<b>100,00%</b>	<b>852.251</b>	<b>100,00%</b>	<b>752.232</b>	<b>100,00%</b>	<b>658.389</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia

## 10.9. ESTUDIO AGREGADO DEL PESO DE LA ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

En el presente apartado se profundiza en la evolución que tiene el peso del sector objeto de estudio (construcción) de forma agregada, de tal forma que se pueda analizar la diversificación de las actividades de cada grupo.

Se observa en la Figura 7 que, en el grupo ACS, de 2006 a 2010, el peso de la actividad de la construcción disminuye pasando de un 48% a un 36%, diversificando su actividad. En ejercicios posteriores se recupera de forma significativa, llegando a alcanzar el 77% de la cifra de negocio (los motivos de esta evolución han sido expuestos anteriormente).

La evolución del peso de la construcción en el grupo Cleop es la siguiente: aumenta su peso de 2006 a 2008, teniendo a partir de entonces una tendencia decreciente, pasando de representar un 62% de la cifra de negocio en 2009 a un 22% en 2012, siendo las razones las descritas con anterioridad. De esta forma, diversifica su actividad hacia la actividad de Residencias y Concesiones (Grúas).

El peso que tiene dicha actividad en el grupo Ferrovial se mantiene prácticamente constante (alrededor del 40%) hasta el ejercicio 2010, momento en el que cambia su tendencia y aumenta hasta alcanzar el 56% en 2012. El motivo de este aumento es consecuencia de la caída de la actividad aeroportuaria.

Respecto a la evolución del grupo FCC, se puede observar que el peso de la división de Construcción aumenta hasta 2009 (de 46% en 2006 a 57% en 2009), disminuyendo ligeramente a partir de entonces (55% en 2012).

La división de Construcción es muy representativa en el grupo OHL, sobretudo en el periodo de 2006 a 2009 (84% en 2006). En ejercicios posteriores disminuye su peso, diversificando su actividad, principalmente, hacia la división de Concesiones.

El peso de la Construcción se mantiene constante en el grupo Sacyr Vallehermoso a lo largo del periodo estudiado, situándose entre el 55%-60%. Únicamente sobrepasa dichas cifras en los ejercicios 2008 y 2011, con un 65% y 62%, respectivamente.

La representatividad de la Construcción en el grupo Acciona disminuye de forma significativa del año 2006 al 2008, pasando de un 57% a un 28%, diversificando su actividad principalmente hacia la actividad energética. En ejercicios dicha representatividad se recupera, situándose alrededor del 50%.

El peso de la actividad de Construcción en el grupo San José es muy significativo, superando el 75% en todo el periodo estudiado. Su evolución es decreciente de 2006 a 2012, pasando del 85% al 76%, respectivamente, adquiriendo un mayor peso Concesiones y servicios (casi un 20% en 2012).

Figura 7. Evolución peso sector construcción



Fuente: Elaboración propia

## 11. ANÁLISIS DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS A TRAVÉS DE LA CIFRA DE NEGOCIO

El avance de la internacionalización es probablemente el cambio más relevante experimentado por la economía española en la segunda mitad del siglo XXI. El proceso ha sido gradual, impulsado por la adhesión al proyecto comunitario en los ochenta y consolidado tras la adopción de la moneda única europea. Esta creciente participación exterior se ha extendido a los mercados, tanto de bienes y servicios como de factores, trabajo y capital.

Anteriormente a la crisis iniciada en 2007, los factores de esta internacionalización son diversos, respondiendo a circunstancias externas, propias del entorno de la actividad económica mundial y, cambios microeconómicos, directamente vinculados a las empresas. Sin embargo, desde dicha fecha, la caída de la demanda interna ha llevado al tejido empresarial español a abrir su mercado al exterior en mayor medida.

Por ese motivo, el objetivo de este apartado es analizar la evolución de la internacionalización de diferentes grupos a través de su cifra de negocio, diferenciando la parte de ventas nacionales (mercado interior) de las internacionales (mercado exterior). Así se podrá comparar la estrategia seguida por los grupos analizados frente a la coyuntura económica.

Para ello, a través de la información proporcionada por dichos grupos en su memoria de las cuentas anuales, se ha recabado la información necesaria para elaborar las tablas comparativas que, a continuación se muestran, donde se diferencia la cifra de negocios entre nacional o exterior, en función del destino geográfico de la misma.

Se puede observar en el ejercicio 2006 que, todas las empresas operan de forma más pronunciada en el mercado español, excepto Ferrovial que tiene unas ventas de un 58,64% en el mercado exterior frente a un 41,36% en el nacional. De la misma forma, en 2007, la totalidad de grupos tienen una mayor presencia nacional que internacional. Sin embargo, de 2008 a 2010, se observa un cambio de tendencia ya que algunos grupos, como Ferrovial y OHL, presentan mayores ventas a nivel internacional que nacional. Y, en 2011 y 2012, se unen a dichos grupos, ACS y FCC, quienes tienen una representación a nivel internacional del 84% y 56%, respectivamente, en el último ejercicio analizado.

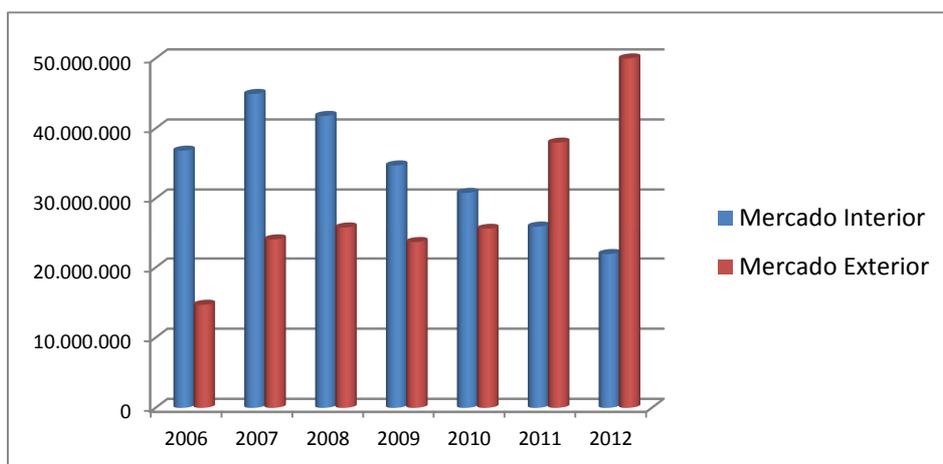
Respecto al proceso de internacionalización por grupo se puede observar que (Tabla 32):

- ACS, de 2006 a 2010 disminuye su presencia nacional, ganando un mayor peso la internacional. A partir de ese momento, cambia su tendencia, pasando a representar un 84,44% las ventas en el mercado exterior.

- Cleop mantiene un mercado muy centralizado a nivel nacional y, más concretamente, en la Comunidad Valenciana.
- Ferrovial, de 2006 a 2012, tiene una mayor presencia en el mercado internacional, siendo su evolución bastante constante a lo largo del periodo analizado ya que oscila entre el 55% y el 70% de las ventas.
- FCC, mantiene la mayor parte de sus ventas a nivel nacional hasta el año 2010, a partir de entonces, la tendencia cambia, superando las ventas internacionales a las nacionales.
- Las ventas nacionales de OHL durante los años 2006 y 2007 superaron el 50% del total, pero a partir de 2008, son las internacionales las que superan a éstas, llegando a representar un 66,80% y 33,20%, respectivamente, en el año 2012.
- Sacyr Vallehermoso mantiene la mayor parte de sus ventas concentradas en el mercado español durante todo el periodo analizado. En este grupo, las ventas nacionales han pasado de representar casi un 79% en 2006 a un 64% en 2012.
- Acciona posee una mayor presencia en el mercado nacional que en internacional a lo largo de los ejercicios estudiados, sin embargo, se ve una tendencia decreciente a lo largo del mismo, ya que pasa de tener una presencia nacional del 85% en 2006 al 58% en 2012.
- El grupo San José, en el ejercicio 2006, posee una escasa presencia internacional, siendo su evolución positiva durante el periodo analizado, pasando a tener una presencia del 36% en 2012. Aun así, se observa claramente la posición de venta nacional que posee dicho grupo, llegando a alcanzar un 86%, aproximadamente, en el año 2008.

Por otra parte, si agregamos los datos de los diferentes grupos estudiados y pertenecientes al sector de la construcción, se puede observar en la Figura 8 que, de 2006 a 2010, la actividad en el mercado interior superó a la del mercado exterior, sin embargo, tanto en 2011 como en 2012 la tendencia es diferente, siendo superior la actividad internacional, llegando a representar ésta casi un 70% del total de la cifra de negocios agregada.

Figura 8. Evolución actividad en mercado interior y exterior



Fuente: Elaboración propia

Tabla 32. Internacionalización de las empresas constructoras

INTERNACIONALIZACIÓN - 2006	ACS		CLEOP		FERROVIAL		FCC		OHL		SACYR VALLEHERMOSO		ACCIONA		GRUPO SAN JOSÉ	
	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%
Mercado Interior	11.786.206	83,79%	69.355	100,00%	5.109.984	41,36%	7.762.888	81,88%	1.912.813	58,35%	3.683.715	78,63%	5.389.347	85,92%	1.112.845	84,88%
Mercado Exterior	2.280.965	16,21%	0	0,00%	7.244.596	58,64%	1.718.040	18,12%	1.365.404	41,65%	1.000.949	21,37%	883.081	14,08%	198.268	3,16%
<b>TOTAL</b>	<b>14.067.171</b>	<b>100,00%</b>	<b>69.355</b>	<b>100,00%</b>	<b>12.354.580</b>	<b>100,00%</b>	<b>9.480.928</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.278.217</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.684.664</b>	<b>100,00%</b>	<b>6.272.428</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.311.113</b>	<b>88,04%</b>

INTERNACIONALIZACIÓN - 2007	ACS		CLEOP		FERROVIAL		FCC		OHL		SACYR VALLEHERMOSO		ACCIONA		GRUPO SAN JOSÉ	
	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%
Mercado Interior	16.269.602	76,34%	80.829	100,00%	5.298.000	36,21%	8.884.985	64,01%	2.082.574	55,32%	4.622.422	80,25%	6.322.184	79,50%	1.367.137	87,64%
Mercado Exterior	5.042.075	23,66%	0	0,00%	9.332.000	63,79%	4.995.648	35,99%	1.681.845	44,68%	1.137.388	19,75%	1.630.368	20,50%	192.807	12,36%
<b>TOTAL</b>	<b>21.311.677</b>	<b>100,00%</b>	<b>80.829</b>	<b>100,00%</b>	<b>14.630.000</b>	<b>100,00%</b>	<b>13.880.633</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.764.419</b>	<b>100,00%</b>	<b>5.759.810</b>	<b>100,00%</b>	<b>7.952.552</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.559.944</b>	<b>100,00%</b>

INTERNACIONALIZACIÓN - 2008	ACS		CLEOP		FERROVIAL		FCC		OHL		SACYR VALLEHERMOSO		ACCIONA		GRUPO SAN JOSÉ	
	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%
Mercado Interior	12.543.479	78,35%	81.707	100,00%	5.134.000	36,34%	8.201.725	58,52%	1.946.674	48,56%	4.267.579	79,33%	8.450.724	66,72%	1.156.484	85,68%
Mercado Exterior	3.466.511	21,65%	0	0,00%	8.992.000	63,66%	5.814.570	41,48%	2.062.103	51,44%	1.111.910	20,67%	4.214.577	33,28%	193.221	14,32%
<b>TOTAL</b>	<b>16.009.990</b>	<b>100,00%</b>	<b>81.707</b>	<b>100,00%</b>	<b>14.126.000</b>	<b>100,00%</b>	<b>14.016.295</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.008.777</b>	<b>100,00%</b>	<b>5.379.489</b>	<b>100,00%</b>	<b>12.665.301</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.349.705</b>	<b>100,00%</b>

INTERNACIONALIZACIÓN - 2009	ACS		CLEOP		FERROVIAL		FCC		OHL		SACYR VALLEHERMOSO		ACCIONA		GRUPO SAN JOSÉ	
	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%
Mercado Interior	11.501.689	73,70%	108.236	100,00%	4.231.000	34,98%	7.074.072	55,70%	742.654	16,92%	5.250.871	89,64%	4.927.289	75,66%	882.416	81,43%
Mercado Exterior	4.104.241	26,30%	0	0,00%	7.864.000	65,02%	5.625.557	44,30%	3.646.893	83,08%	606.723	10,36%	1.585.016	24,34%	201.183	18,57%
<b>TOTAL</b>	<b>15.605.930</b>	<b>100,00%</b>	<b>108.236</b>	<b>100,00%</b>	<b>12.095.000</b>	<b>100,00%</b>	<b>12.699.629</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.389.547</b>	<b>100,00%</b>	<b>5.857.594</b>	<b>100,00%</b>	<b>6.512.305</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.083.599</b>	<b>100,00%</b>

INTERNACIONALIZACIÓN - 2010	ACS		CLEOP		FERROVIAL		FCC		OHL		SACYR VALLEHERMOSO		ACCIONA		GRUPO SAN JOSÉ	
	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%
Mercado Interior	10.487.864	68,19%	83.335	100,00%	3.765.000	30,94%	6.552.245	54,09%	1.430.593	29,98%	3.455.997	71,69%	4.333.621	69,19%	684.682	80,34%
Mercado Exterior	4.891.800	31,81%	0	0,00%	8.404.000	69,06%	5.561.923	45,91%	3.340.839	70,02%	1.364.446	28,31%	1.929.406	30,81%	167.569	19,66%
<b>TOTAL</b>	<b>15.379.664</b>	<b>100,00%</b>	<b>83.335</b>	<b>100,00%</b>	<b>12.169.000</b>	<b>100,00%</b>	<b>12.114.168</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.771.432</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.820.443</b>	<b>100,00%</b>	<b>6.263.027</b>	<b>100,00%</b>	<b>852.251</b>	<b>100,00%</b>

INTERNACIONALIZACIÓN - 2011	ACS		CLEOP		FERROVIAL		FCC		OHL		SACYR VALLEHERMOSO		ACCIONA		GRUPO SAN JOSÉ	
	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%
Mercado Interior	7.822.852	27,48%	68.148	100,00%	3.369.000	45,25%	5.591.531	47,57%	1.443.734	29,65%	2.800.546	70,91%	4.307.915	64,82%	580.009	77,11%
Mercado Exterior	20.649.031	72,52%	0	0,00%	4.077.000	54,75%	6.163.234	52,43%	3.426.042	70,35%	1.148.884	29,09%	2.338.080	35,18%	172.223	22,89%
<b>TOTAL</b>	<b>28.471.883</b>	<b>100,00%</b>	<b>68.148</b>	<b>100,00%</b>	<b>7.446.000</b>	<b>100,00%</b>	<b>11.754.765</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.869.776</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.949.430</b>	<b>100,00%</b>	<b>6.645.995</b>	<b>100,00%</b>	<b>752.232</b>	<b>100,00%</b>

INTERNACIONALIZACIÓN - 2012	ACS		CLEOP		FERROVIAL		FCC		OHL		SACYR VALLEHERMOSO		ACCIONA		GRUPO SAN JOSÉ	
	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%	Miles €	%
Mercado Interior	5.975.062	15,56%	51.344	100,00%	2.903.000	37,77%	4.886.288	43,81%	1.337.739	33,20%	2.298.187	63,60%	4.050.597	57,73%	423.972	64,40%
Mercado Exterior	32.421.116	84,44%	0	0,00%	4.783.000	62,23%	6.265.940	56,19%	2.691.849	66,80%	1.315.546	36,40%	2.965.363	42,27%	234.417	35,60%
<b>TOTAL</b>	<b>38.396.178</b>	<b>100,00%</b>	<b>51.344</b>	<b>100,00%</b>	<b>7.686.000</b>	<b>100,00%</b>	<b>11.152.228</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.029.588</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.613.733</b>	<b>100,00%</b>	<b>7.015.960</b>	<b>100,00%</b>	<b>658.389</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia

## 12. ANÁLISIS DEL INFORME DE AUDITORÍA

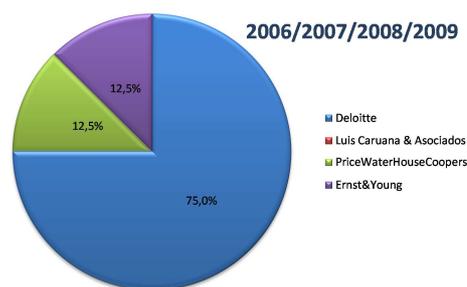
Tal y como se cita en el apartado de antecedentes, la modificación de la Ley de Auditoría y las Normas Técnicas de Auditoría provocan ciertas modificaciones, en especial, la Sección 3ª sobre informes.

Principalmente, se suprime la mención a determinadas incertidumbres que afectaban a la opinión y se establece la obligatoriedad de hacer mención en un párrafo de énfasis (sin que la opinión se vea afectada) por la existencia de incertidumbres sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, siempre que dichas circunstancias se informen adecuadamente en las cuentas anuales conforme lo exigido en el marco normativo de información financiera.

Tras lo dicho, en el presente apartado tiene como objetivo, analizar los diferentes informes de auditoría de los grupos objetos de estudio para detectar las salvedades y, si las hay, analizar en qué párrafo informa sobre las mismas y si afectan a los segmentos. También se presta atención a los párrafos de “otras cuestiones” ya que son una novedad en el nuevo marco legislativo

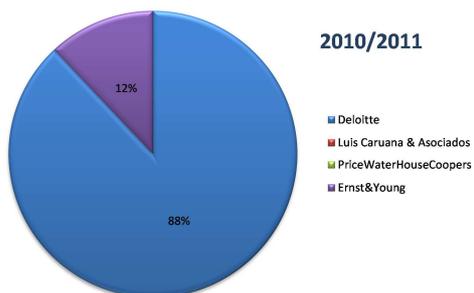
Para ello, se han analizado los informes de auditoría de cada uno de los grupos consolidados, desde el ejercicio 2006 al ejercicio 2012, teniendo en cuenta que la modificación de la nueva legislación entra en vigor a partir de 2011.

De forma agregada se puede decir que durante el periodo 2006-2009, Deloitte es la firma que mayor número de entidades ha auditado, siendo éste 6 de las 8 analizadas, tomando como muestra los grupos objeto de estudio pertenecientes al sector de la construcción. Entre los grupos se encuentran: ACS, Cleop, FCC, OHL, Acciona y San José. Ferrovial es auditada por PriceWaterHouseCoopers y Sacyr Vallehermoso por Ernst&Young.



En los ejercicios 2010 y 2011, todos los grupos fueron auditados por la firma Deloitte excepto Sacyr

Vallehermoso que sigue siendo auditada por Ernst&Young.



Y, finalmente, en 2012, la firma Deloitte sigue siendo la que mayor número de entidades audita, auditando 6 de los 8 grupos analizados. Otra entidad,

Cleop, es auditada por Luis Caruana & Asociados y, Sacyr Vallehermoso por Ernst&Young.

Del total de grupos analizados, solamente Cleop y Ferrovial han cambiado de firma de auditoría de 2006 a 2009. El grupo Cleop, de 2006 a 2011 es auditado por Deloitte, sin embargo, en 2012 cambia de firma y lo audita Luis Caruana & Asociados. Destacar que Luis Caruana fue el firmante de las auditorías de los ejercicios 2006 y 2007 a través de la firma Deloitte y, en 2012, a través de Luis Caruana & Asociados. Por otra parte, Ferrovial, es auditado por PriceWaterHouseCoopers hasta 2009, siendo la firma Deloitte quien a partir de dicho año lo audita.

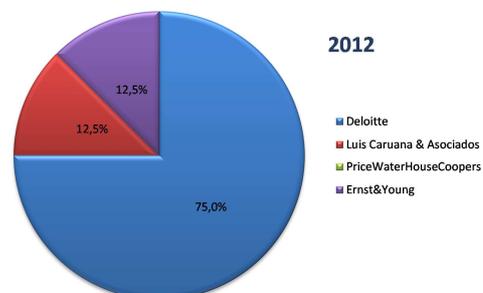


Tabla 33. Cambios Firma de Auditoría (2006-2012)

Nº Cambios Firma Auditoría (2006-2012)	
ACS	0
CLEOP	1
FERROVIAL	1
FCC	0
OHL	0
SACYR VALLEHERMOSO	0
ACCIONA	0
SAN JOSÉ	0

Fuente: Elaboración propia

## ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Se observa que el grupo ACS presenta una opinión favorable a lo largo del periodo estudiado. Este grupo ha sido auditado por Javier Parada Pardo que pertenece a la entidad auditora Deloitte.

Debido a las cuentas anuales expresan la imagen fiel, este grupo no presenta ningún tipo de salvedad. Además, tras la lectura de dichos informes, se puede decir que en ningún ejercicio hace mención a algún tema que quiera enfatizar a través de un párrafo de énfasis.

Tabla 34. Informe auditoría ACS

ACS	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Entidad Auditora	Deloitte						
Firma Auditor	Javier Parada Pardo						
Opinión	Favorable						
Salvedades	-	-	-	-	-	-	-
Párrafo Énfasis	-	-	-	-	-	-	-
Párrafo Otras Cuestiones	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia

## COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

El grupo Cleop ha sido auditado de 2006 a 2011 por Deloitte, firmando el informe de auditoría Luis Caruana los dos primeros ejercicios y Jesús Tejel el resto. En cambio, en el ejercicio 2012 cambió de entidad auditora pasando estas funciones a Luis Caruana & Asociados, firmando Luis Caruana, antes perteneciente a Deloitte

Durante los cuatro primeros años de análisis, la opinión del auditor ha sido favorable, indicando, en un párrafo de énfasis en el ejercicio 2010, que la Sociedad dominante está llevando a cabo conversaciones con el accionista mayoritario de Urbem (la sociedad dominante participa indirectamente a través de Inversiones Merbru en un 17,9%) lo que puede dar lugar a una transacción accionarial entre las partes y cuyos efectos, si los hubiera, sobre la estructura financiera del grupo y sobre la valoración y clasificación de dicha participación y las cuentas a cobrar a Inversiones Mebru no es posible conocer a la fecha de elaboración del informe de dicho ejercicio.

En 2011, la opinión del auditor es con salvedades por las siguientes circunstancias:

- ✓ Limitación al alcance: no se dispone de un número suficiente de respuestas a la solicitud de confirmación de saldos y operaciones con proveedores.
- ✓ Incumplimiento de principios y criterios: ya que existen errores en el cálculo del porcentaje de participación, derivada de la consideración nula, por parte del Tribunal, de una suscripción de determinadas acciones de Urbem.

Además, en este mismo ejercicio y en un párrafo de énfasis, se hace mención que el grupo está en proceso de refinanciación de su deuda con las entidades financieras, pendiente de aprobación por las mismas, lo cual indica la existencia de una incertidumbre significativa sobre la capacidad del grupo para continuar sus operaciones (todo esto está debidamente detallado en las notas de la memoria por lo que no afectan a la opinión).

En el ejercicio 2012, la opinión del auditor también es con salvedades ya que se está pendiente de una resolución por parte del Tribunal Supremo y, por circunstancias fuera del grupo, no ha sido posible disponer de información actualizada sobre la situación financiera y patrimonial de Urbem que permita evaluar el importe por el que una inversión figurara contabilizada en el balance consolidado adjunto.

Por otra parte, en un párrafo de énfasis y sin que afecte a la opinión del auditor, se hace mención que en fecha 2 de julio de 2012 el Juzgado dictó Auto por el que se admitió a trámite la solicitud de demanda de Concurso Voluntario de Acreedores. Sin embargo, debido a las medidas y planes elaborados mitigan la incertidumbre sobre la capacidad de la empresa para desarrollar su actividad bajo el principio de gestión continuada.

. Tabla 35. Informe auditoría CLEOP

CLEOP	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Entidad Auditora	Deloitte	Deloitte	Deloitte	Deloitte	Deloitte	Deloitte	Luis Caruana & Asociados
Firma Auditor	Luis Caruana	Luis Caruana	Jesús Tejel	Jesús Tejel	Jesús Tejel	Jesús Tejel	Luis Caruana
Opinión	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Con Salvedades	Con Salvedades
Salvedades	-	-	-	-	-	Incumplimiento de principios y criterios Limitación al alcance	Incumplimiento de principios y criterios
Párrafo Énfasis	-	-	-	-	Posible actuación accionarial	Incertidumbre significativa sobre la capacidad del grupo para continuar sus operaciones	Mitigación de la incertidumbre sobre su capacidad de continuar con sus operaciones
Párrafo Otras Cuestiones	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia

## FERROVIAL Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

El grupo Ferrovial fue auditado desde 2006 a 2009 por la entidad PriceWaterHouse&Coopers y, el resto de ejercicios estudiados, por Deloitte, siendo su firmante Javier Parada Pardo.

Durante todo el periodo, la opinión del auditor permanece invariable, proporcionando una opinión favorable y, no se hace mención a párrafos con otras cuestiones en los años 2011 y 2012.

Tabla 36. Informe auditoría FERROVIAL

FERROVIAL	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Entidad Auditora	PWC	PWC	PWC	PWC	PWC	PWC	PWC
Firma Auditor	Lorenzo López	Gonzalo Sanjurjo Pose	Gonzalo Sanjurjo Pose	Gonzalo Sanjurjo Pose	Javier Parada Pardo	Javier Parada Pardo	Javier Parada Pardo
Opinión	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable
Salvedades	-	-	-	-	-	-	-
Párrafo Énfasis	-	-	-	-	-	-	-
Párrafo Otras Cuestiones	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia

## FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

De los informes de auditoría del grupo FCC, auditado por Deloitte durante todo el periodo, se desprende que la opinión del auditor (Miguel Laserna Niño) es favorable a lo largo de todos los ejercicios analizados.

Únicamente destacar que en 2011, a través de un párrafo de énfasis, el auditor hace mención que existe una incertidumbre porque existe un proceso de refinanciación de la deuda con entidades de crédito del Grupo Cementos Portland Valderrivas, que podría tener impactos en las cuentas anuales de ese mismo ejercicio. También se cita que, los administradores esperan que dicho proceso culmine en el primer semestre de 2012 de una forma exitosa y permita adecuar el servicio de la deuda a las expectativas de generación de recursos de su división cementera. En cambio, en 2012, se vuelve a indicar el mismo párrafo de énfasis derivado por el mismo asunto.

Tabla 37. Informe auditoría FCC

FCC	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Entidad Auditora	Deloitte	Deloitte	Deloitte	Deloitte	Deloitte	Deloitte	Deloitte
Firma Auditor	Miguel Laserna Niño	Miguel Laserna Niño					
Opinión	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable
Salvedades	-	-	-	-	-	-	-
Párrafo Énfasis	-	-	-	-	-	Incertidumbre proceso refinanciación deuda con entidades de crédito del Grupo Cementos Portland Valdeirivas	Incertidumbre procesos de refinanciación en curso
Párrafo Otras Cuestiones	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia

## OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

El grupo OHL, cuyos informes de auditoría están elaborados por Deloitte durante todos los años estudiados presenta los mismos con una opinión favorable por parte del auditor, sin contemplar párrafos de énfasis, otras cuestiones, etc.

Tabla 38. Informe auditoría OHL

OHL	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Entidad Auditora	Deloitte	Deloitte	Deloitte	Deloitte	Deloitte	Deloitte	Deloitte
Firma Auditor	Javier Parada Pardo	María Nieves Parra	Juan José Roque				
Opinión	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable
Salvedades	-	-	-	-	-	-	-
Párrafo Énfasis	-	-	-	-	-	-	-
Párrafo Otras Cuestiones	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia

## SACYR VALLEHERMOSO Y SOCIEDADES DEPENDIENTES ACCIONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Los informes de auditoría del grupo Sacyr Vallehermoso, elaborados por Ernst&Young, presentan una opinión favorable desde 2006 a 2012.

En ningún ejercicio el auditor quiere enfatizar ningún asunto excepto en 2012, que incorpora un párrafo de énfasis para indicar que, tal y como se detalla en la nota 10 de la memoria, “*el valor en uso de la participación en Repsol se basa entre otros flujos estimados, en el valor recuperable de la*

participación expropiada que ostentaba esta sociedad en YPF, el cual ha sido calculado sobre la base de la mejor estimación de los administradores de Sacyr, considerando las incertidumbres existente en relación con el desenlace de los distintos procesos contenciosos iniciados o que pudieran iniciarse”.

Tabla 39. Informe auditoría SACYR VALLEHERMOSO

SACYR VALLEHERMOSO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Entidad Auditora	Ernst&Young	Ernst&Young	Ernst&Young	Ernst&Young	Ernst&Young	Ernst&Young	Ernst&Young
Firma Auditor	Fco. V. Fernández Romero	Fco. V. Fernández Romero	Fco. V. Fernández Romero	Antonio Vazquez Pérez	Antonio Vazquez Pérez	Antonio Vazquez Pérez	Fco. V. Fernández Romero
Opinión	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable
Salvedades	-	-	-	-	-	-	-
Párrafo Énfasis	-	-	-	-	-	-	Incertidumbres posibles contenciosos iniciados o que pudieran iniciarse
Párrafo Otras Cuestiones	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia

## ACCIONA Y SOCIEDADES Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

A partir de los informes de auditoría elaborados por Deloitte para el grupo Acciona, se puede decir que, durante todo el periodo analizado, el auditor ha expresado una opinión favorable, sin hacer mención a ninguna otra cuestión a través de un párrafo de énfasis u otras cuestiones.

Tabla 40. Informe auditoría ACCIONA

ACCIONA	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Entidad Auditora	Deloitte						
Firma Auditor	Miguel Fiandor Román	Raquel Martínez Armendáriz					
Opinión	Favorable						
Salvedades	-	-	-	-	-	-	-
Párrafo Énfasis	-	-	-	-	-	-	-
Párrafo Otras Cuestiones	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia

## GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A.

Los informes de auditoría elaborados por Deloitte (Miguel Laserna Niño), expresan una opinión favorable de las cuentas anuales elaboradas por el grupo San José.

Destacar que durante todos los años hace referencia, a través de un párrafo de énfasis, describe que desde 2008 el grupo realizó una serie de operaciones encaminadas a dotarle de una mayor fortaleza financiera, simplificar la estructura societaria y mejorar el acceso al mercado de capitales (renegociación de deuda e inscripción en una fusión por absorción). Y, además, en 2012 enfatiza que, en una situación pérdidas incurridas durante los últimos ejercicios, el grupo debe comenzar a afrontar vencimientos significativos de deuda financiera a partir de 2013, situación que los Administradores de la sociedad dominante estiman hacer frente a partir de la tesorería disponible y los flujos de caja derivados de las operaciones y de la potencial desinversión en activos no estratégicos.

Tabla 41. Informe auditoría SAN JOSÉ

SAN JOSÉ	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Entidad Auditora	Deloitte	Deloitte	Deloitte	Deloitte	Deloitte	Deloitte	Deloitte
Firma Auditor	Miguel Laserna Niño	Miguel Laserna Niño	Miguel Laserna Niño	Miguel Laserna Niño	Miguel Laserna Niño	Miguel Laserna Niño	Miguel Laserna Niño
Opinión	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable
Salvedades	-	-	-	-	-	-	-
Párrafo Énfasis	-	-	Fusión UDRA que absolverá ciertas compañías del grupo Proceso renegociación deuda financiera en 2009	Proceso renegociación deuda financiera en 2009 Estimación de hacer frente a sus compromisos en 2013			
Párrafo Otras Cuestiones	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia

## 13. ANÁLISIS DEL IMPACTO QUE PROVOCA LA APLICACIÓN DE NUEVAS NORMATIVAS INTERNACIONALES POR GRUPO

### 13.1. NORMATIVA INTERNACIONAL CONTEMPLADA

Las empresas que presentan información financiera conforme a las normas de la UE están obligadas a preparar sus estados financieros con arreglo a las NIIF adoptadas por la UE y, por tanto, solo pueden aplicar las normas contables una vez que han sido refrendadas por la Unión Europea (aprobadas y publicadas en el Boletín de la Unión Europea).

Si la norma o interpretación se ha aprobado por la UE con anterioridad a la formulación de cuentas, pero posteriormente al cierre del ejercicio, puede aplicarse a las cuentas (pero no es obligatorio) si dicha norma permite la aplicación anticipada.

Aunque las normas e interpretaciones que aún no han sido adoptadas no pueden ser aplicadas en la UE, los requisitos de dichas normas e interpretaciones pueden ser considerados anticipadamente siempre que no sean contrarios a los requisitos de cualesquiera normas o interpretaciones que ya hayan sido refrendadas.

Tras estas premisas, en este apartado se pretende examinar cómo los diferentes grupos analizan e informan sobre el posible impacto que provoca o puede provocar, la aplicación de la nueva normativa internacional emitida, sobre los estados financieros del ejercicio 2012.

A partir de la memoria anual de 2012 de cada grupo objeto de estudio se desprende que todos los grupos estructuran la información al respecto de la siguiente forma:

#### **1. Normas, modificaciones e interpretaciones efectivas por primera vez en el ejercicio 2012.**

Normas internacionales que han entrado en vigor durante el ejercicio 2012 y, por lo tanto se tienen en cuenta en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas de dicho ejercicio.

En la tabla 42 se muestran las tres normas que se hacen efectivas en 2012, expuestas por grupos, en función de si hacen referencia a las mismas en su memoria anual.

La modificación de la NIIF 7, sobre instrumentos financieros, hace referencia que se amplía significativamente los desgloses a realizar en relación con las transferencias de activos financieros, cuando se mantiene algún tipo de implicación continuada en el activo transferido.

La NIC 12 sobre impuesto sobre las ganancias se ve modificada con el objetivo de aclarar el cálculo de los impuestos diferidos de las inversiones inmobiliarias registradas a valor razonable e introduce la presunción de que los impuestos diferidos de las inversiones inmobiliarias valoradas utilizando el modelo de valor razonable descrito en la NIC 40 deberían determinarse en base a que su valor en libros se recuperará mediante su venta. Además, introduce el requisito de que los impuestos diferidos de los activos no amortizables que se valoran utilizando el método de revalorización descrito en la NIC 16 se calculen siempre en base a la venta de dichos activos.

La modificación realizada sobre la NIIF 1, afecta a lo referente a la hiperinflación severa y la eliminación de fechas fijas para los primeros adoptantes.

Tabla 42. Normas Internacionales efectivas en 2012

NORMAS/ MODIFICACIONES/ INTERPRETACIONES	Aplicación obligatoria a partir de:	ACS	CLEOP	FERROVIAL	FCC	OHL	S. VALLEHERMOSO	ACCIONA	SAN JOSE
Modificación NIIF 7 - Instrumentos financieros	1 de julio de 2011	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
Modificación NIC 12 - Impuesto sobre las ganancias	1 de enero de 2012	✓		✓		✓			
Modificación NIIF 1 - Adopción por primera vez de NIIF	1 de julio de 2011			✓		✓			

Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar, no todos los grupos hacen referencia a las mismas normas contables internacionales en su memoria, siendo Ferrovial y OHL los grupos que hacen mención a las tres normas contempladas. Destacar el grupo FCC que no nombra de forma explícita las normas que son aplicables en el ejercicio estudiado, sino que de forma indirecta describe que “...adoptó todas aquellas modificaciones y revisiones habidas en los párrafos e interpretaciones de la Normativa Internacional de Información Financiera que le son de aplicación...”.

## 2. Normas, modificaciones e interpretaciones de aplicación obligatoria en ejercicios posteriores a 2012, emitidas por el IASB y aprobadas para su uso en la UE.

Normas internacionales que, a la fecha de formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2012, han sido publicadas por el IASB, y adoptadas por la UE, pero no han entrado aun en vigor porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas.

La modificación realizada sobre la NIC 1 (Presentación de partidas de otro resultado global) cambia la agrupación de las partidas presentadas en otro resultado global. Las partidas que podrían reclasificarse a la cuenta de resultados en algún momento futuro se presentarán separadas de las partidas que no se reclasificarán nunca.

La NIIF 10, sobre estados financieros consolidados, establece un único modelo de control que se aplica a todas las entidades, incluidas las entidades con cometido especial. Los cambios introducidos por la NIIF 10 requerirán que la dirección realice importantes juicios para determinar qué sociedades están controladas y, por lo tanto, deben ser consolidadas por la sociedad dominante, en comparación con los requisitos que se describían en la NIC27.

La NIIF 11 referente a acuerdos conjuntos, elimina la opción de contabilizar las sociedades controladas conjuntamente utilizando el método de consolidación proporcional. En su lugar, las sociedades controladas conjuntamente, que se ajustan a la definición de entidad conjunta, deben contabilizarse utilizando el método de puesta en equivalencia.

La NIIF 13 sobre medición del valor razonable, establece una única guía para todas las valoraciones a valor razonable de acuerdo con las NIIF. Esta norma no cambia cuando se requiere utilizar el valor razonable, sino que ofrece una guía sobre cómo determinar el valor razonable de acuerdo con las NIIF cuando éste es requerido o permitido.

La NIC 27 (revisada) sobre estados financieros individuales se revisa y a partir de ésta únicamente comprenderá los estados financieros separados de una entidad.

La revisión de la NIC 28 provoca que también se describa la aplicación del método de puesta en equivalencia a las inversiones en negocios conjuntos, además de a las entidades asociadas.

La modificación de la NIC 32 (Compensación de activos financieros y pasivos financieros) tiene como objetivo aclarar el significado de “cuando se posee un derecho legal aplicable para compensar”. Esta modificación también aclara la aplicación del criterio de compensación de los sistemas de cancelación (tales como los sistemas de caja centralizada) los cuales aplican mecanismos de compensación por importes brutos para partidas que no surgen de forma simultánea.

Las modificaciones que introducen la NIIF 7 requieren desglosar información sobre los derechos de compensación y los acuerdos similares (por ejemplo, acuerdos colaterales). Los desgloses proporcionarán información útil a los usuarios para evaluar el efecto de la presentación de estos acuerdos por importes netos en la posición financiera de la entidad. Los nuevos desgloses son obligatorios para todos aquellos instrumentos financieros que han sido compensados conforme a lo establecido en la NIC 32.

La CINIIF 20 referida a costes de excavación en la fase de producción de una mina de superficie, aplica a los costes de retiro de residuos (excavación) incurridos durante la fase de producción de una mina al aire libre. La interpretación establece la contabilización de los beneficios derivados de la actividad de excavación.

Las modificaciones de la NIC 19 comprenden desde cambios fundamentales, como la eliminación del método de corredor y el concepto de los rendimientos esperados de los activos afectos al plan, hasta sencillas aclaraciones y la revisión de la redacción.

La NIIF 12 referente información a revelar sobre intereses en otras entidades incluye todos los desgloses que anteriormente aparecían en la NIC 27 relativos a los estados financieros consolidados, así como todos los desgloses incluidos anteriormente en la NIC 31 y en la NIC 28.

La modificación realizada sobre la NIC 12 aclara el cálculo de los impuestos diferidos de las inversiones inmobiliarias registradas al valor razonable e introduce la presunción de que los impuestos diferidos de las inversiones inmobiliarias valoradas utilizando el modelo de valor razonable descrito en la NIC 40 deberían determinarse en base a que su valor en libros se recuperará mediante su venta. Además, introduce el requisito de que los impuestos diferidos de los activos no amortizables que se valoran utilizando el método de revalorización descrito en la NIC 16 se calculen siempre en base a la venta de dichos activos.

A través de la tabla 43 se observa que la mayoría de grupos contemplan en sus cuentas anuales la futura aplicación de las nuevas normas internacionales, informando de ello en la nota correspondiente y la posible repercusión que las mismas pueden tener sobre los estados financieros. Además, se observa que algunas de las normas no es contemplada en algunos grupos, como por ejemplo, la NIIF 12 y NIC 12 en ACS o, la NIC 27 en Sacyr Vallehermoso.

Tabla 43. Normas Internacionales de aplicación obligatoria en ejercicios posteriores a 2012, emitidas por el IASB y aprobadas para su uso en la UE

NORMAS/ MODIFICACIONES/ INTERPRETACIONES	Aplicación obligatoria a partir de:	ACS	CLEOP	FERROVIAL	FCC	OHL	S. VALLEHERMOSO	ACCIONA	SAN JOSE
Modificación NIC 1 - Presentación del otro resultado integral	1 de julio de 2012	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
NIIF 10 - Estados financieros consolidados	1 de enero de 2013	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
NIIF 11 - Acuerdos conjuntos	1 de enero de 2013	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
NIIF 13 - Medición del valor razonable	1 de enero de 2013	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
NIC 27 (Revisada) - Estados financieros individuales	1 de enero de 2013	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
NIC 28 (Revisada) - Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	1 de enero de 2013	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Modificación NIC 32 - Compensación de activos con pasivos financieros	1 de enero de 2014	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Modificación NIIF 7 - Compensación de activos con pasivos financieros	1 de enero de 2013	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Interpretación IFRIC 20 - Costes de extracción en la fase de producción de una mina a cielo abierto	1 de enero de 2013	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Modificación NIC 19 - Retribuciones a los empleados	1 de enero de 2013	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
NIIF 12 - Desgloses sobre participaciones en otra entidades	1 de enero de 2014		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Modificación NIC 12 - Impuestos diferidos	1 de enero de 2013						✓	✓	

Fuente: Elaboración propia

### 3. Normas, modificaciones e interpretaciones de aplicación obligatoria en ejercicios posteriores a 2012, emitidas por el IASB y no aprobadas para su uso en la UE.

Normativa internacional publicada por el IASB, pero no han sido adoptadas por la Unión Europea.

Los grupos contemplan las modificaciones sobre la NIIF 9, 10, 11, 12 y 1, la NIC 27 y, otras normas que, han sido emitidas por el IASB, pero que no están aprobadas para su uso, por tanto, realizan un estudio de su posible impacto futuro. Ciertos grupos no hacen referencia a alguna de las normas descritas, por ejemplo, ACS, Cleop, Sacyr Vallehermoso, Acciona y San José no tienen en cuenta la modificación sobre la NIIF 1, en referencia a los préstamos gubernamentales. (Tabla 44)

Tabla 44. Normas Internacionales de aplicación obligatoria en ejercicios posteriores a 2012, emitidas por el IASB y no aprobadas para su uso en la UE

NORMAS/ MODIFICACIONES/ INTERPRETACIONES	Aplicación obligatoria a partir de:	ACS	CLEOP	FERROVIAL	FCC	OHL	S. VALLEHERMOSO	ACCIONA	SAN JOSE
NIIF 9 - Instrumentos financieros: clasificación y valoración	1 de enero de 2015	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Mejoras a las NIIF Ciclo 2009-2011	1 de enero de 2013	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Modificación NIIF 10, 11 y 12 - Reglas de transición	1 de enero de 2013	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Modificación NIIF 10, 12 y NIC 27 - Sociedades de inversión	1 de enero de 2014	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Modificación NIIF 1	1 de enero de 2013			✓	✓	✓			

Fuente: Elaboración propia

## 13.2. IMPACTO DE LA APLICACIÓN DE LA NUEVA NORMATIVA

Del análisis anterior se desprenden las diferentes normas internacionales que contemplan, los grupos objeto de estudio, para su análisis del impacto que puede provocar, sobre los estados financieros, la aplicación de las mismas.

En el presente apartado se pretende estudiar cómo informan las diferentes empresas sobre el impacto que pueda provocar la aplicación de dichas normas, si cuantifican el mismo o no y, el nivel de detalle que proporcionan al respecto.

Para ello, a partir de la memoria del ejercicio 2012 de cada uno de los grupos, se analiza la nota referida a dicho tema, extrayendo la información relevante y plasmándola en las tablas que a continuación se muestran.

### 13.2.1. ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ACS informa de forma no cuantificada del impacto que provoca la aplicación, por primera vez en 2012, de las modificaciones de la NIIF 7 y la NIC 12. Para ello describe que la aplicación de las mismas no ha tenido un impacto relevante en los estados financieros (Tabla 45)

Tabla 45. Impacto normativa internacional ACS (I)

ACS	IMPACTO CUANTIFICADO		IMPACTO NO CUANTIFICADO
	Afecta a:	Cuantificación	
Modificación NIIF 7 - Instrumentos financieros	-	-	"... no ha tenido impacto relevante en los estados financieros..."
Modificación NIC 12 - Impuesto sobre las ganancias	-	-	

Fuente: Elaboración propia

Respecto a la aplicación de las nuevas normas, modificaciones e interpretaciones que resultan de aplicación obligatoria en ejercicios posteriores a 2012, que son emitidas por el IASB y están aprobadas para su uso en la Unión Europea, este grupo informa de la misma manera, de forma descriptiva. En su descripción, de forma general, dice que no se esperan impactos muy relevantes al respecto.

Tabla 46. Impacto normativa internacional ACS (II)

ACS	IMPACTO CUANTIFICADO		IMPACTO NO CUANTIFICADO
	Afecta a:	Cuantificación	
Modificación NIC 1 - Presentación del otro resultado integral	-	-	"...La evaluación preliminar del grupo es que los impactos de la aplicación de esta norma no serán muy significativos."
NIIF 10 - Estados financieros consolidados	-	-	"... no se espera que tengan impactos muy relevantes..."
NIIF 11 - Acuerdos conjuntos	-	-	"... no se espera que la norma tenga un impacto relevante para el grupo, toda vez que el grupo sigue el criterio de consolidación por puesta en equivalencia de las empresas controladas"
NIIF 13 - Medición del valor razonable	-	-	"... no se espera que tengan impactos muy relevantes..."
NIC 27 (Revisada) - Estados financieros individuales	-	-	"... no se espera que tengan impactos muy relevantes..."
NIC 28 (Revisada) - Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	-	-	"... no se espera que tengan impactos muy relevantes..."
Modificación NIC 32 - Compensación de activos con pasivos financieros	-	-	"... no se espera que tengan impactos muy relevantes..."
Modificación NIIF 7 - Compensación de activos con pasivos financieros	-	-	"... no se espera que tengan impactos muy relevantes..."
Interpretación IFRIC 20 - Costes de extracción en la fase de producción de una mina a cielo abierto	-	-	"... no se espera que tengan impactos muy relevantes..."
Modificación NIC 19 - Retribuciones a los empleados	-	-	"... no se espera que tengan impactos muy relevantes..."

Fuente: Elaboración propia

Y, siguiendo la misma línea, describe de forma no cuantificada la repercusión que puede tener la NIIF 9 sobre los estados financieros, no mencionando nada más sobre las otras normas.

Tabla 47. Impacto normativa internacional ACS (III)

ACS	IMPACTO CUANTIFICADO		IMPACTO NO CUANTIFICADO
	Afecta a:	Cuantificación	
NIIF 9 - Instrumentos financieros: clasificación y valoración	-	-	"... el efecto potencial de esta norma sobre los EEFF del grupo ha quedado bastante reducido, dado que sólo se realizaría sobre las acciones que se poseen de forma directa..."
Mejoras a las NIIF Ciclo 2009-2011	-	-	-
Modificación NIIF 10, 11 y 12 - Reglas de transición	-	-	-
Modificación NIIF 10, 12 y NIC 27 - Sociedades de inversión	-	-	-

Fuente: Elaboración propia

### 13.2.2. COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

El grupo Cleop, también informa de forma no cuantificada de la repercusión que tiene la aplicación de las normas internacionales en el ejercicio 2012, de las que entran en vigor con posterioridad al 2012 que son emitidas por el IASB y, están aprobadas o no para su uso en la UE.

En las tablas adjuntas se puede observar cómo describen dicha repercusión.

Tabla 48. Impacto normativa internacional CLEOP (I)

CLEOP	IMPACTO CUANTIFICADO		IMPACTO NO CUANTIFICADO
	Afecta a:	Cuantificación	
Modificación NIIF 7 - Instrumentos financieros	-	-	"... no ha tenido un efecto significativo en los EEFF consolidados..."

Fuente: Elaboración propia

Tabla 49. Impacto normativa internacional CLEOP (II)

CLEOP	IMPACTO CUANTIFICADO		IMPACTO NO CUANTIFICADO
	Afecta a:	Cuantificación	
Modificación NIC 1 - Presentación del otro resultado integral	-	-	"... el grupo está analizando el impacto que estas nuevas normas puedan tener sobre las CCAA consolidadas en caso de ser aplicadas y no se espera que tengan un efecto significativo en los EEFF consolidados del grupo."
NIIF 10 - Estados financieros consolidados	-	-	
NIIF 11 - Acuerdos conjuntos	-	-	
NIIF 13 - Medición del valor razonable	-	-	
NIC 27 (Revisada) - Estados financieros individuales	-	-	
NIC 28 (Revisada) - Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	-	-	
Modificación NIC 32 - Compensación de activos con pasivos financieros	-	-	
Modificación NIIF 7 - Compensación de activos con pasivos financieros	-	-	
Interpretación IFRIC 20 - Costes de extracción en la fase de producción de una mina a cielo abierto	-	-	
Modificación NIC 19 - Retribuciones a los empleados	-	-	
NIIF 12 - Desgloses sobre participaciones en otra entidades	-	-	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 50. Impacto normativa internacional CLEOP (III)

CLEOP	IMPACTO CUANTIFICADO		IMPACTO NO CUANTIFICADO
	Afecta a:	Cuantificación	
NIIF 9 - Instrumentos financieros: clasificación y valoración	-	-	"... el grupo está analizando el impacto que estas nuevas normas puedan tener sobre las CCAA consolidadas en caso de ser aplicadas y no se espera que tengan un efecto significativo en los EEFF consolidados del grupo."
Mejoras a las NIIF Ciclo 2009-2011	-	-	
Modificación NIIF 10, 11 y 12 - Reglas de transición	-	-	
Modificación NIIF 10, 12 y NIC 27 - Sociedades de inversión	-	-	

Fuente: Elaboración propia

### 13.2.3. FERROVIAL Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Como se puede observar en las tablas que a continuación se muestran, la aplicación de la nueva normativa, o no provocan impacto alguno sobre los estados financieros o están evaluando el posible impacto, excepto la aplicación de la NIC 19 y la NIIF 13, que sí que afectarían a dichos estados.

En concreto, la modificación de la NIC 19 afectará al resultado neto, por la limitación del rendimiento de los activos, que se calculará aplicando la misma tasa de interés que se utiliza para el descuento de los pasivos, disminuyendo en 17 millones de euros. Y, respecto a la NIIF 13, se describe que afectará también a los estados financieros, pero aún se está evaluando su posible impacto.

Tabla 51. Impacto normativa internacional FERROVIAL (I)

FERROVIAL	IMPACTO CUANTIFICADO		IMPACTO NO CUANTIFICADO
	Afecta a:	Cuantificación	
Modificación NIIF 7 - Instrumentos financieros	-	-	"... ninguna de estas normas tiene un impacto significativo en la elaboración de las CCAA..."
Modificación NIC 12 - Impuesto sobre las ganancias	-	-	
Modificación NIIF 1 - Adopción por primera vez de NIIF	-	-	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 52. Impacto normativa internacional FERROVIAL (II)

FERROVIAL	IMPACTO CUANTIFICADO		IMPACTO NO CUANTIFICADO
	Afecta a:	Cuantificación	
Modificación NIC 1 - Presentación del otro resultado integral	-	-	"...aplicada de forma anticipada en relación con el desglose dentro del estado consolidado de resultado global, de aquellas partidas que en el futuro pueden ser transferidas de patrimonio neto a la cuenta de pérdidas
NIIF 10 - Estados financieros consolidados	-	-	"... evaluando el posible impacto..."
NIIF 11 - Acuerdos conjuntos	-	-	"... evaluando el posible impacto..."
NIIF 13 - Medición del valor razonable	-	-	"posible impacto... la empresa está evaluando el posible impacto que dicha norma podría tener en la valoración de su cartera de derivados..."
NIC 27 (Revisada) - Estados financieros individuales	-	-	"... evaluando el posible impacto..."
NIC 28 (Revisada) - Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	-	-	"... evaluando el posible impacto..."
Modificación NIC 32 - Compensación de activos con pasivos financieros	-	-	"... evaluando el posible impacto..."
Modificación NIIF 7 - Compensación de activos con pasivos financieros	-	-	"... evaluando el posible impacto..."
Interpretación IFRIC 20 - Costes de extracción en la fase de producción de una mina a cielo abierto	-	-	"... evaluando el posible impacto..."
Modificación NIC 19 - Retribuciones a los empleados	Resultado Neto, si se aplica	Menor en 17 millones de €	"...están evaluando el posible impacto... En principio, la NIC 19 por la limitación del rendimiento de los activos, que se calculará aplicando la misma tasa de interés que se utiliza para el descuento de pasivos..."
NIIF 12 - Desgloses sobre participaciones en otra entidades	-	-	"... evaluando el posible impacto..."

Fuente: Elaboración propia

Tabla 53. Impacto normativa internacional FERROVIAL (III)

FERROVIAL	IMPACTO CUANTIFICADO		IMPACTO NO CUANTIFICADO
	Afecta a:	Cuantificación	
NIIF 9 - Instrumentos financieros: clasificación y valoración	-	-	"... evaluando el posible impacto..."
Mejoras a las NIIF Ciclo 2009-2011	-	-	
Modificación NIIF 10, 11 y 12 - Reglas de transición	-	-	
Modificación NIIF 10, 12 y NIC 27 - Sociedades de inversión	-	-	
Modificación NIIF 1	-	-	

Fuente: Elaboración propia

### 13.2.4. FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

De la memoria del grupo FCC se puede extraer que no informa sobre las normas internacionales que se han aplicado en ejercicio 2012, pero sí que describe que no se derivan impactos destacables como consecuencia de su aplicación.

Tabla 54. Impacto normativa internacional FCC (I)

FCC	IMPACTO CUANTIFICADO		IMPACTO NO CUANTIFICADO
	Afecta a:	Cuantificación	
	-	-	"... no derivándose impactos destacables como consecuencia de su aplicación."

Fuente: Elaboración propia

Respecto a las normas, modificaciones e interpretaciones que entran en vigor a partir del ejercicio 2012, que son emitidas por el IASB y aprobadas para su uso por la UE, informa de forma descriptiva que no tendrán ningún efecto significativo, excepto en la aplicación de la NIC 19 sobre retribuciones a los empleados, que dicta que *"es posible diferir cierta porción de las ganancias y pérdidas actuariales que deberán reconocerse en el ejercicio 2013 en el Patrimonio Neto y cuyo importe aproximado es de 24.612 miles de euros"*.

Tabla 55. Impacto normativa internacional FCC (II)

FCC	IMPACTO CUANTIFICADO		IMPACTO NO CUANTIFICADO
	Afecta a:	Cuantificación	
Modificación NIC 1 - Presentación del otro resultado integral	-	-	"... no tendrá un efecto patrimonial significativo en las CCAA consolidadas..."
NIIF 10 - Estados financieros consolidados	-	-	
NIIF 11 - Acuerdos conjuntos	-	-	
NIIF 13 - Medición del valor razonable	-	-	
NIC 27 (Revisada) - Estados financieros individuales	-	-	
NIC 28 (Revisada) - Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	-	-	
Modificación NIC 32 - Compensación de activos con pasivos financieros	-	-	
Modificación NIIF 7 - Compensación de activos con pasivos financieros	-	-	
Interpretación IFRIC 20 - Costes de extracción en la fase de producción de una mina a cielo abierto	-	-	
Modificación NIC 19 - Retribuciones a los empleados	Patrimonio Neto	24.612 miles de €	"...elimina la "banda de fluctuación" por la que es posible diferir cierta porción de las ganancias y pérdidas actuariales que se deberán reconocer en el patrimonio neto..."
NIIF 12 - Desgloses sobre participaciones en otra entidades	-	-	"... no tendrá un efecto patrimonial significativo en las CCAA consolidadas..."
Modificación NIIF 1	-	-	"... no tendrá un efecto patrimonial significativo en las CCAA consolidadas..."

Fuente: Elaboración propia

Y, en cuanto a la aplicación de las normas, modificaciones e interpretaciones, con entrada en vigor a partir de ejercicios posteriores a 2012, emitidas por el IASB y no aprobadas para su uso en la UE, describe de forma no cuantificada que no tendrá un efecto significativo en las CCAA consolidadas.

Tabla 55. Impacto normativa internacional FCC (III)

FCC	IMPACTO CUANTIFICADO		IMPACTO NO CUANTIFICADO
	Afecta a:	Cuantificación	
NIIF 9 - Instrumentos financieros: clasificación y valoración	-	-	"... no tendrá un efecto patrimonial significativo en las CCAA consolidadas..."
Mejoras a las NIIF Ciclo 2009-2011	-	-	
Modificación NIIF 10, 11 y 12 - Reglas de transición	-	-	

Fuente: Elaboración propia

### 13.2.5. OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

OHL evalúa el impacto que tendrá la aplicación de nueva normativa internacional de una forma no cuantificada, narrando que ninguna de las normas que se aplican en el ejercicio 2012 han tenido un impacto significativo sobre las CCAA consolidadas y, para las normas que entran en vigor con posterioridad, bien aprobadas para su uso en la UE como no, dicta que, a la fecha de la formulación de las CCAA consolidadas, está evaluando el posible impacto que puedan tener.

Tabla 56. Impacto normativa internacional OHL (I)

OHL	IMPACTO CUANTIFICADO		IMPACTO NO CUANTIFICADO
	Afecta a:	Cuantificación	
Modificación NIIF 7 - Instrumentos financieros	-	-	"...ninguna de estas normas ha tenido impacto significativo en la elaboración de las CCAA consolidadas del ejercicio 2012."
Modificación NIC 12 - Impuesto sobre las ganancias	-	-	
Modificación NIIF 1 - Adopción por primera vez de NIIF	-	-	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 57. Impacto normativa internacional OHL (II)

OHL	IMPACTO CUANTIFICADO		IMPACTO NO CUANTIFICADO
	Afecta a:	Cuantificación	
Modificación NIC 1 - Presentación del otro resultado integral	-	-	"... a la fecha de formulación de las CCAA consolidadas, el grupo está evaluando el posible impacto que la aplicación de estas normas o modificaciones tendrá sobre los EEFF del grupo."
NIIF 10 - Estados financieros consolidados	-	-	
NIIF 11 - Acuerdos conjuntos	-	-	
NIIF 13 - Medición del valor razonable	-	-	
NIC 27 (Revisada) - Estados financieros individuales	-	-	
NIC 28 (Revisada) - Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	-	-	
Modificación NIC 32 - Compensación de activos con pasivos financieros	-	-	
Modificación NIIF 7 - Compensación de activos con pasivos financieros	-	-	
Interpretación IFRIC 20 - Costes de extracción en la fase de producción de una mina a cielo abierto	-	-	
Modificación NIC 19 - Retribuciones a los empleados	-	-	
NIIF 12 - Desgloses sobre participaciones en otra entidades	-	-	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 58. Impacto normativa internacional OHL (III)

OHL	IMPACTO CUANTIFICADO		IMPACTO NO CUANTIFICADO
	Afecta a:	Cuantificación	
NIIF 9 - Instrumentos financieros: clasificación y valoración	-	-	"... a la fecha de formulación de las CCAA consolidadas, el grupo está evaluando el posible impacto que la aplicación de estas normas o modificaciones tendrá sobre los EEFF del grupo."
Mejoras a las NIIF Ciclo 2009-2011	-	-	
Modificación NIIF 10, 11 y 12 - Reglas de transición	-	-	
Modificación NIIF 10, 12 y NIC 27 - Sociedades de inversión	-	-	
Modificación NIIF 1	-	-	

Fuente: Elaboración propia

### 13.2.6. SACYR VALLEHERMOSO Y SOCIEDADES DEPENDIENTES ACCIONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

OHL estudia el impacto que podría tener la nueva normativa internacional de una forma no cuantificada, indicando, norma por norma, que ninguna de ellas tendrá un efecto significativo en el momento de su aplicación (ya sea en el ejercicio 2012 o en ejercicios posteriores), excepto la NIIF 11 sobre acuerdos conjuntos que, afirma que tendrá impacto en la situación financiera al eliminar la consolidación proporcional del negocio y utilizar el método de puesta en equivalencia.

Tabla 59. Impacto normativa internacional SACYR VALLEHERMOSO (I)

SACYR VALLEHERMOSO	IMPACTO CUANTIFICADO		IMPACTO NO CUANTIFICADO
	Afecta a:	Cuantificación	
Modificación NIIF 7 - Instrumentos financieros	-	-	"...el grupo no tiene activos con estas características, por lo que no ha habido ningún impacto en la presentación de estas CCAA consolidadas."

Fuente: Elaboración propia

Tabla 60. Impacto normativa internacional SACYR VALLEHERMOSO (II)

SACYR VALLEHERMOSO	IMPACTO CUANTIFICADO		IMPACTO NO CUANTIFICADO
	Afecta a:	Cuantificación	
Modificación NIC 1 - Presentación del otro resultado integral	-	-	"...la modificación afecta sólo a la presentación y no tiene ningún impacto ni en la situación financiera ni en los resultados del grupo..."
NIIF 10 - Estados financieros consolidados	-	-	"...en base al análisis preliminar realizado, no se espera que la NIIF 10 tenga ningún impacto sobre las inversiones que actualmente posee el grupo."
NIIF 11 - Acuerdos conjuntos	-	-	"...la aplicación de esta nueva norma tendrá impacto en la situación financiera del grupo al eliminar la consolidación proporcional del negocio."
NIIF 13 - Medición del valor razonable	-	-	"...en base a los análisis preliminares no se esperan impactos significativos."
NIC 27 (Revisada) - Estados financieros individuales	-	-	-
NIC 28 (Revisada) - Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	-	-	-
Modificación NIC 32 - Compensación de activos con pasivos financieros	-	-	"...estas modificaciones no se espera que tengan ningún impacto en la situación financiera o en los resultados del grupo."
Modificación NIIF 7 - Compensación de activos con pasivos financieros	-	-	"...estas modificaciones no se espera que tengan ningún impacto en la situación financiera o en los resultados del grupo."
Interpretación IFRIC 20 - Costes de extracción en la fase de producción de una mina a cielo abierto	-	-	"...esta nueva interpretación no tendrá impacto alguno en el grupo."
Modificación NIC 19 - Retribuciones a los empleados	-	-	"...tras analizar el impacto que habría tenido en las presentes CCAA su aplicación, el grupo estima que no sería significativa."
NIIF 12 - Desgloses sobre participaciones en otra entidades	-	-	"...no tendrá ningún impacto en la posición financiera o en los resultados del grupo."
Modificación NIC 12 - Impuestos diferidos	-	-	"...no tendrá ningún impacto en la situación financiera, los resultados o los desgloses del grupo."

Fuente: Elaboración propia

Tabla 61. Impacto normativa internacional SACYR VALLEHERMOSO (III)

SACYR VALLEHERMOSO	IMPACTO CUANTIFICADO		IMPACTO NO CUANTIFICADO
	Afecta a:	Cuantificación	
NIIF 9 - Instrumentos financieros: clasificación y valoración	-	-	"...el grupo estima que la aplicación de estas normas y modificaciones en el periodo de aplicación inicial no tendrá un impacto significativo sobre los EEFF consolidados excepto por lo indicado en las presentes notas explicativas, en la elaboración de estos estados financieros."
Mejoras a las NIIF Ciclo 2009-2011	-	-	
Modificación NIIF 10, 11 y 12 - Reglas de transición	-	-	
Modificación NIIF 10, 12 y NIC 27 - Sociedades de inversión	-	-	

Fuente: Elaboración propia

### 13.2.7. ACCIONA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

El grupo Acciona, de la misma forma que el resto de grupos analizados, realiza un análisis no cuantificado sobre la aplicación de nuevas normas internacionales. De forma general, narra que ninguna nueva aplicación tendrá un impacto significativo sobre las cuentas anuales, excepto la aplicación de la NIIF 11 sobre acuerdos conjuntos, que expone de forma concreta lo siguiente: *"...tendrá un efecto significativo en las CCAA consolidadas del grupo, pues la opción que se viene aplicando en la actualidad para la consolidación de los negocios conjuntos es la consolidación proporcional de sus EEFF. Los administradores están en proceso de evaluación del impacto que la aplicación de esta nueva norma tendrá sobre las CCAA consolidadas."*

Tabla 62. Impacto normativa internacional ACCIONA (I)

ACCIONA	IMPACTO CUANTIFICADO		IMPACTO NO CUANTIFICADO
	Afecta a:	Cuantificación	
Modificación NIIF 7 - Instrumentos financieros	-	-	"...las siguientes normas e interpretaciones han sido aplicadas en estas CCAA sin que hayan tenido impactos significativos ni en las cifras reportadas ni en la presentación y desglose de estas cuentas anuales, bien por no suponer cambios relevantes, bien por referirse a hechos económicos que no afectan al grupo..."

Fuente: Elaboración propia

Tabla 63. Impacto normativa internacional ACCIONA (II)

ACCIONA	IMPACTO CUANTIFICADO		IMPACTO NO CUANTIFICADO
	Afecta a:	Cuantificación	
Modificación NIC 1 - Presentación del otro resultado integral	-	-	"...no se esperan modificaciones significativas por la introducción del resto de normas, modificaciones de normas e interpretaciones..."
NIIF 10 - Estados financieros consolidados	-	-	"...no se esperan modificaciones significativas por la introducción del resto de normas, modificaciones de normas e interpretaciones..."
NIIF 11 - Acuerdos conjuntos	-	-	"...tendrá un efecto significativo en las CCAA consolidadas del grupo, pues la opción que se viene aplicando en la actualidad para la consolidación de los negocios conjuntos es la consolidación proporcional de sus EEF. Los administradores están en proceso de evaluación del impacto que la aplicación de esta nueva norma tendrá sobre las CCAA consolidadas."
NIIF 13 - Medición del valor razonable	-	-	"...a la fecha actual todavía no se han analizado los futuros impactos de la adopción de esta norma."
NIC 27 (Revisada) - Estados financieros individuales	-	-	"...no se esperan modificaciones significativas por la introducción del resto de normas, modificaciones de normas e interpretaciones..."
NIC 28 (Revisada) - Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	-	-	"...no se esperan modificaciones significativas por la introducción del resto de normas, modificaciones de normas e interpretaciones..."
Modificación NIC 32 - Compensación de activos con pasivos financieros	-	-	"...no se esperan modificaciones significativas por la introducción del resto de normas, modificaciones de normas e interpretaciones..."
Modificación NIIF 7 - Compensación de activos con pasivos financieros	-	-	"...no se esperan modificaciones significativas por la introducción del resto de normas, modificaciones de normas e interpretaciones..."
Interpretación IFRIC 20 - Costes de extracción en la fase de producción de una mina a cielo abierto	-	-	"...no se esperan modificaciones significativas por la introducción del resto de normas, modificaciones de normas e interpretaciones..."
Modificación NIC 19 - Retribuciones a los empleados	-	-	"...no se esperan modificaciones significativas por la introducción del resto de normas, modificaciones de normas e interpretaciones..."
NIIF 12 - Desgloses sobre participaciones en otra entidades	-	-	"...no se esperan modificaciones significativas por la introducción del resto de normas, modificaciones de normas e interpretaciones..."
Modificación NIC 12 - Impuestos diferidos	-	-	"...no se esperan modificaciones significativas por la introducción del resto de normas, modificaciones de normas e interpretaciones..."

Fuente: Elaboración propia

Tabla 64. Impacto normativa internacional ACCIONA (III)

ACCIONA	IMPACTO CUANTIFICADO		IMPACTO NO CUANTIFICADO
	Afecta a:	Cuantificación	
NIIF 9 - Instrumentos financieros: clasificación y valoración	-	-	"...a la fecha actual todavía no se han analizado los futuros impactos de la adopción de esta norma."
Mejoras a las NIIF Ciclo 2009-2011	-	-	"...no se esperan modificaciones significativas por la introducción del resto de normas, modificaciones de normas e interpretaciones..."
Modificación NIIF 10, 11 y 12 - Reglas de transición	-	-	"...no se esperan modificaciones significativas por la introducción del resto de normas, modificaciones de normas e interpretaciones..."
Modificación NIIF 10, 12 y NIC 27 - Sociedades de inversión	-	-	"...no se esperan modificaciones significativas por la introducción del resto de normas, modificaciones de normas e interpretaciones..."

Fuente: Elaboración propia

### 13.2.8. GRUPOS EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

El grupo San José no cuantifica el posible impacto que pueda acarrear la aplicación de nuevas normas, modificaciones e interpretaciones internacionales. De una forma descriptiva, narra que, la adopción de las modificaciones habidas en el ejercicio 2012, no han tenido ningún impacto sobre las cuentas anuales y, para la adopción de las que entran en vigor con posterioridad, dice que están evaluando su impacto, pero que consideran que no tendrán ningún efecto significativo sobre las mismas.

Tabla 65. Impacto normativa internacional SAN JOSÉ (I)

SAN JOSÉ	IMPACTO CUANTIFICADO		IMPACTO NO CUANTIFICADO
	Afecta a:	Cuantificación	
Modificación NIIF 7 - Instrumentos financieros	-	-	"...la adopción de estas nuevas interpretaciones y modificaciones no ha tenido ningún impacto significativo en las CCAA consolidadas del grupo."

Fuente: Elaboración propia

Tabla 66. Impacto normativa internacional SAN JOSÉ (II)

SAN JOSÉ	IMPACTO CUANTIFICADO		IMPACTO NO CUANTIFICADO
	Afecta a:	Cuantificación	
Modificación NIC 1 - Presentación del otro resultado integral	-	-	"...los administradores de la sociedad dominante han evaluado los potenciales impactos de la aplicación de estas normas y consideran que su entrada en vigor no tendrá un efecto significativo en las CCAA consolidadas."
NIIF 10 - Estados financieros consolidados	-	-	
NIIF 11 - Acuerdos conjuntos	-	-	
NIIF 13 - Medición del valor razonable	-	-	
NIC 27 (Revisada) - Estados financieros individuales	-	-	
NIC 28 (Revisada) - Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	-	-	
Modificación NIC 32 - Compensación de activos con pasivos financieros	-	-	
Modificación NIIF 7 - Compensación de activos con pasivos financieros	-	-	
Interpretación IFRIC 20 - Costes de extracción en la fase de producción de una mina a cielo abierto	-	-	
Modificación NIC 19 - Retribuciones a los empleados	-	-	
NIIF 12 - Desgloses sobre participaciones en otra entidades	-	-	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 67. Impacto normativa internacional SAN JOSÉ (III)

SAN JOSÉ	IMPACTO CUANTIFICADO		IMPACTO NO CUANTIFICADO
	Afecta a:	Cuantificación	
NIIF 9 - Instrumentos financieros: clasificación y valoración	-	-	"...los administradores de la sociedad dominante han evaluado los potenciales impactos de la aplicación de estas normas y consideran que su entrada en vigor no tendrá un efecto significativo en las CCAA consolidadas."
Mejoras a las NIIF Ciclo 2009-2011	-	-	
Modificación NIIF 10, 11 y 12 - Reglas de transición	-	-	
Modificación NIIF 10, 12 y NIC 27 - Sociedades de inversión	-	-	

Fuente: Elaboración propia

Por tanto, se puede concluir que tanto la NIC 19 sobre retribuciones a los empleados, la NIIF 11 referida a acuerdos conjuntos y la NIIF 13 sobre medición del valor razonable, son las tres normas internacionales que afectan a los estados financieros de los grupos.

Concretamente, la NIC 19 provoca un impacto tanto cuantificado como no cuantificado en Ferrovial y FCC. Ferrovial, evalúa que puede tener un impacto sobre el resultado neto, disminuyéndolo en 17 millones de euros debido a la limitación del rendimiento de los activos, ya que se calculará aplicando la misma tasa de interés que se utiliza para el descuento de los pasivos. Y en FCC, dicha norma afecta en 24.612 miles de euros al patrimonio neto, ya que respecto a las prestaciones post empleo elimina la "banda de fluctuación" por la que se puede diferir cierta porción de las ganancias y pérdidas actuariales que deben reconocerse en el patrimonio neto.

La NIIF 11, afecta al grupo Sacyr Vallehermoso y Acciona de una forma no cuantificada. Esta norma sustituye a la NIC 31 y el cambio fundamental que plantea es el tratamiento contable de las entidades participadas conjuntamente, pues este tipo de acuerdo se contabilizará por el método de participación, frente a la anterior norma que permitía elegir entre la puesta en equivalencia o la consolidación proporcional. Por tanto, ambos grupos prevén que la nueva norma tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas ya que viene aplicando para la consolidación de los negocios conjuntos la consolidación proporcional de sus estados financieros.

Y, respecto a la NIIF 13 sobre medición del valor razonable, el grupo Ferrovial prevé que le puede afectar la modificación que introduce ya que requiere la inclusión en la valoración de los derivados del riesgo de crédito de las dos partes contratantes, pero aún está evaluando el posible impacto en la fecha de formulación de la memoria.



# CONCLUSIONES



El estudio y análisis de los diferentes textos que en el presente trabajo se han abordado ha dado lugar a la obtención de conclusiones teóricas, en referencia a la normativa internacional aplicada sobre segmentos de operación y a la de auditoría, y a conclusiones empíricas tras el estudio de la aplicación de las mismas en una muestra de grupos cotizados pertenecientes al sector de la construcción. Así pues, en líneas posteriores se exponen las mismas.

La NIC 14, Información Financiera por Segmentos, se aplica hasta el ejercicio 2008, entrando en vigor a partir de dicha fecha la NIIF 8, sobre Segmentos de Operación, que puede ser aplicada de forma anticipada si se requiere.

Se puede concluir que las principales diferencias entre ambas normas son las siguientes:

- ✓ La NIC 14 contiene un epígrafe dedicado a definiciones, en cambio, la NIIF 8 no, pero requiere información sobre la forma en que se miden los datos elaborados para la información de gestión.
- ✓ La NIC 14 identifica dos tipologías de segmentos, del negocio (productos y servicios) y, por área geográfica, tratando uno de ellos como segmentos primarios y otro como segmentos secundarios. En contra, la NIIF 8 identifica los segmentos en función de los criterios usados por la máxima autoridad para tomar decisiones de operación.
- ✓ La NIC 14 no considera como segmento separado aquel que únicamente realiza actividades intergrupo, en cambio, la NIIF 8, sí.
- ✓ La NIC 14 requiere información preparada según políticas contables, en cambio, la NIIF 8, en función de la que se proporcione a la máxima autoridad en la toma de decisiones.
- ✓ La NIC 14 no requiere información de tipo adicional, sin embargo, la NIIF 8 solicita información sobre los criterios utilizados por la entidad en la identificación de los segmentos de operación e información sobre los tipos de productos y servicios sobre los que cada segmento obtiene ingresos de las actividades ordinarias.
- ✓ La NIIF 8 requiere información sobre ingresos y gastos por intereses por separados, de forma general, en cambio la NIC 14 no tiene este requerimiento.
- ✓ La NIC 8 requiere información de carácter global cuando existen un único segmento, en cambio, la NIC 14 no.

Del análisis empírico se puede concluir que todos los grupos aplican la NIC 14 revisada hasta 2008 y, a partir de 2009, aplican la NIIF 8, no realizando ninguno de ellos una aplicación anticipada de la misma.

Todos los grupos definen los segmentos ciñéndose a lo regido por la norma internacional aplicable en cada momento. Así, de 2006 a 2008, clasifican los segmentos entre principales y secundarios, siendo los principales los del negocio y los secundarios los de por áreas geográficas. A partir de 2009, los grupos definen sus segmentos en función del criterio usado por la máxima autoridad, proporcionando una mayor información por área de actividad que por área geográfica.

El cambio de normativa no ha provocado una variación en el número de segmentos definidos. Únicamente en el grupo Acciona y Sacyr Vallehermoso se produce una variación, pasando de 8 a 7 segmentos en el caso de Sacyr y de 9 a 8 en el de Acciona.

Respecto a los factores de identificación de los segmentos, cuatro son los grupos que revelan cierta información al respecto: ACS, Sacyr Vallehermoso, Acciona y San José.

Por otra parte, se puede decir que ningún grupo deja de proporcionar cierta información por no disponer de ella o porque su coste sea excesivo.

Existen diferencias de divulgación de información entre la NIC 14 y la NIIF 8, ya que mientras la NIC 14 requiere información sobre partidas específicas en función de la clasificación de sus segmentos, la NIIF 8 requiere revelar información específica cuando la misma sea usada por la máxima autoridad.

Durante el periodo 2006-2008, aumenta el número de grupos que presentan una información por segmento más completa, pasando de tres en 2006 (Cleop, Acciona y San José) a cinco en 2008 (Cleop, Ferrovial, Sacyr Vallehermoso, Acciona y San José).

Las carencias de información son, en mayor medida, referentes a los ingresos ordinarios que no están diferenciados por clientes externos y entre segmentos y, amortizaciones y provisiones.

ACS, Sacyr Vallehermoso, Acciona y San José son los grupos que revelan información sobre las ventas procedentes de clientes externos y sobre activos totales en 2006 y 2007. En 2008, FCC también proporciona dicha información. Sin embargo, Cleop no divulga ningún tipo de información de 2006 a 2008.

Durante el periodo 2009 – 2012, sólo tres entidades (ACS, Ferrovial y Sacyr Vallehermoso) son las que proporcionan información según lo indicado en la NIIF 8 al respecto. El resto (Cleop, FCC, OHL y Grupo San José), presentan deficiencias en la información que reflejan en sus estados financieros, ya que no aportan información sobre algunos de los requisitos que exige la norma internacional.

De forma general, cada uno de los grupos divulga la misma información desde 2009 a 2012, observando ligeras variaciones, como puede ser el caso de ACS que a partir de 2010 comenzó a revelar información diferenciada sobre ingresos ordinarios.

Durante el periodo estudiado, ningún grupo varía la información proporcionada por segmento (de actividad o geográfico), por lo que se puede decir que el cambio de normativa contable no afecta a la forma y el contenido en que se presenta la información.

Por otra parte, todos los grupos, como consecuencia de la coyuntura económica, se han visto forzados a replantear la estructura de sus actividades y, en concreto la división de construcción. Así pues, de forma empírica, se puede decir que la evolución que ha tenido el segmento de construcción ha sido el siguiente:

- ✓ En ACS, de 2006 a 2010, el peso de la actividad de la construcción disminuye pasando de un 48% a un 36%, diversificando su actividad. En ejercicios posteriores se recupera de forma significativa, llegando a alcanzar el 77% de la cifra de negocio.
- ✓ El peso de la construcción en el grupo Cleop de 2006 a 2008, teniendo a partir de entonces una tendencia decreciente, pasando de representar un 62% de la cifra de negocio en 2009 a un 22% en 2012. De esta forma, diversifica su actividad hacia la actividad de Residencias y Concesiones (Grúas).
- ✓ En el grupo Ferrovial se mantiene prácticamente constante (alrededor del 40%) hasta el ejercicio 2010, momento en el que cambia su tendencia y aumenta hasta alcanzar el 56% en 2012. El motivo de este aumento es consecuencia de la caída de la actividad aeroportuaria.
- ✓ El peso de la división de Construcción en FCC aumenta hasta 2009 (de 46% en 2006 a 57% en 2009), disminuyendo ligeramente a partir de entonces (55% en 2012).
- ✓ La división de Construcción es muy representativa en el grupo OHL, sobretodo en el periodo de 2006 a 2009 (84% en 2006). En ejercicios posteriores disminuye su peso, diversificando su actividad, principalmente, hacia la división de Concesiones.
- ✓ El peso de la Construcción se mantiene constante en el grupo Sacyr Vallehermoso a lo largo del periodo estudiado, situándose entre el 55%-60%. Únicamente sobrepasa dichas cifras en los ejercicios 2008 y 2011, con un 65% y 62%, respectivamente.
- ✓ La representatividad de la Construcción en el grupo Acciona disminuye de forma significativa del año 2006 al 2008, pasando de un 57% a un 28%, diversificando su actividad principalmente hacia la actividad energética. En ejercicios dicha representatividad se recupera, situándose alrededor del 50%.
- ✓ El peso de la actividad de Construcción en el grupo San José es muy significativo, superando el 75% en todo el periodo estudiado. Su evolución es decreciente de 2006 a 2012, pasando del 85% al 76%, respectivamente, adquiriendo un mayor peso Concesiones y servicios (casi un 20% en 2012).

La caída de la demanda interna ha llevado al tejido empresarial español a abrir su mercado al exterior en mayor medida, por lo que se produce un cambio de tendencia en el grupo de empresas analizados a partir de 2008, ya que empiezan a superar las ventas orientadas al mercado exterior que al interior. Ejemplo de ello son ACS, FCC y OHL, que pasan, de 2006 a 2012, de tener mayor presencia en el mercado interior para tenerlo en el exterior.

De forma agregada las ventas de todos los grupos, de 2006 a 2010, las nacionales superan a las internacionales, siendo a partir de ese ejercicio cuando se produce un cambio de tendencia, llegando a representar casi un 70% las ventas al exterior.

Otro punto analizado en el presente trabajo es el informe de auditoría. Dicho informe venía regulado por la Ley 19/1988, el RD 1636/1990 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Auditoría, la Ley 19/1989 sobre reforma de la legislación mercantil y la Resolución de 19 de enero de 1991 del ICAC donde se publican las NTA, entre otras.

A partir de 2011, se produce una reforma en esta materia y se regula por la Ley 12/2010, el RD 1517/2011 por el que se aprueba el reglamento, la Resolución de 20 de diciembre de 2010 del ICAC y por la que se publica la modificación de la sección 3 de las NTA, entre otras.

Los principales cambios habidos con motivo de la entrada en vigor de la nueva normativa en materia de auditoría son:

- ✓ El tratamiento en el informe de auditoría del principio de uniformidad y de la existencia de incertidumbres que pudieran afectar significativamente a las cuentas anuales auditadas. Con la antigua normativa, se debía hacer mención expresa en el párrafo de opinión, en cambio, con la nueva regulación, únicamente se reflejará en la opinión del auditor cuando suponga un incumplimiento del marco normativo de la información financiera.
- ✓ Las circunstancias constitutivas de incertidumbres en las que se deberá distinguir si:
  - i. Se trata de incertidumbres significativas, adecuadamente informadas en la memoria, que no supondrá en todos los casos una salvedad en la opinión, sino que, a juicio del auditor, podrá mencionarse en un párrafo de énfasis.
  - ii. Incertidumbres significativas que no se informan adecuadamente en la memoria, por lo que el auditor hará constar una salvedad en el/los párrafo/s intermedio/s de salvedad/es, en el párrafo de opinión de su informe, ya que se ha incumplido con los principios y normas contables.
  - iii. Incertidumbres sobre la capacidad de la entidad en funcionamiento, que si no se ha hecho constar en las cuentas anuales, se actuará como se ha expuesto en el apartado b., pero si ha informado adecuadamente, es obligatorio hacer mención a ellas en un párrafo de énfasis (la opinión no se ve afectada).

- ✓ Los párrafos de énfasis se potencian situándose después del párrafo de opinión y se comenzarán con la siguiente expresión: “sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo señalado en la nota X de la memoria”.
- ✓ Los párrafos sobre “otras cuestiones” suponen otra novedad y, se situarán en el informe, después de los párrafos de opinión y énfasis.
- ✓ Desaparece, con carácter general, la mención hecha a la comparabilidad de las cifras con el ejercicio precedente debido a que la normativa contable (NPGC RD 1514/2007) exige la reexpresión de las cuentas anuales correspondientes a ejercicios anteriores y, en consecuencia, excepto incumplimiento de las normas, la comparabilidad está asegurada.

Tras la revisión de la normativa en la aplicación práctica y centrándonos en la opinión de auditor, se puede decir, que es favorable en todos los grupos y todos los ejercicios analizados, excepto en 2011 y 2012 en Cleop.

En 2011, el informe de auditoría del grupo Cleop presenta salvedades por limitación al alcance y por incumplimiento de principios y criterios. En este mismo informe, se presenta un párrafo de énfasis en el que se hace mención a que el grupo está en proceso de refinanciación de su deuda con las entidades financieras, lo que indica que hay una incertidumbre significativa sobre la capacidad para continuar sus operaciones, pero como está debidamente detallado en una nota de la memoria, no afecta a la opinión.

De la misma forma, en 2012, la opinión del auditor es con salvedades debido a que está pendiente una resolución por parte del Tribunal Supremo. Además, se presenta un párrafo de énfasis, que sin afectar a la opinión, informa que en el mes de julio de 2012 se dictó auto por concurso voluntario de acreedores. El grupo mitiga la incertidumbre sobre la capacidad de empresa en funcionamiento a través de sus medidas y planes elaborados.

Finalmente, abordando el tema de aplicación de nueva normativa internacional, se puede decir que, Las empresas que presentan información financiera conforme a las normas de la UE están obligadas a preparar sus estados financieros con arreglo a las NIIF adoptadas por la UE y, por tanto, solo pueden aplicar las normas contables una vez que han sido refrendadas por la Unión Europea (aprobadas y publicadas en el Boletín de la Unión Europea).

Cuando la norma o interpretación se ha aprobado por la UE con anterioridad a la formulación de cuentas, pero posteriormente al cierre del ejercicio, puede aplicarse a las cuentas (pero no es obligatorio) si dicha norma permite la aplicación anticipada.

Aunque las normas e interpretaciones que aún no han sido adoptadas no pueden ser aplicadas en la UE, los requisitos de dichas normas e interpretaciones pueden ser considerados

anticipadamente siempre que no sean contrarios a los requisitos de cualesquiera normas o interpretaciones que ya hayan sido refrendadas.

Del análisis empírico realizado al respecto se puede concluir que, tres normas han sido las que afectan a los estados financieros de los grupos: NIC 19, sobre retribuciones a los empleados; NIIF 11, sobre acuerdos conjuntos; y, NIIF 13, sobre medición del valor razonable.

La NIC 19 provoca un impacto tanto cuantificado como no cuantificado en Ferrovial y FCC. Ferrovial, evalúa que puede tener un impacto sobre el resultado neto, disminuyéndolo en 17 millones de euros debido a la limitación del rendimiento de los activos, ya que se calculará aplicando la misma tasa de interés que se utiliza para el descuento de los pasivos. Y en FCC, dicha norma afecta en 24.612 miles de euros al patrimonio neto, ya que respecto a las prestaciones post empleo elimina la “banda de fluctuación” por la que se puede diferir cierta porción de las ganancias y pérdidas actuariales que deben reconocerse en el patrimonio neto.

La NIIF 11, afecta al grupo Sacyr Vallehermoso y Acciona de una forma no cuantificada. Esta norma sustituye a la NIC 31 y el cambio fundamental que plantea es el tratamiento contable de las entidades participadas conjuntamente, pues este tipo de acuerdo se contabilizará por el método de participación, frente a la anterior norma que permitía elegir entre la puesta en equivalencia o la consolidación proporcional. Por tanto, ambos grupos prevén que la nueva norma tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas ya que viene aplicando para la consolidación de los negocios conjuntos la consolidación proporcional de sus estados financieros.

Y, respecto a la NIIF 13 sobre medición del valor razonable, el grupo Ferrovial prevé que le puede afectar la modificación que introduce ya que requiere la inclusión en la valoración de los derivados del riesgo de crédito de las dos partes contratantes, pero aún está evaluando el posible impacto en la fecha de formulación de la memoria.

# BIBLIOGRAFÍA



# BIBLIOGRAFÍA

## LIBROS

MOLERO PRIETO, R., POLO GARRIDO, F., REVERT BELDA, R., SEGUÍ MAS, E. Y GOMIS PEREZ, A.M. (2012). *Fundamentos de auditoría de cuentas anuales*. Madrid: Editorial Piramide.

## ARTÍCULOS DE REVISTAS

CABA PÉREZ, M.C. y SIERRA FERNÁNDEZ, M. (2005). “La NIC 14: Información financiera por segmentos” en *Partida Doble*, junio 2005, núm. 167, p. 10-26, localización PD 05.06.01.

GÓMEZ VALVERDE, A., MORENO LARA, L.A. y VILABOA MARTÍNEZ, C. (2011). “La norma que ha cambiado los informes de auditoría” en *Partida Doble*, septiembre 2011, núm. 235.

MILLÁN AGUILAR, A. (2008). “Incorporación de la NIIF 8 a la normativa contable europea” en *Partida Doble*, febrero 2008, núm. 196, p. 110.

RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, R. (2010). “La NIIF 8, nuevos criterios sobre la información segmentada” en *Partida Doble*, abril 2010, núm. 220, p. 62-75, localización PD 10.04.05.

RUBIO HERRERA, E. (2013). “Las NIA-ES, una oportunidad para mejorar procedimientos” en *Revista del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España*, diciembre 2013, núm. 20, p. 29-43.

## PÁGINAS WEB

ASIGNATURA AUDITORÍA.

<file:///G:/ASIGNATURAS/T%C3%ADtulo%20propio%20aUDITORIA%20-%20TAG/NIIF/Curso%2012-13/UD%2006%20Novedades%2012-13docx.docx#\_ftn1> [Fecha Consulta: 14 de Julio 2014]

CÁMARAS. *Internacionalización de empresas*.

<[http://www.camaras.org/publicado/estudios/pdf/otras\\_pub/empresa/internacionalizacion.pdf](http://www.camaras.org/publicado/estudios/pdf/otras_pub/empresa/internacionalizacion.pdf)> [Consulta: 18 de enero 2014]

CNAE. *Lista de Actividades*.

<<http://www.cnae.com.es/lista-actividades.php>> [Consulta: 19 de septiembre 2013]

GRUPO ACCIONA. *Informe Anual Grupo ACCIONA 2006*.

<<http://www.acciona.es/media/38008/cuentasanuales2006.pdf>> [Consulta: octubre 2013]

GRUPO ACCIONA. *Informe Anual Grupo ACCIONA 2007*.

<[http://www.acciona.es/media/123539/cuentas\\_anuales\\_consolidadas\\_2007.pdf](http://www.acciona.es/media/123539/cuentas_anuales_consolidadas_2007.pdf)> [Consulta: octubre 2013]

GRUPO ACCIONA. *Informe Anual Grupo ACCIONA 2008*.

<<http://memoria2008.acciona.es/cuentas-anuales.aspx>> [Consulta: octubre 2013]

GRUPO ACCIONA. *Informe Anual Grupo ACCIONA 2009*.

<<http://memoria2009.acciona.es/cuentas-anuales.aspx>> [Consulta: octubre 2013]

- GRUPO ACCIONA. *Informe Anual Grupo ACCIONA 2010*.  
<<http://memoria2010.acciona.es/cuentas-anuales.aspx>> [Consulta: octubre 2013]
- GRUPO ACCIONA. *Informe Anual Grupo ACCIONA 2011*.  
<<http://memoria2011.acciona.es/cuentas-anuales.aspx>> [Consulta: octubre 2013]
- GRUPO ACCIONA. *Informe Anual Grupo ACCIONA 2012*.  
<[http://www.acciona.es/media/1254793/cuentas\\_anuales\\_consolidadas\\_2012.pdf](http://www.acciona.es/media/1254793/cuentas_anuales_consolidadas_2012.pdf)> [Consulta: octubre 2013]
- GRUPO ACS. *Informe Anual Grupo ACS 2006*.  
<[http://www.grupoacs.com/ficheros\\_editor/File/03\\_accionistas\\_inversores/03informe\\_anual/2006/acs\\_\\_\\_informe\\_anual\\_06.pdf](http://www.grupoacs.com/ficheros_editor/File/03_accionistas_inversores/03informe_anual/2006/acs___informe_anual_06.pdf)> [Consulta: octubre 2013]
- GRUPO ACS. *Informe Anual Grupo ACS 2007*.  
<[http://www.grupoacs.com/ficheros\\_editor/File/03\\_accionistas\\_inversores/03\\_informe\\_anual/2007/acs\\_informe\\_anual\\_2007.pdf](http://www.grupoacs.com/ficheros_editor/File/03_accionistas_inversores/03_informe_anual/2007/acs_informe_anual_2007.pdf)> [Consulta: octubre 2013]
- GRUPO ACS. *Informe Anual Grupo ACS 2008*.  
<[http://www.grupoacs.com/ficheros\\_editor/File/03\\_accionistas\\_inversores/03\\_informe\\_anual/2008/informe\\_anual\\_del\\_grupo\\_acs\\_2008.pdf](http://www.grupoacs.com/ficheros_editor/File/03_accionistas_inversores/03_informe_anual/2008/informe_anual_del_grupo_acs_2008.pdf)> [Consulta: octubre 2013]
- GRUPO ACS. *Informe Anual Grupo ACS 2009*.  
<[http://www.grupoacs.com/ficheros\\_editor/File/03\\_accionistas\\_inversores/03\\_informe\\_anual/2009/informe\\_anual\\_del\\_grupo\\_acs\\_2009.pdf](http://www.grupoacs.com/ficheros_editor/File/03_accionistas_inversores/03_informe_anual/2009/informe_anual_del_grupo_acs_2009.pdf)> [Consulta: octubre 2013]
- GRUPO ACS. *Informe Anual Grupo ACS 2010*.  
<[http://www.grupoacs.com/ficheros\\_editor/File/03\\_accionistas\\_inversores/03\\_informe\\_anual/2010/informe\\_anual\\_grupo\\_acs\\_2010\\_\(completo\).pdf](http://www.grupoacs.com/ficheros_editor/File/03_accionistas_inversores/03_informe_anual/2010/informe_anual_grupo_acs_2010_(completo).pdf)> [Consulta: octubre 2013]
- GRUPO ACS. *Informe Anual Grupo ACS 2011*.  
<[http://www.grupoacs.com/ficheros\\_editor/File/03\\_accionistas\\_inversores/03\\_informe\\_anual/2011/informe\\_anual\\_grupo\\_acs\\_2011\\_pdf.pdf](http://www.grupoacs.com/ficheros_editor/File/03_accionistas_inversores/03_informe_anual/2011/informe_anual_grupo_acs_2011_pdf.pdf)> [Consulta: octubre 2013]
- GRUPO ACS. *Informe Anual Grupo ACS 2012*.  
<[http://www.grupoacs.com/ficheros\\_editor/File/03\\_accionistas\\_inversores/03\\_informe\\_anual/2012/informe\\_anual\\_grupo\\_acs\\_2012.pdf](http://www.grupoacs.com/ficheros_editor/File/03_accionistas_inversores/03_informe_anual/2012/informe_anual_grupo_acs_2012.pdf)> [Consulta: octubre 2013]
- GRUPO CLEOP. *Informe Anual Grupo CLEOP 2006*.  
<<http://www.cleop.es/media/pdf/Cuentas%20anuales%20consolidadas%202006.pdf>> [Consulta: octubre 2013]
- GRUPO CLEOP. *Informe Anual Grupo CLEOP 2007*.  
<<http://www.cleop.es/media/pdf/CUENTAS%20ANUALES%20CONSOLIDADAS%202007.pdf>> [Consulta: octubre 2013]
- GRUPO CLEOP. *Informe Anual Grupo CLEOP 2008*.  
<<http://www.cleop.es/media/pdf/CUENTAS%20ANUALES%20CONSOLIDADAS%202008.pdf>> [Consulta: octubre 2013]
- GRUPO CLEOP. *Informe Anual Grupo CLEOP 2009*.  
<<http://www.cleop.es/media/pdf/CUENTAS%20ANUALES%20CONSOLIDADAS%202009.pdf>> [Consulta: octubre 2013]
- GRUPO CLEOP. *Informe Anual Grupo CLEOP 2010*.  
<[http://www.cleop.es/media/pdf/CAA%20consolidadas%20escaneadas%202010\\_m2.pdf](http://www.cleop.es/media/pdf/CAA%20consolidadas%20escaneadas%202010_m2.pdf)> [Consulta: octubre 2013]

- GRUPO CLEOP. *Informe Anual Grupo CLEOP 2011*.  
<<http://www.cleop.es/media/pdf/Cuentas%20Anuales%20Consolidadas%202011.pdf>> [Consulta: octubre 2013]
- GRUPO CLEOP. *Informe Anual Grupo CLEOP 2012*.  
<<http://www.cleop.es/media/pdf/consolidadas%202012.pdf>> [Consulta: octubre 2013]
- GRUPO FCC. *Informe Anual Grupo FCC 2006*.  
<[http://www.fcc.es/fccweb/wcm/idc/groups/public/documents/document/mdaw/mde5/~edisp/ucm\\_004342.pdf](http://www.fcc.es/fccweb/wcm/idc/groups/public/documents/document/mdaw/mde5/~edisp/ucm_004342.pdf)> [Consulta: octubre 2013]
- GRUPO FCC. *Informe Anual Grupo FCC 2007*.  
<[http://www.fcc.es/fccweb/wcm/idc/groups/public/documents/document/mdaw/mde3/~edisp/ucm\\_004335.pdf](http://www.fcc.es/fccweb/wcm/idc/groups/public/documents/document/mdaw/mde3/~edisp/ucm_004335.pdf)> [Consulta: octubre 2013]
- GRUPO FCC. *Informe Anual Grupo FCC 2008*.  
<[http://www.fcc.es/fccweb/wcm/idc/groups/public/documents/document/mdaw/mde5/~edisp/ucm\\_004327.pdf](http://www.fcc.es/fccweb/wcm/idc/groups/public/documents/document/mdaw/mde5/~edisp/ucm_004327.pdf)> [Consulta: octubre 2013]
- GRUPO FCC. *Informe Anual Grupo FCC 2009*.  
<[http://www.fcc.es/fccweb/wcm/idc/groups/public/documents/document/mdaw/mde3/~edisp/ucm\\_004169.pdf](http://www.fcc.es/fccweb/wcm/idc/groups/public/documents/document/mdaw/mde3/~edisp/ucm_004169.pdf)> [Consulta: octubre 2013]
- GRUPO FCC. *Informe Anual Grupo FCC 2010*.  
<[http://www.fcc.es/fccweb/wcm/idc/groups/public/documents/document/mdaw/mde5/~edisp/ucm\\_015862.pdf](http://www.fcc.es/fccweb/wcm/idc/groups/public/documents/document/mdaw/mde5/~edisp/ucm_015862.pdf)> [Consulta: octubre 2013]
- GRUPO FCC. *Informe Anual Grupo FCC 2011*.  
<<http://www.fcc.es/fccweb/wcm/idc/groups/public/documents/document/mdaw/mdmy/~edisp/cscp046005.pdf>> [Consulta: octubre 2013]
- GRUPO FCC. *Informe Anual Grupo FCC 2012*.  
<<http://www.fcc.es/fccweb/wcm/idc/groups/public/documents/document/mdaw/mdyz/~edisp/cscp078437.pdf>> [Consulta: octubre 2013]
- GRUPO FERROVIAL. *Informe Anual Grupo FERROVIAL 2006*.  
<<https://www.ferrovial.com/memoria2006/index.htm>> [Consulta: octubre 2013]
- GRUPO FERROVIAL. *Informe Anual Grupo FERROVIAL 2007*.  
<<http://www.cnmv.es/AUDITA/2007/10315.pdf>> [Consulta: octubre 2013]
- GRUPO FERROVIAL. *Informe Anual Grupo FERROVIAL 2008*.  
<[http://memoria2008.ferrovial.es/recursos/doc/2008/2008/37924\\_225225200995327.pdf](http://memoria2008.ferrovial.es/recursos/doc/2008/2008/37924_225225200995327.pdf)> [Consulta: octubre 2013]
- GRUPO FERROVIAL. *Informe Anual Grupo FERROVIAL 2009*.  
<<http://memoria2009.ferrovial.es/es/index.asp?MP=48&MS=105&MN=1>> [Consulta: octubre 2013]
- GRUPO FERROVIAL. *Informe Anual Grupo FERROVIAL 2010*.  
<<http://memoria2010.ferrovial.com/es/index.asp?MP=48&MS=0&MN=1>> [Consulta: octubre 2013]
- GRUPO FERROVIAL. *Informe Anual Grupo FERROVIAL 2011*.  
<[https://www.ferrovial.com/outside/groups/contenidos\\_generales/documents/documento/~edisp/doc\\_cta\\_anu\\_con\\_2011\\_es.pdf](https://www.ferrovial.com/outside/groups/contenidos_generales/documents/documento/~edisp/doc_cta_anu_con_2011_es.pdf)> [Consulta: octubre 2013]

- GRUPO FERROVIAL. *Informe Anual Grupo FERROVIAL 2012*.  
<[http://www.ferrovial.com/outside/groups/contenidos\\_generales/documents/documento/~edisp/doc\\_cuentas\\_anuales\\_con\\_2012.pdf](http://www.ferrovial.com/outside/groups/contenidos_generales/documents/documento/~edisp/doc_cuentas_anuales_con_2012.pdf)> [Consulta: octubre 2013]
- GRUPO OHL. *Informe Anual Grupo OHL 2006*.  
<<https://www.cnmv.es/AUDITA/2006/9686.pdf>> [Consulta: octubre 2013]
- GRUPO OHL. *Informe Anual Grupo OHL 2007*.  
<<https://www.cnmv.es/AUDITA/2007/10396.pdf>> [Consulta: octubre 2013]
- GRUPO OHL. *Informe Anual Grupo OHL 2008*.  
<<https://www.cnmv.es/AUDITA/2008/11077.pdf>> [Consulta: octubre 2013]
- GRUPO OHL. *Informe Anual Grupo OHL 2009*.  
<<https://www.cnmv.es/AUDITA/2009/11816.pdf>> [Consulta: octubre 2013]
- GRUPO OHL. *Informe Anual Grupo OHL 2010*.  
<<https://www.cnmv.es/AUDITA/2010/12608.pdf>> [Consulta: octubre 2013]
- GRUPO OHL. *Informe Anual Grupo OHL 2011*.  
<<https://www.cnmv.es/AUDITA/2011/13399.pdf>> [Consulta: octubre 2013]
- GRUPO OHL. *Informe Anual Grupo OHL 2012*.  
<<https://www.cnmv.es/AUDITA/2012/14209.pdf>> [Consulta: octubre 2013]
- GRUPO SACYR VALLEHERMOSO. *Informe Anual Grupo SACYR VALLEHERMOSO 2006*.  
<[http://www.sacyr.com/syv/repositorio/syv/ficheros/121/Memoria%20SyV\\_cast\\_2006%20bueno.pdf](http://www.sacyr.com/syv/repositorio/syv/ficheros/121/Memoria%20SyV_cast_2006%20bueno.pdf)> [Consulta: octubre 2013]
- GRUPO SACYR VALLEHERMOSO. *Informe Anual Grupo SACYR VALLEHERMOSO 2007*.  
<<http://www.sacyr.com/syv/repositorio/syv/ficheros/121/memoria%20SyV%2007.pdf>> [Consulta: octubre 2013]
- GRUPO SACYR VALLEHERMOSO. *Informe Anual Grupo SACYR VALLEHERMOSO 2008*.  
<[http://www.sacyr.com/syv/repositorio/syv/ficheros/121/SyV\\_2008\\_castdef.pdf](http://www.sacyr.com/syv/repositorio/syv/ficheros/121/SyV_2008_castdef.pdf)> [Consulta: octubre 2013]
- GRUPO SACYR VALLEHERMOSO. *Informe Anual Grupo SACYR VALLEHERMOSO 2009*.  
<[http://www.sacyr.com/syv/repositorio/syv/ficheros/121/1277464178062\\_SyV\\_esp\\_2009.Pdf](http://www.sacyr.com/syv/repositorio/syv/ficheros/121/1277464178062_SyV_esp_2009.Pdf)> [Consulta: octubre 2013]
- GRUPO SACYR VALLEHERMOSO. *Informe Anual Grupo SACYR VALLEHERMOSO 2010*.  
<[http://www.sacyr.com/syv/repositorio/syv/ficheros/121/1303717208171\\_cuentasanualesconsolidadas.pdf](http://www.sacyr.com/syv/repositorio/syv/ficheros/121/1303717208171_cuentasanualesconsolidadas.pdf)> [Consulta: octubre 2013]
- GRUPO SACYR VALLEHERMOSO. *Informe Anual Grupo SACYR VALLEHERMOSO 2011*.  
<[http://www.sacyr.com/syv/repositorio/syv/ficheros/121/1334926409411\\_CCAAGrupoSvV2011InfAudit.pdf](http://www.sacyr.com/syv/repositorio/syv/ficheros/121/1334926409411_CCAAGrupoSvV2011InfAudit.pdf)> [Consulta: octubre 2013]
- GRUPO SACYR VALLEHERMOSO. *Informe Anual Grupo SACYR VALLEHERMOSO 2012*.  
<[http://www.sacyr.com/syv/repositorio/syv/ficheros/121/1367829886085\\_CCAAGrupoSvV2012.pdf](http://www.sacyr.com/syv/repositorio/syv/ficheros/121/1367829886085_CCAAGrupoSvV2012.pdf)> [Consulta: octubre 2013]
- GRUPO SAN JOSÉ. *Informe Anual Grupo SAN JOSÉ 2006*.  
<<http://www.grupo-sanjose.com/pdf/INFORMEFINANCIERO06.pdf>> [Consulta: octubre 2013]
- GRUPO SAN JOSÉ. *Informe Anual Grupo SAN JOSÉ 2007*.  
<<http://www.grupo-sanjose.com/pdf/MemoriaFinanciera07BAJARESOLUCION.pdf>> [Consulta: octubre 2013]

- GRUPO SAN JOSÉ. *Informe Anual Grupo SAN JOSÉ 2008*.  
<<http://www.grupo-sanjose.com/pdf/InformeFinanciero08.pdf>> [Consulta: octubre 2013]
- GRUPO SAN JOSÉ. *Informe Anual Grupo SAN JOSÉ 2009*.  
<[http://www.grupo-sanjose.com/pdf/Informe\\_de\\_Audit.\\_GSJ\\_Cons\\_y\\_CCAAS\\_2009.pdf](http://www.grupo-sanjose.com/pdf/Informe_de_Audit._GSJ_Cons_y_CCAAS_2009.pdf)>  
[Consulta: octubre 2013]
- GRUPO SAN JOSÉ. *Informe Anual Grupo SAN JOSÉ 2010*.  
<[http://www.grupo-sanjose.com/pdf/Cuentas\\_Anuales\\_Consolidadas\\_2010.pdf](http://www.grupo-sanjose.com/pdf/Cuentas_Anuales_Consolidadas_2010.pdf)> [Consulta: octubre 2013]
- GRUPO SAN JOSÉ. *Informe Anual Grupo SAN JOSÉ 2011*.  
<[http://www.grupo-sanjose.com/pdf/CCAAs\\_Consolidadas.pdf](http://www.grupo-sanjose.com/pdf/CCAAs_Consolidadas.pdf)> [Consulta: octubre 2013]
- GRUPO SAN JOSÉ. *Informe Anual Grupo SAN JOSÉ 2012*.  
<<http://www.grupo-sanjose.com/pdf/Cuentas-Anuales-Consolidadas-2012.pdf>> [Consulta: octubre 2013]
- ICAC. *NIA-ES 700*.  
<<http://www.icac.meh.es/Temp/20140722133000.pdf>> [Consulta: 14 de Julio 2014]
- ICAC. *NIA-ES 705*.  
<<http://www.icac.meh.es/Temp/20140722133138.pdf>> [Consulta: 14 de Julio 2014]
- ICAC. *NIA-ES 706*.  
<<http://www.icac.meh.es/Temp/20140722133208.pdf>> [Consulta: 14 de Julio 2014]
- ICAC. *NIA-ES 710*.  
<<http://www.icac.meh.es/Temp/20140722133241.pdf>> [Consulta: 14 de Julio 2014]
- ICAC. *NIA-ES 720*.  
<<http://www.icac.meh.es/Temp/20140722133321.pdf>> [Consulta: 14 de Julio 2014]
- IFRS. *IASB Work Plan*.  
<<http://www.ifrs.org/Current-Projects/IASB-Projects/Pages/IASB-Work-Plan.aspx>> [Consulta: 14 de Julio 2014]
- KPMG. *Nuevas NIIF 2013-2014*.  
<<https://www.kpmg.com/ES/es/ActualidadNovedades/ArticulosyPublicaciones/Documents/nuevas-niff-2013-2014.pdf>> [Consulta: 8 de febrero 2014]
- LA BOLSA.  
<<http://labolsa.com/mercado/?sec=todos>> [Consulta: 19 de septiembre 2013]
- LA BOLSA DE MADRID.  
<<http://www.bolsamadrid.es/esp/asp/Empresas/EmpresasPorSector.espx?sector=02>>  
[Consulta: 19 de septiembre 2013]
- MINISTERIO DE FOMENTO. *Información Estadística Sector Construcción*.  
<[http://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG\\_CASTELLANO/ATENCION\\_CIUDADANO/INFORMACION\\_ESTADISTICA/Construccion/](http://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/ATENCION_CIUDADANO/INFORMACION_ESTADISTICA/Construccion/)> [Consulta: octubre 2013]
- SEOPAN. *Informe económico Seopan 2012*.  
<<http://www.seopan.es/ficheros/edb3263cdc26d0f5739323115191f76c.pdf>> [Consulta: 17 de enero 2014]

## LEGISLACIÓN Y NORMAS

Norma Internacional de Contabilidad nº 14. Información Financiera por Segmentos. Enero 2006.

Norma Internacional de Información Financiera nº 8. Segmentos de Operación. Noviembre 2006.

España. Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas. BOE, 15 de julio de 1988, núm. 169.

España. Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. BOE, 31 de diciembre de 2003, núm. 313.

España. Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea. BOE, 5 de julio 2007, núm. 160.

España. Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, para su adaptación a la normativa comunitaria.. BOE, 1 de julio de 2010, núm. 159.

España. Real Decreto 1636/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento que desarrolla le Ley 19/1988, de 12 de julio, de auditoría de cuentas. BOE, de 25 diciembre de 1990, núm. 308.

España. Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio. BOE, 4 noviembre de 2011, núm. 266.

España. Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas. BOE, 2 de julio de 2011, núm. 157.

España. Resolución de 19 de enero de 1991, del Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publican las Normas Técnicas de Auditoría. BOICAC 19.

España. Resolución de 21 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publica la modificación de la sección 3 de las Normas Técnicas de Auditoría, publicadas por Resolución de 19 de enero de 1991, relativa a las Normas Técnicas sobre Informes. BOE, 11 febrero de 2011, núm. 36.

España. Resolución de 15 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publican las nuevas Normas Técnicas de Auditoría, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España. BOE, 13 noviembre de 2013, núm. 272.

España. Resolución de 31 de enero de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se someten a información pública las nuevas Normas Técnicas de Auditoría, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España. BOE, 14 de febrero de 2013, núm. 39.

España. Resolución de 20 de diciembre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publica la modificación de la Norma Técnica de Auditoría sobre la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. BOE, 23 enero de 2014, núm. 20.

